



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL 2017

República de Colombia Rama Judicial del Poder público

Consejo Superior de la Judicatura

Presidente

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

Vicepresidente

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Magistrados

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

MARY LUCERO NOVOA MORENO

Directora

Bogotá, D.C. 2017

PRESENTACIÓN GENERAL

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se proyecta:

Con visión crítica del pasado, sustentada en lo construido hasta hoy y consciente de los retos actuales, la institución se concibe en el futuro como un actor educativo y científico de calidad. Por tanto pretende continuar el ascenso (el siguiente peldaño) hacia el fortalecimiento investigativo, académico, estratégico y administrativo.

El Plan de Formación 2017, como resultado de un ejercicio responsable y profundo de planeación, pretende otorgar a la EJRLB la capacidad real de cumplir con los objetivos propuestos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial. Con un enfoque innovador, busca materializar aquellos objetivos no alcanzados durante 2015-2016 enlazando las necesidades actuales con las buenas prácticas del pasado con la convicción, no solo de cumplir con objetivos propuestos para el 2018, sino también con la visión de proponer un mejoramiento sustancial en la calidad educativa en el largo plazo y la sostenibilidad de este modelo.

Potencia su Modelo Pedagógico

En este empeño el Plan de Formación 2017 recoge los tres ejes transversales de trabajo clásicos que congregan todas las áreas temáticas de la actividad académica: Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, Perspectiva de Género y Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. La estrategia de fortalecimiento e innovación proyecta además la creación de 5 ejes transversales nuevos: Justicia Restaurativa, Derechos prevalentes de los niños y Protección Judicial, Prevención del daño antijurídico por la Decisión Judicial, Incorporación y Armonización del Derecho Internacional, Ética Judicial. Si bien estas temáticas no son nuevas en el Modelo Pedagógico de la Escuela, dada su relevancia el estudio y recualificación de estas resulta de vital importancia para el nuevo enfoque. En este sentido, el Modelo concibe todas las líneas temáticas descritas como ejes transversales transdisciplinarios.

Así mismo, el Plan de Formación plantea líneas temáticas que, sin tener una vocación interdisciplinaria explícita, serán consideradas en las actividades académicas programadas:

, Construcción y Análisis de Líneas Jurisprudenciales, Aplicación de TICS e Implementación de la Oralidad.

El Modelo planteado rescata además el estudio de caso y la metodología de análisis de problemas como estrategia didáctica de la actividad académica. Sin embargo, pretende perfilar aún más la estrategia didáctica por medio de la construcción de material científico estandarizado capaz de reordenar la estrategia definida y optimizar los resultados que se obtengan.

El componente más innovador introducido en el Plan de Formación 2017 se centra en el fortalecimiento de la investigación como objetivo estratégico de la Escuela. Tal componente persigue nueve (9) finalidades específicas articuladas directamente a la actividad académica:

1. Diagnóstico, conformación y fortalecimiento de líneas de investigación basadas en la resolución de problemas del derecho y la administración de justicia.
2. Fortalecimiento de la Red de Formadoras y Formadores.
3. Actualización y revisión del material académico de estudio con el que cuenta la Escuela. Articulado a.
4. Fortalecimiento de la biblioteca virtual de la escuela judicial, la cual pretende incorporar materiales de estudio y documentos científicos producidos por el cuerpo académico integrante de los comités de trabajo.
5. Producción de nuevo conocimiento a través de las líneas y grupos de investigación, con la participación de expertos en cada área temática.
6. Creación y generación de Redes y alianzas con instituciones altamente reconocidas académicamente, centros de pensamiento, grupos profesionales de investigación, Universidades, entre otros.
7. Promoción de la movilidad nacional e internacional para la formación de funcionarios judiciales y gestión de alianzas académicas, encaminado a cualificar su labor.
8. Fortalecimiento Académico y administrativo a todo nivel.
9. Fortalecimiento y actualización a los procesos de formación inicial.

Se Fortalece

Dando alcance a las finalidades estratégicas enumeradas anteriormente, en cuanto al fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta las dinámicas de trabajo de los funcionarios de la escuela y los objetivos fijados en el Plan de Formación 2017 y en desarrollo al Plan Sectorial vigente, el Modelo trabaja en tres planes de mejoramiento: El primero pretende fortalecer el multilingüismo y la formación postgradual de los funcionarios de la EJRLB. El segundo apunta al potencializar la ya existente Red de Formadores y Formadoras. Para ello la actividad institucional propiciará un diálogo interno, constante entre los formadores, el equipo académico interno de la escuela, los magistrados de las altas cortes y la academia. Dicho diálogo se centrará en las necesidades pedagógicas de diagnóstico, proyección investigativa y académica. Por último, la priorización de programas por región pretende un cubrimiento de impacto en cada programa a través de la identificación de necesidades en el ámbito regional.

Se Proyecta al Futuro

Como producto del ejercicio de planeación estratégica la EJRLB pretende superar los objetivos propuestos contemplados en el Plan Sectorial de Desarrollo (2014-2018) y proyectando el fortalecimiento y materialización de sus objetivos misionales por medio de acciones de mediano y largo plazo. Tal propósito le permitirá ampliar y cualificar la cobertura e impacto de las acciones de formación partiendo de la idea de que la formación judicial no es un proceso de reproducción de conocimiento aplicado, sino que busca la creación de conocimiento innovador con el fin último de contribuir a las necesidades efectivas de los usuarios internos y externos del aparato judicial y que, a su vez, entrega herramientas reales

para la superación de problemas prácticos en la prestación de servicios en la justicia y contribuir a la seguridad jurídica en sus acciones y decisiones.

Para tal fin, El Modelo Pedagógico ha priorizado varias necesidades estructurales:

a) Profundizar el análisis, investigación y caracterización del juez como sujeto; Un juez visto desde dos perspectivas diferentes pero relacionadas. La primera pretende deontológicamente establecer el modelo Ideal del Juez que necesitamos (El Juez del Estado Social de Derecho como modelo prototípico) la segunda en cambio pretende, desde un punto de vista ontológico, analizar la influencia de la realidad en el Juez (El juez en su entorno);

b) Mejoramiento y Sistematización de los esquemas de detección de las necesidades de formación. Por medio de la observación y análisis de problemas estructurales producto de la labor científica de investigación aplicada aunada a los procesos ya existentes de recolección de necesidades inmediatas, la Escuela Judicial estructurará un sistema sostenible y aplicable en el largo plazo.

c) Conexiones reales y acertadas entre la Rama Judicial y la sociedad.

La estrategia planteada no podría tener valor alguno si la institución no perfila sus esquemas de participación ciudadana, transparencia y relación con las instituciones y los ciudadanos.

Todo lo anterior, responde al seguimiento y análisis consciente de los programas actuales y pretende, como ya se ha dejado claro, partir de lo construido y por medio de un nuevo énfasis perseguir la materialización de lo anteriormente planteado.

Por consiguiente, el presente documento pretende, en primera instancia, dar a conocer los pormenores del Modelo Pedagógico planteado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” para el periodo 2017-2018 y de esta manera, presenta ante la presidencia del honorable Consejo Superior de la Judicatura, el Plan de Formación Judicial 2017, esperando que dichos contenidos sean de la proyección y compartidos por este cuerpo colegiado, contemplados de gran utilidad para los propósitos misionales de la institución.

LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA” SE ACTUALIZA

La EJRLB ha priorizado la evaluación y mejora constante de su modelo pedagógico para mejorar el intercambio libre de experiencias en la construcción permanente y pluralista del conocimiento; Dicho modelo pretende dejar atrás ejercicios silogísticos, nemotécnicos y de subsunción que históricamente han caracterizado la enseñanza del Derecho en nuestro país. Paulatinamente, producto de un trabajo constante de reflexión y aprendizaje, la EJRLB ha ido reemplazando sus modelos de enseñanza por procesos argumentativos de ponderación/valoración que permiten la producción de conocimiento nuevo. Por consiguiente, el Modelo adoptado requiere nuevos esquemas de formación integral por competencias,

sistemática, y multicultural que observa constantemente la práctica judicial en un marco ético reforzado.^[1]

Si bien, el compromiso de la EJRLB ha sido constante y diligente, los procesos de detección de necesidades han puesto bajo análisis varios retos. En este sentido la EJRLB ha puesto en marcha un proceso de actualización y perfeccionamiento del mismo con la intención de seguir el camino del mejoramiento continuo de los servicios ofrecidos.

Para el logro de dicho empeño la EJRLB pretende mejorar los procesos de investigación aumentando de forma considerable la formación en tal sentido por medio de la creación de grupos de investigación, redes, construcción de conocimiento reflejados en materiales académicos, convenios nacionales e internacionales y el mejoramiento del proceso científico al interno de sus procesos de formación.

La EJRLB pretende, como ha sido su tradición, un Modelo de Formación comprometido con la independencia y la libertad de criterio del funcionario judicial. Entiende además que dicho papel reviste una función social de enorme trascendencia que exige de sus magistrados, jueces y empleados una total consciencia de su papel como administradores de justicia en el contexto del Estado Social de Derecho. La EJRLB entiende al funcionario judicial como sujeto comprometido, vigilante y garante de la independencia en la administración de justicia, con altos niveles éticos y de compromiso social que profesa un irrestricto respeto por la dignidad humana, los derechos fundamentales y la eliminación de toda forma de discriminación; Funcionarios Judiciales conscientes de su papel como sujetos activos del acto pedagógico, agentes autodidactas que fortalecen sus procesos cognitivos, deontológicos y de competencias por medio de la investigación jurídica, la praxis científica y el rigor académico.

En esta perspectiva, el enfoque pedagógico de la EJRLB (sistémico y holista) pretende trascender e integrar los modelos pedagógicos propios del constructivismo y del progreso o modelo social. Por tanto, el enfoque curricular aquí expuesto corresponde a la integración pluralista del conocimiento a partir de las principales áreas problema o núcleos problemáticos. Adicionalmente, el presente Modelo Pedagógico sustenta su estructura fundamental en la visión ideal del o de la Juez que la sociedad requiere. Por medio de este ejercicio teórico, pretende contribuir al fortalecimiento y construcción de un diseño curricular apropiado, constructivista y basado en el progreso social que entiende las necesidades pedagógicas a partir de la conjunción de las necesidades internas y externas de la administración de justicia; actúa de consecuencia y pretende el desarrollo de competencias de autoaprendizaje por medio de la investigación. De esta manera, el currículo de la Escuela Judicial tiene presente los enfoques deontológicos, epistemológicos y gnoseológicos propios del sujeto que aprende quien, además de conocer teorías jurídicas transversales (Iusnaturalismo, Positivismo Jurídico, Realismo Jurídico y las Teorías Críticas del Derecho) es además poseedor de competencias tecnológicas, lingüísticas y de comunicación asertiva basada en el cuidado del otro.

LA EJRLB POTENCIA SU MODELO PEDAGÓGICO

De manera específica la EJRLB tiene como propósito elevar el nivel de satisfacción del usuario de la administración de justicia en la protección y garantía de sus derechos mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

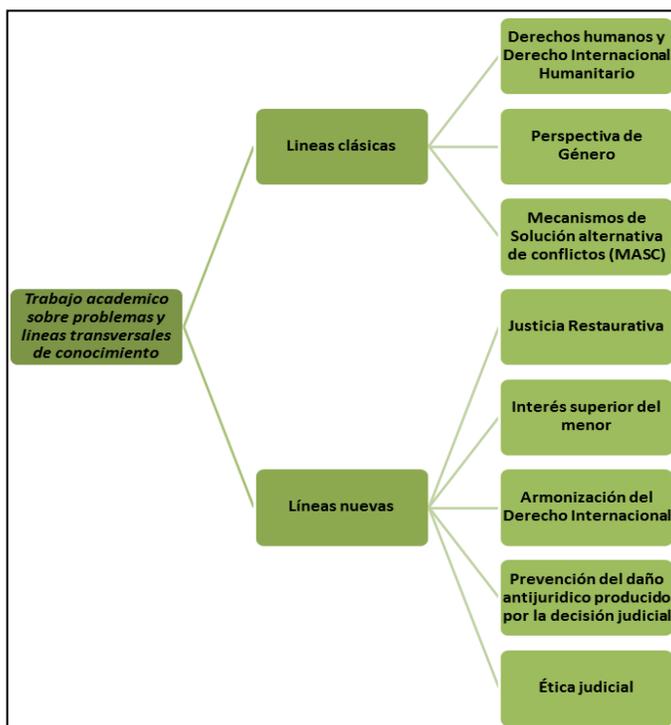
En concordancia con las necesidades detectadas, estas políticas pretenden además incrementar los niveles de calidad en las actuaciones y decisiones judiciales con la intención de, a la postre, lograr el mejoramiento continuo de la gestión gerencial y administrativa de los servidores judiciales.

Adicionalmente, las políticas aquí consignadas pretenden mejorar el actual sistema de selección de los funcionarios judiciales por el régimen de méritos basando su acción en los siguientes componentes: Evaluación periódica de su desempeño; Adopción de medidas tendientes

a superar las debilidades y potenciar las fortalezas; Incremento del nivel de profesionalización y actualización de los funcionarios acorde con los cambios en los sistemas jurídicos; Acceso a la información jurisprudencial y normativa; Uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; Estructuración de un plan de estímulos, Implantación de un sistema sólido y sostenible de bienestar social y salud ocupacional.

Los componentes anteriormente descritos tienen como objetivo contribuir en la construcción del perfil del *Juez Para el Estado Social de Derecho*,^[2] capaz de afrontar los retos que impone construir una sociedad más justa, pacífica e igualitaria. Las políticas y consecuentes objetivos propuestos pretenden además adecuar la oferta formativa a las necesidades cambiantes del país y en ese sentido la EJRLB ha decidido incluir componentes curriculares como ejes transversales del Plan Curricular.

Ejes Transversales de Formación con enfoque investigativo



La EJRLB ha podido identificar varios ejes transversales necesarios para la actividad judicial a todos los niveles de enseñanza. Así, y bajo el entendido de que cada eje de formación requiere de un debido soporte en la actividad investigativa de la institución, el presente Plan de Formación propone los Componentes Transversales de Formación como necesidad investigativa. Es decir, dichos componentes son al mismo tiempo, ejes de formación y temas de investigación. De consecuencia, la relación e interacción de los componentes explicados a continuación permitirá a la institución entenderlos como necesidades de investigación y por tanto susceptibles de estudio. Este enfoque permitirá a la institución la producción de conocimiento nuevo y material bibliográfico que redundará en la elaboración de Módulos Didácticos para la enseñanza del concepto. Todo esto permitirá además un sistema de innovación y reevaluación constante de los programas académicos y la alimentación de la Biblioteca Institucional.

- ***Formación en Derechos Humanos y DIH***

Sin lugar a dudas, la creciente tendencia de los sistemas jurídicos occidentales por promover y tutelar a toda costa los derechos fundamentales del ciudadano en el Estado social de Derecho trae consigo la necesidad de entender e investigar la incidencia de las disposiciones constitucionales e internacionales en materia de Derechos Fundamentales en cada una de las ramas del Derecho. Por consiguiente, la EJRLB entiende el fenómeno de expansión de Derechos Fundamentales como un eje transformador de toda la esfera de lo jurídico, desde la Administración Pública hasta la aplicación de los contratos civiles, la influencia directa de los Derechos Humanos hace de estos el entramado estructural de la vida jurídica de cualquier Estado democrático.

En este contexto, la EJRLB acoge y promueve la profundización de las garantías constitucionales nacionales y las obligaciones supranacionales en materia de Derechos Humanos; Entiende además tales derechos, no sólo como bienes jurídicos objeto de promoción permanente y a todo nivel, sino también como entidades jurídicas con gran valor ético y capacidad transformadora de la sociedad y por tanto objeto de investigación preferente.

Así, el presente Plan de Formación ha incluido algunos componentes diferenciados dentro de la Formación en Derechos Humanos propuesta. Esto con la intención de profundizar aún más las capacidades de los funcionarios judiciales por medio de enfoques diferenciados de protección en todas las áreas:

- ***Formación relativa a la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia.***

Como consecuencia directa de la expansión de la esfera de protección de Derechos Fundamentales y en conjunción con la certeza social de ampliar progresivamente el espacio de la Mujer como ciudadana con derechos paritarios y protecciones diferenciadas en el Estado Social, la EJRLB promueve en todos sus programas y a todos los niveles la inclusión de las perspectivas de Género, reflejada en la aplicación en el ejercicio de la función judicial. Entiende además este componente como objeto susceptible de investigación con vocación de cambio social dentro de la administración de justicia.

- ***Formación en Derechos Prevalentes de los Niños y Protección Judicial***

A pesar de los esfuerzos que el Estado y en particular, la Rama Judicial han hecho con respecto a la tutela y promoción de los Derechos prevalentes de los niños y niñas, la tutela efectiva de estos en el contexto nacional es aún incipiente. Así las cosas la EJRLB ha decidido incluir este componente como un eje transversal en su Modelo. Persiguiendo con esto, de un lado, seguir en el camino de la educación sobre la materia y del otro, comenzar procesos de reflexión científica en torno al tema

- ***Formación en Justicia Restaurativa***

Si bien, la conceptualización e implementación de sistemas restaurativos se encuentra en una etapa inicial, La EJRLB entiende este componente como una herramienta útil y un paradigma holístico y generalizador de toda la actividad judicial. Ya en innumerables ocasiones la honorable Corte Constitucional, acogiendo los mandatos internacionales en la materia, ha subrayado la necesidad imperiosa de la Administración de Justicia de profundizar los esquemas restaurativos en la aplicación de la ley. Así y en consonancia con sus fines misionales la Rama Judicial debe implementar esquemas de reflexión en torno a este importante componente. Adicionalmente, para la EJRLB la Justicia Restaurativa no es solamente una necesidad en la administración de justicia, es además, un concepto básico y estructural en la construcción de relaciones sociales positivas y respetuosas que permite el mejoramiento del tejido social en todas sus manifestaciones y a todos los niveles.

- ***Formación en prevención del daño antijurídico generado por la decisión judicial***

La inclusión de este componente transversal responde tanto a una obligación legal como a una necesidad de todas las entidades públicas del orden nacional de disponer de pautas para la formulación, ejecución e investigación de mecanismos de prevención del daño antijurídico estatal. Desde la EJRLB se propone la temática como eje transversal en la educación de los Funcionarios y de los Empleados Judiciales con la intención de contribuir a reducir los impactos que el fenómeno ocasiona en la administración de justicia y en su presupuesto.

- ***Formación en Incorporación y Armonización del Derecho Internacional***

La correcta administración de las fuentes del Derecho Internacional, la influencia que este tiene en el derecho interno y los sistemas de armonización entre ellos, son herramientas de vital importancia en la administración de justicia. Cada día, el contexto internacional reacciona a fenómenos jurídicos transnacionales que si bien son materia de tratados internacionales, en la práctica judicial dejan enormes vacíos legales que el juez está llamado a solucionar: La violación de derechos por parte de actores transnacionales, la contaminación ambiental en zonas de frontera, el contraste a la criminalidad internacional, los fenómenos migratorios, entre muchos otros, son solo algunos ejemplos del fenómeno. Es por esto que la EJRLB entiende este componente como un eje transversal que necesita actualización e investigación permanente.

- ***Formación en Ética Judicial***

De acuerdo con nuestra visión del Juez para el Estado Social de Derecho, el empeño permanente de la Escuela por mejorar los estándares éticos y crear una cultura de la legalidad entendida como necesidad primordial de la sociedad es una tarea que el Modelo pretende introducir de forma transversal a todas las áreas de enseñanza y en toda la estructura funcional judicial. Así mismo, el estudio e investigación aplicada sobre estos temas, conforme a la propuesta de investigación estructurada por nuestro Modelo Pedagógico, pretende generar insumos científicos relevantes para la propuesta de más y mejores modelos de enseñanza en la Ética judicial.

- **Formación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

El último componente transversal de enseñanza planteado por nuestro Modelo Pedagógico pretende dinamizar desde todos los puntos de vista la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos como método complementario y eficaz de administración de justicia. En ese sentido, la EJRLB entiende la necesidad, no sólo de enseñar los pormenores de la temática, potencializando los MASC, sino también investigando su efectividad en la administración de justicia en relación a la integración con la comunidad.

Líneas Temáticas de Incidencia

En el umbral del siglo XXI el principal desafío para la EJRLB es el de consolidar una capacidad investigativa que le permita, en la perspectiva de la formación de los administradores y administradoras de justicia y junto con ellos, de las personas que les prestan apoyo en las corporaciones, despachos, centros de servicios, oficinas y demás dependencias de la Rama Judicial; adaptar sus pasos en un mundo en rápido proceso de cambio, dominado por dos tendencias dinámicas y complejas que lo están transformando profundamente: el desarrollo de la sociedad de la información y la globalización. Tales procesos han generado nuevas oportunidades y, por supuesto, enormes desafíos para la sociedad moderna.

TICS

La primera tendencia es el afianzamiento de las sociedades de la información y las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (en adelante TICs). Así, El desarrollo de más y mejores métodos técnicos capaces de transmitir, clasificar, priorizar y convertir la información disponible en información útil para el sujeto se ha convertido en una prioridad fundamental para el Modelo Pedagógico. Sin lugar a dudas, el modelo aquí propuesto no deja de lado ni limita el uso de métodos tradicionales de transmisión de conocimiento, por el contrario busca crear estrategias de diálogo y armonización de ambos (TICs y métodos presenciales) para la creación de un ambiente atractivo y estimulante que pueda servir como base para el desarrollo del conocimiento judicial y la investigación científica. En este sentido, a partir del año 2011, se implementaron cursos mediante la modalidad B-Learning dirigidos a actores indirectos del sistema de justicia (abogados litigantes y auxiliares de la Justicia). Dicha iniciativa ha sido bien recibida, de hecho, el proyecto ha visto un aumento significativo en la solicitud de nuevas temáticas e intensificación de las jornadas académicas.

Incorporación de las TIC a la Gestión y a la Formación Judicial

Las nuevas tecnologías pueden emplearse en el sistema educativo de tres maneras distintas: como objeto de aprendizaje, como medio para aprender y como apoyo al aprendizaje.

Pero donde las nuevas tecnologías encuentran su verdadero sitio en la enseñanza es como apoyo al aprendizaje. Las tecnologías así entendidas se encuentran pedagógicamente integradas en el proceso de aprendizaje, tienen su sitio en el aula, responden a unas necesidades de formación más proactivas y son empleadas de forma cotidiana. La integración pedagógica de las tecnologías difiere de la formación en las tecnologías y se enmarcan en una perspectiva de formación continua y de evolución personal y profesional como un “saber aprender”.

La dimensión tecnológica resulta un cambio de paradigma frente a las estrategias pedagógicas utilizadas tradicionalmente. De hecho, actualmente los procesos formativos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se ubican en la modalidad B-learning que integra la virtualidad con la presencialidad, facilitando los escenarios de construcción de conocimiento en la comunidad judicial.

La modalidad B-Learning cuenta con una serie de herramientas virtuales que encontramos a través del Campus Virtual, a través del cual se tiene acceso a la Biblioteca en línea, las noticias que contienen y enuncian las actividades académicas que tiene programada la Escuela Judicial, en sus cursos de Formación básica, implementación, profundización, videoconferencias, seminarios y programa de actualización.

Las Aulas Virtuales, que suponen la virtualización de los programas y los módulos, permiten actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, el aula permite acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura. En el Aula Virtual, se evidencian las etapas del Plan de Estudio de los Programas de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Oralidad

Acogiendo las necesidades de la Administración de Justicia nacional con respecto a la migración hacia sistemas judiciales orales, el Plan de Formación busca además mejorar las competencias en la comunicación asertiva de los funcionarios aplicada a los procesos y procedimientos judiciales que permita el perfeccionamiento del uso de la oralidad como sistema procesal que se mantiene hacia el futuro. La Oralidad como línea temática pretende además mejorar los esfuerzos en cada una de las áreas de conocimiento e impactar así las necesidades de la administración de justicia y el mejoramiento de los tiempos procesales.

El currículo integral – integrado – integrador y el estudio de Caso como Metodología

Conforme al Modelo planteado, el Plan de Formación entiende el estudio de caso y la metodológica de análisis de problemas como estrategia eficaz de la actividad académica. En ese sentido, pretende perfilar aún más la estrategia didáctica por medio de la elaboración de material científico estandarizado capaz de reordenar la estrategia.

El currículo Integral – Integrado – Integrador, denominado también comprensivo o abarcador, es el tipo de currículo propuesto desde un modelo pedagógico sistémico y holista que abarca a todos los destinatarios de la formación y todos los aprendizajes básicos fundamentales; es un itinerario común de aprendizajes que deben recorrer todos los discentes a lo largo de las etapas de la formación y la educación que brinda la EJRLB - para dotarse a sí mismos de un método personal de aprendizaje autónomo que les permita desarrollarse y les capacite para afrontar por sí mismos los problemas personales, cognitivos, convivenciales, técnico-profesionales y medio-ambientales que les plantee una sociedad compleja y cambiante.

Nuestro currículo integral – integrado - integrador tiene dos objetivos prioritarios: a) que los discentes se doten así mismos de un método de aprendizaje autónomo, es decir, tener en cuenta el principio de actividad y autodidactismo, y b) fomentar la creación de una comunidad democrática y dialógica de convivencia y de aprendizaje, es decir, debe aplicar el principio de socialización. El currículo integral - integrado – integrador tiene en cuenta las experiencias vitales de los discentes en su entorno, los intereses, motivaciones y las necesidades educativas específicas. Dicho de otra manera: aplica el principio de individualización de la enseñanza o enseñanza personalizada. Para ello, es necesario planificar una formación y una educación con protocolos de intervención educativa bien definidos para los problemas más típicos.

Según lo expuesto, el diseño curricular integral – integrado – integrador, obedece al modelo educativo de la Escuela judicial y se concibe como una estrategia educativa, con nuevos esquemas administrativos, de aprendizaje, y evaluativos; con una visión del currículo caracterizado básicamente por la flexibilidad, la contextualización socio-cultural del conocimiento, la integración teórico-práctica y la autodirección de los participantes de los programas de la Escuela.

En coherencia con el enfoque pedagógico sistémico y holista, el currículo de la EJRLB se construye a partir de los siguientes criterios:

El Método de Caso como Mecanismo de evaluación y como método de aprendizaje

El aprendizaje en el estudio de problemas a través del método del caso y el análisis de la jurisprudencia propuesto por el Modelo se enfatiza en la identificación de casos paradigmáticos que permitan reconocer la problemática más recurrente en el ejercicio de la práctica judicial para construir y desarrollar los programas formativos a la medida de las necesidades de las y los usuarios administración de justicia a través del intercambio de experiencias, la conceptualización de los fundamentos, el rigor en el análisis de la

jurisprudencia permita avanzar en la construcción de propuestas de solución aplicables en el quehacer judicial. El esfuerzo que hasta hoy la EJRLB ha hecho en este ámbito ha resultado positivo. Siguiendo esta modelo, el Plan de Formación 2017 pretende profundizar aún más su práctica por medio de la creación de protocolos estandarizados de elaboración que permitan a los Formadores mayores puntos de referencia y una mejor comprensión del acto pedagógico que desarrollan.

Investigación Como Eje Estructural

El fenómeno de la globalización da cuenta de la constante y progresiva conjunción de retos y oportunidades que enfrenta la humanidad vista como un todo necesario. Como consecuencia de la necesidad de interrelación humana, el fenómeno globalizador ha incrementado de forma exponencial su velocidad producto de la revolución tecnológica de la información y las comunicaciones. Debido a esto la humanidad ha visto un ritmo acelerado de progreso científico y tecnológico derivado, junto a la relación cada vez más estrecha entre conocimiento y desarrollo.

Son estos procesos, en esencia, los que han conducido al surgimiento de lo que ha dado en llamarse sociedades del conocimiento, es decir sociedades con la capacidad de convertir al conocimiento en su principal valor de cambio. En el caso de la EJRLB, la investigación se focaliza en Identificación de Núcleos Polémicos en la gestión judicial, la construcción de Líneas Jurisprudenciales y de investigación en casos límite y la observación permanente de los fenómenos (Observatorios y Grupos de investigación).

Surge entonces la necesidad de desarrollar mejores formas de investigación con el fin de participar activamente en los mecanismos de intercambio de saberes que, por medio de la detección y desarrollo de problemas jurídico-sociales de alto impacto, permitan a su vez el perfeccionamiento de planes curriculares adecuados, el establecimiento de grupos especializados de investigación y la detección de necesidades locales, regionales y nacionales en materia de investigación jurídica; En ese sentido, el Plan de Formación 2017 pone en marcha un agresivo proyecto de internacionalización que por medio de acuerdos interinstitucionales, intercambio de saberes, intercambio de experiencias, cursos doctorales, publicaciones en revistas científicas, entre otros, pueda suplir necesidades propias de la investigación internacional de alto impacto. Adicionalmente apunta al perfeccionamiento de cursos y herramientas didácticas para la comprensión de textos jurídicos en idiomas diferentes al español y la inclusión de todos los productos y subproductos en sistemas de divulgación científica comenzando por la Biblioteca Institucional.

En este contexto de reorganización, la escuela se entiende como una institución investigativa con posición privilegiada. Esto tiene que ver con la posibilidad de crear conocimiento jurídico-social desde adentro, es decir, entiende la posibilidad de explotar los contenidos jurisprudenciales en todas las áreas del derecho como observador único. Esta posición reviste de una potencial capacidad para crear conceptos teóricos nuevos aplicados a la jurisprudencia y al mundo del derecho.

Por tanto, la estructuración de líneas de investigación aplicada a la actividad judicial y la conformación de grupos de investigación compuestos por jueces, magistrados, funcionarios judiciales y académicos, se convierte en un objetivo primordial en el Modelo Pedagógico de la Escuela. Dicha ventaja comparativa (posición de investigación privilegiada) le permitirá a la escuela el establecimiento de nuevos cursos y actos de formación de mayor impacto y, a la postre, se convertirá en un referente nacional en lo que a investigación jurídica se refiere. De hecho, los resultados del proceso investigativo permitirán a la escuela contar con productos suficientes para la detección de situaciones problemáticas de alta complejidad, los cuales serán, a la postre, objeto de cursos de actualización para los funcionarios judiciales y mecanismos de identificación de necesidades académicas, pedagógicas y didácticas en todos los niveles de la enseñanza. De este modo la escuela intenta perfeccionar aún más su método de investigación volviéndolo sostenible y capaz de actualizar sus contenidos permanentemente. En suma, un sistema con capacidad de retroalimentación de altísima calidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la EJRLB en Plan de Formación 2017 propone las siguientes:

Líneas de Investigación Como Respuesta a la Actividad Académica de la EJRLB

La conformación de Líneas de Investigación ^[3] ha sido desarrollada teniendo en cuenta la configuración y planteamientos del Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial. Para ello propone la articulación de todos los componentes de su sistema de investigación (grupos de investigación, necesidades de formación, formadores, tutores, funcionarios, expertos e infraestructura tecnológica y bibliográfica) por medio del estudio de macro áreas de interés estratégico para la institución (Líneas de Investigación).

1. Línea de Investigación en Formación Judicial

La línea de Formación Judicial pretende contribuir a la creación de conocimiento con respecto a la enseñanza del Derecho aplicada a la formación judicial. Por medio de grupos interdisciplinarios de investigación y de la mano de líderes de investigación, la escuela pretende dinamizar estudios sobre el tema que a la postre, verán reflejado en sus conclusiones con mejores prácticas y metodologías en el modelo pedagógico de la Escuela por medio de la publicación de libros y artículos que serán incluidos en los programas académicos.

Temas sugeridos de Investigación dentro de la línea

- El análisis de casos como pedagogía en el Derecho.
- La superación de la cátedra magistral en la enseñanza del Derecho.
- Las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la enseñanza del Derecho.
- Métodos didácticos en la enseñanza del Derecho.

2. Línea de investigación en la Caracterización del sujeto del acto pedagógico

Para comprender mejor el ejercicio pedagógico de la EJRLB, es necesario ahondar en la situación actual del sujeto que aprende, en el caso particular de la Escuela Judicial, el Juez. Teniendo en cuenta lo establecido en nuestro Modelo Pedagógico la figura de Juez como concepto ideal debe traer aparejado un análisis más o menos sistemático del Juez inmerso en su realidad. Es decir el Juez de hoy. Para la institución es fundamental entender quién es el juez de la república, de dónde viene, cuáles son sus esquemas de pensamiento, entre otras preguntas. La pretensión de la línea es encontrar estrategias pedagógicas que permitan alcanzar los logros educativos propuestos en el Modelo.

Temas sugeridos de Investigación dentro de la línea:

- Antropología aplicada a la actividad judicial.
- El Impacto de la Oralidad en la actividad Judicial
- Las Tic y su revolución en el Juez de la república
- El Juez como sujeto que aprende.
- El Juez como Investigador.
- El Aspirante a Juez y sus necesidades.
- El Juez como multiplicador de conocimiento.

3. Línea de investigación sobre el precedente judicial y líneas jurisprudenciales

Esta línea de investigación pretende explorar el estado del arte y la incidencia que los métodos de análisis e interpretación de la actividad jurisprudencial tienen en la administración de justicia. Su esfuerzo pretende dotar de herramientas de conocimiento nuevo a los funcionarios judiciales de todo nivel para mejorar el ejercicio de su actividad judicial.

Temas sugeridos de Investigación dentro de la línea

- Interpretación Constitucional y línea jurisprudencial
- La construcción del precedente en Jurisdicción Ordinaria
- El análisis jurisprudencial y la dogmática aplicada al caso.

4. Línea de Investigación en Justicia para la Paz y Reconciliación

Sin lugar a dudas la EJRLB debe proveer soluciones concretas a los desafíos de la Justicia en tiempos de transición y como mecanismo transformador de la realidad social. De consecuencia, la institución pretende investigar a fondo los pormenores de la aplicación de conceptos nuevos en el ejercicio de administración de justicia.

La Línea de Investigación en Justicia para la Paz y Reconciliación, tendrá como objetivo el análisis de la implementación de este sistema de justicia, sus pronunciamientos, fallos y su armonización e integración al desarrollo de la justicia ordinaria.

Adicionalmente el Plan de Formación propone la exploración metodológica para la conformación de 2 líneas adicionales:

Exploración de Ejes Temáticos Para La Estructuración de una línea de Investigación sobre Ética y Transparencia en la Actividad Judicial

Tal vez, uno de los mayores desafíos de la vida social de los Estados modernos es la lucha contra la corrupción. En ese sentido, la EJRLB entiende su rol como facilitador de procesos de conciencia y autorregulación por medio del acto pedagógico y por tanto necesita explorar más y mejores métodos, teorías y prácticas en la educación en valores y transparencia de los jueces.

Temas sugeridos de Investigación dentro de la línea.

- Modelos de transparencia ciudadana.
- LA ética del Cuidado como modelo en la educación judicial
- La transparencia en los juzgados
- La participación ciudadana como mecanismo de transparencia en la actividad judicial.

Exploración de Ejes Temáticos Para La Estructuración de una línea de investigación sobre Cooperación Judicial Internacional.

Temas sugeridos de Investigación dentro de la línea

- Empresas transnacionales y actividad judicial
- Política de contraste a las drogas ilícitas
- Impactos ambientales transnacionales y administración de justicia.

LA EJRLB SE FORTALECE

El Plan de Formación 2017 pretende fortalecer el proceso académico por medio de dos acciones puntuales.

Fortalecimiento de la Red de Formadores y Formadoras Judiciales

La Red de Formadores y Formadoras Judiciales, de Tutores de Pasantías y Aulas Virtuales y de Facilitadores, mediante un sistema de reconocimiento académico de los procesos de formación en los que participan, aseguran la efectividad del Sistema de Formación y Educación de la Escuela. Los integrantes de estas redes, quienes participan ad honorem en esta labor, animados por su vocación de servicio y un espíritu solidario fuertemente arraigado alrededor de la EJRLB. Son evaluados permanentemente por las y los discentes en todas sus intervenciones y como un estímulo a su invaluable colaboración, el Consejo Superior de la Judicatura condecora anualmente al mejor formador o formadora y le concede un año sabático

y un auxilio para adelantar estudios de especialización. Es de resaltar que muchos de ellos, dedican ese año para trabajar de manera permanente con la escuela.

En este contexto, la incidencia por medio de acciones efectivas por parte de la institución es fundamental en el proceso académico. Si bien, la elección de los y las formadoras procura hacer un sistema basado en la idoneidad del Formador, la escuela pretende otorgar más y mejores oportunidades de formación a todos los integrantes de la red.

La formación de los Formadores es un factor crítico de éxito en el mejoramiento de la calidad de la formación de jueces y empleados de la Rama Judicial y por ello, como parte de los procesos de diseño curricular se estructuran e imparten los Cursos de Formación y Actualización de Formadores y Formadoras con la participación de expertos tanto en los contenidos como en las estrategias pedagógicas y metodológicas conforme al modelo educativo y enfoque curricular de la escuela. Adicionalmente, la EJRLB pretende desarrollar acciones entorno a la capacitación científica de los Formadores y Formadoras por medio de la celebración de Convenios nacionales e internacionales de formación especializada y la conformación de grupos semilleros de investigación.

Adicionalmente la red de formadores contará con el acompañamiento de expertos quienes por medio de su producción académica iniciaran procesos de especialización del conocimiento en torno a problemas de investigación en compañía y concurso de los formadores y formadoras. Esto contribuye a la comunicación directa entre la red de Formadores, los funcionarios de la institución y la academia.

El Multilingüismo y la Formación Posgradual Para Funcionarios y Formadores

La EJRLB reconoce el valor de su Red de Formadores y por tanto, en el marco del Plan de Formación 2017 pretende lograr convenios en formación lingüística para el análisis judicial y la valoración de textos científicos y mejorar sustancialmente el soporte de la institución para estudios posgraduales de los Formadores y Funcionarios en ámbitos internacionales.

SE PROYECTA AL FUTURO

Como producto del ejercicio de planeación estratégica la EJRLB pretende superar los objetivos propuestos en el Plan Sectorial de Desarrollo (2014-2018) y se encamina en el fortalecimiento y cumplimiento de sus objetivos misionales. En ese contexto, la institución en su proceso de reinención partiendo del reconocimiento de sus necesidades estructurales establece dentro del nuevo planteamiento de su Modelo Pedagógico y por tanto, en el marco del Plan de Formación Judicial 2017, propone una reconsideración teórico-práctica del mismo con el propósito de mejorar la fundamentación de su labor académica para los tiempos por venir.

Ampliación del Modelo Pedagógico

El modelo de la EJRLB se basa en la consideración de que las interacciones sociales que soportan la capacidad de una sociedad para transformarse y para enfrentar las cambiantes condiciones del entorno están asociadas a la dinámica y profundidad con que se desarrollen los procesos de apropiación social del conocimiento. Son estos procesos, en esencia, los que han conducido al surgimiento de lo que ha dado en llamarse sociedades del conocimiento, es decir, sociedades con la capacidad de convertir al conocimiento en su principal valor de cambio. De consecuencia, resulta indispensable plantear que, de acuerdo con el enfoque que respalda la labor pedagógica de la EJRLB, el conjunto de la comunidad se asume como un “sujeto constructor” de estructuras de conocimiento, se trata de comprender el proceso de construcción del conocimiento de una manera integral (holista) y sistémica. El modelo formativo de la EJRLB se inspira en un proyecto ético de vida, un compromiso innovador para mejorar permanentemente la práctica judicial y el desarrollo y fortalecimiento de competencias en las áreas del saber, del saber hacer y del saber ser que requiere el ejercicio de la función judicial.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y dentro de un contexto de profundización hacia un modelo pedagógico holístico, libre y capaz de responder a las necesidades de los jueces y funcionarios judiciales, la EJRLB ha creado un concepto prototípico denominado “*El Juez Para el Estado Social de Derecho*”.^[6] Esta noción, como se ha esbozado anteriormente, para efectos pedagógicos y metodológicos, es un componente clave en el desarrollo de una propuesta pedagógica seria; a partir de él, la escuela entiende las necesidades, retos y particularidades académicas necesarias para acompañar el proceso de aprendizaje del funcionario judicial. Éste ejercicio teórico de conjunción de necesidades internas (del Juez como sujeto que actúa en sociedad) y externas (Juez como actor social) resulta de vital importancia para el desarrollo del diseño curricular dado que de él parte la necesidad y a él retorna la estrategia pedagógica. Este concepto además comporta en sí mismo, de un lado un querer deontológico necesario (visión) para guiar la obra académica y del otro atiende a una misión en el Modelo pedagógico.

El Juez Para el Estado Social de Derecho: La Visión del Juez que queremos como fundamento del Modelo pedagógico.

El análisis realizado por la EJRLB vislumbra un modelo de juez multifacético hecho para una sociedad compleja y cambiante, un o una Juez con enormes capacidades de autoaprendizaje que hace gala de competencias comunicativas significativas y propone, por medio de sus acciones, una sociedad respetuosa de la diferencia, celosa(o) de los valores democráticos y amante de la justicia.

En ese sentido, a continuación se presenta un resumen sobre el modelo prototípico del o de la Juez que la EJRLB pretende ayudar a construir.

Juez que sabe y sabe hacer: Capacidades gnoseológica para la realidad social.

Un sujeto que entiende, sabe y promueve el desarrollo del derecho por medio de conocimientos teórico/prácticos de gran profundidad que van más allá del mero conocimiento jurídico y se proyectan como herramientas de saber en todas las áreas del conocimiento. El

juez que queremos, posee firmes conocimientos en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (en adelante Tics) y se sustenta en la capacidad multilingüe del sujeto que conoce, pretendiendo con esto dotar al jurista de un lado, de herramientas cognoscitivas básicas para el desarrollo de su función, y del otro de aquellas capacidades de producción e interpretación de conocimiento jurídico existente más allá de las fronteras nacionales. De otro lado, en nuestro proceso prototípico hemos acordado que el Juez, como “*sujeto de la realidad social*” (sujeto arrojado en la realidad e inmerso en ella) debe contar además con capacidades gnoseológicas suficientes para entender la realidad social y política que le rodea a nivel local, regional, nacional e internacional. Nuestro sujeto prototípico además conoce y sabe conocer, es decir, posee herramientas epistemológicas que integran sus saberes y le permiten discernir estableciendo relaciones de causalidad en fenómenos complejos y usando las herramientas gnoseológicas construidas para la solución de problemas complejos.

Juez que “ES” y sabe “SER”: Competencias Deontológicas y de Cuidado

En el mismo sentido, el Juez del Estado social de Derecho debe contar con altísimas capacidades éticas que den cuenta de su labor como administrador de justicia. La EJRLB trabaja día a día para fortalecer los valores del sujeto activo del acto pedagógico. Para nosotros, el juez ideal es aquel Independiente, Integro, Imparcial, Respetuoso de la información privada, Diligente, Gran comunicador, Competente y Transparente. Un ciudadano Sabio, Leal, Humano, Valiente, Trabajador, Serio y Prudente capaz de cultivar relaciones humanas sinceras y respetuosas con sus colaboradores, superiores jerárquicos y sobre todo con los ciudadanos usuarios de los servicios de justicia.^[7] La EJRLB es consciente además de la necesidad de mejorar los procesos de crecimiento personal del Juez del Estado Social de Derecho; Pretende acompañar el crecimiento constante del sujeto que aprende otorgándole herramientas de discernimiento sobre el “Cuidado” entendido éste como base fundamental de la capacidad ética del sujeto para orientar sus esfuerzos en pro de la construcción social.^[8]

Juez Administrador y Consciente de la Mejora Continua en la Calidad del Servicio

Así mismo, la administración de Justicia necesita de un Juez capaz de entender su labor como administrador eficiente y eficaz. En éste sentido la escuela pretende velar para afianzar conocimientos y prácticas propias de los sistemas de gestión de la calidad en la administración de justicia con un enfoque de mejoramiento continuo de procesos y procedimientos administrativos.^[9]

Juez Consciente de la Autoridad Conferida, sus Límites y Consecuencias

Un sistema de Justicia ha de contar con administradores de justicia valientes; Sujetos comprometidos y conscientes con la autoridad que les fue encomendada por mandato de la ley y el derecho para ejercer con entereza la administración de justicia. Así, la escuela pretende acompañar el proceso de “*conciencia en la autoridad*”^[10] del funcionario judicial. Consideramos que el proceso educativo del administrador de justicia no puede ser perfeccionado sin ahondar en su capacidad de ejercer autoridad, en sus límites legales y fácticos, sus desafíos y pormenores. En tal sentido es menester de la escuela, en su rol de

acompañante del proceso educativo, profundizar el estudio de los problemas más recurrentes de la autoridad del Juez en el sistema integral de la administración de justicia y sus potencialidades frente a las demás ramas del poder público^[11].

Juez Pionero: El Juez de los casos difíciles

Sin lugar a dudas, una tal conciencia en la autoridad que le reviste hace del juez prototípico un sujeto capaz de afrontar casos difíciles con total cognición de su rol como sujeto creador de derecho. Dentro de los límites establecidos por la ley, el juez ideal para la EJRLB no tiene más remedio que empoderar su ejercicio judicial por medio de la administración valiente y razonada de aquellos casos difíciles o casos límite^[12]. En otras palabras, el juez prototípico debe ser aquel que no teme explorar líneas jurisprudenciales nuevas, aquel que sienta precedentes con dinamismo y responsabilidad.

Juez Científico que Autoaprende y Multiplica: Juez que Investiga, Institución que investiga

Siempre respetando la libertad y el criterio del juez como razón fundante del ejercicio pedagógico de la escuela, el modelo del juez ideal cuenta siempre con una institución acompañante no interferente, una institución consciente de su rol de facilitadora de procesos cognitivos y de juicio. En ese orden de ideas, el último pilar fundamental del juez ideal como base y referente del modelo pedagógico de la EJRLB no puede ser otro que la educación en la investigación; Un sujeto con las características deontológicas esperadas por el modelo no puede ser ajeno al proceso investigativo, entendiendo tal proceso, como un camino de autoaprendizaje significativo y multiplicador de conocimientos y competencias capaz de ser la herramienta catalizadora del ejercicio de administración de justicia.

El modelo educativo escogido por la EJRLB, como se verá, cristaliza todo su esfuerzo, sus componentes y necesidades en el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje del sujeto. Tal empeño no puede ser logrado si aquel sujeto no cuenta con mecanismos idóneos para el acto investigativo: Grupos de investigación, intercambio internacional de ideas, convenios de investigación, preparación real y eficaz en los procesos investigativos, entre muchos otros, que permitirán al juez como sujeto integral de un sistema de investigación, entender y detectar de modo más efectivo las necesidades reales de su acción judicial. Con esto, tanto la Rama Judicial en general, como la EJRLB podrán contar con una herramienta valiosísima en la detección de problemas fundamentales de nivel local, regional y nacional y así actuar de consecuencia. En síntesis, un juez que investiga es un juez capaz, un juez que pertenece a grupos de investigación tiene el potencial de dar soluciones nuevas a casos límite porque construye conocimiento en equipo y discierne como multiplicador para los demás agentes del encuentro educativo, un Juez que investiga en un ambiente que investiga es, para la EJRLB, la mejor herramienta para mejorar los servicio de administración de justicia a todos los niveles.^[13]

Juez Multiplicador

Tales propósitos resultan banales sin el concurso de un Juez multiplicador. La EJRLB está convencida de que la capacidad de transmisión del conocimiento útil es la clave en la garantía de calidad y en la sostenibilidad del sistema judicial. Por tanto, el Juez prototípico debería poder contar con las capacidades comunicativas y pedagógicas necesarias para la transmisión de conocimiento de manera tal que su acción cree a su vez pares multiplicadores/animadores de la actividad investigativa de la rama judicial.

En este empeño, la EJRLB se entiende como institución promotora-acompañante del proceso de aprendizaje para la producción de conocimiento; La producción de sentencias y jurisprudencia es el proceso natural y necesario de la administración de justicia, ahora bien, sin un adecuado proceso de clasificación, análisis y discernimiento del material científico producido por los jueces de toda la república y a todos los niveles (local, regional y nacional) el esfuerzo de la administración se vería fuertemente disminuido. Por tanto, la EJRLB se proyecta como institución de producción de conocimiento científico-jurídico de altísimo valor agregado. Para este objetivo, pretende, además de compilar para fines académicos la producción documental judicial, convertirse en institución catalizadora de conocimiento científico-jurídico capaz de asociar a la dinámica social los procesos de apropiación del conocimiento. Para ello, la EJRLB entiende el papel del juez, ya no desde su rol de funcionario administrador de justicia, más bien, desde su rol como científico con posición privilegiada que, además de poseer altísimos conocimientos técnicos sobre la materia, debe desarrollar herramientas de investigación y análisis de la cotidianidad judicial a todo nivel. Es quizás este componente de análisis de investigación acción participativa el componente más interesante y a juicio de la EJRLB el ejercicio que potencialmente produce mayor valor agregado a su actividad científica.

La Proyección Social aplicada a los programas de formación

Actualmente con la Proyección Social de la EJRLB se busca proveer un espacio para que todos los intervinientes en la Administración de Justicia cuenten con herramientas para el mejoramiento permanente de sus competencias profesionales, es decir, generar un mayor acercamiento de las comunidades del país a la justicia, y unas estrategias para lograr dichos objetivos. Así las cosas, uno de los actuales retos de la Rama es democratizar el acceso a la Administración de Justicia, bajo el entendido de que “La falta de comprensión o conocimiento sobre el sistema judicial impide el acceso a la justicia”.

La Proyección Social, también denominada Proyección de la Formación, es entendida desde el Plan de Formación de la Rama Judicial como un espacio de la extensión de los programas de Formación que realiza la EJRLB a comunidades distintas a los servidores y servidoras de la Rama Judicial. Otra forma de observar la Proyección Social de la Escuela es a través de la “creación de un Fondo de Publicaciones de la Escuela Judicial que permita que los textos, artículos, papers y demás publicaciones institucionales estén al servicio de toda la sociedad”.

En este sentido, se tiene que la EJRLB, como centro de formación especializado, tiene una responsabilidad social que puede contribuir a materializar el Derecho Constitucional Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia, entre otras estrategias, a través de:

- El fomento de programas de formación permanente y seguimiento a los núcleos problemáticos relacionados con medios alternativos de justicia en concordancia con la Constitución y la Ley en comunidades colombianas;
- Mantener programas de educación continuada que pueden ser útiles para comunidades colombianas (por ejemplo jueces de paz)
- Desarrollar las relaciones interinstitucionales necesarias para propiciar los intercambios y trabajos en común con distintos sectores de la sociedad tanto en Colombia como en el exterior en los temas de formación judicial

A través de la Proyección Social, la Escuela podrá interactuar, no sólo con los actores que intervienen directa o indirectamente en la Administración de Justicia, sino también, con la sociedad y con la comunidad. Ello permitirá un intercambio de experiencias que servirá para fortalecer el Derecho Constitucional Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia y, con ello, contribuir a una mejor Administración de Justicia.

Retroalimentación de los programas y planes educativos

El objetivo es mejorar los programas y planes educativos a partir del análisis de los resultados de las actividades de seguimiento y evaluación, de manera que a la mayor brevedad se implementen los ajustes que, a partir de la experiencia, contribuyan a elevar la calidad de éstos y a identificar nuevos competentes de la oferta educativa de la Escuela.

Una de las características más importantes de los procesos formativos a que se ha hecho mención, es la construcción de conocimiento alrededor de la cual la inversión en investigación resulta de vital importancia.

Cooperación Internacional y las Alianzas Nacionales

Así mismo, los programas de Cooperación Internacional y las Alianzas Nacionales serán de preponderante ayuda en la construcción de conocimiento científico relevante y de alta calidad.

El Honorable Consejo Superior de la Judicatura, apoyado en la Escuela Judicial podrá incentivar aún más el proceso de Alianzas Nacionales y Cooperación Internacional. creado en este plan ambicioso basado en la validación y elección minuciosa de Instituciones de altísima calidad académica, a su vez, la creación de un equipo el cual trabajara en las oportunidades y estandarización de procesos y procedimientos de elaboración de Alianzas en los distintos ámbitos.

En este contexto la escuela pretende afianzar aún más su papel en la **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales** impulsando un sistema de mejoramiento por medio de la creación

de una Política de Acreditación por pares y la posterior creación de Programas Académicos Conjuntos que apunten a la calidad en la educación judicial.

Calidad de la Formación y la Educación en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como unidad adscrita al Consejo Superior de la Judicatura, forma parte del Sistema de Gestión y Control de la Calidad implementado en la institución en desarrollo de la Norma Técnica Internacional ISO 9000 y la Norma Técnica Nacional para el Sector Público en Colombia NTC GP:1000

Implementado este sistema desde el año 2007, se encuentran certificados todos sus procedimientos académicos y administrativos constituyéndose en un instrumento de mejora continua de los Programas de Formación Judicial.

En términos de proceso, el paradigma socio-formativo de la EJRLB, supone los siguientes elementos:

Los elementos acabados de señalar se organizan y desarrollan en la EJRLB a través de seis procedimientos que recogen toda la gestión que actualmente desarrolla la escuela, contribuyendo al logro y mantenimiento de altos estándares de calidad.

Sistema de Seguimiento y Evaluación

Como parte del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, la EJRLB cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación cuyo propósito es establecer el grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos de su gestión y en particular, de cada uno de los programas que imparte.

Se utilizan metodologías e instrumentos previamente diseñados y validados; se aplican de manera periódica los indicadores; se realizan monitorias a la práctica judicial, y se desarrolla el Observatorio Académico cuyos resultados permiten realizar los ajustes necesarios para mejorar tanto la gestión como de calidad de los programas impartidos.

Estructura del Plan de Formación de la Rama Judicial

Dos son las áreas en que se concentra la actividad de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”: la Formación Judicial Inicial y la Formación Judicial Continua.

1. Área de Formación Judicial Inicial

El área de Formación Judicial Inicial se refiere a aquellos principios, valores, estructuras de pensamiento, conceptos fundamentales y competencias laborales que, en el proceso de selección por el sistema de carrera judicial o como requisito previo al ejercicio judicial, debe fortalecer o desarrollar todo servidor y servidora, cualquiera que sea la jurisdicción o especialidad en la que se desempeñe.

Programa de Ingreso. Esta área se desarrolla a través del Programa de Ingreso que atendiendo a la población a la cual se dirige, comprende dos tipos de cursos:

Cursos de Formación Judicial Inicial. De conformidad con el artículo 160 de la Ley 270 de 1996, tiene por finalidad formar profesional y científicamente al aspirante para el adecuado desempeño de la función judicial. A partir del año 2002, se realizan como parte de los procesos de selección por el sistema de carrera judicial de magistrados, jueces y empleados de las Altas Cortes, con efecto eliminatorio en la modalidad de curso-concurso.

Cursos de Inducción. En cumplimiento de los artículos 176 del mismo estatuto, estos cursos se imparten para quienes ingresan por primera vez al servicio judicial, con el propósito de orientar a los nuevos servidores de la Rama Judicial sobre los principios, organización y estructura de la administración judicial con el fin de contribuir a fortalecer las competencias, habilidades de integración a los equipos de trabajo y reforzar el compromiso para el logro integral de los objetivos de la justicia.

2. Área de Formación Judicial Continua

Se ofrecen a las y los servidores judiciales programas de formación básica y especializada orientados a la profundización y actualización en las materias propias de las correspondientes jurisdicciones y especialidades.

La referida formación continua, propende por la apropiación de los conocimientos adquiridos, reforzando en las temáticas fundamentales para el buen desempeño de la función judicial, llevando a la práctica los casos paradigmáticos y que son motivo de controversia, todo ello se realizará en cada una de las mesas de trabajo de las diferentes especialidades.

Programa de Formación Básica. Con el propósito de contribuir a resolver la problemática propia de la respectiva jurisdicción o especialidad, se estudian los casos de la práctica judicial, la jurisprudencia y se desarrollan las distintas estrategias pedagógicas con apoyo en los módulos de formación básica debidamente aplicados al procedimiento y el derecho material correspondientes.

Programa de Formación Especializada. Se ofrecen a los servidores y servidoras judiciales, según la especialidad en la cual presten sus servicios, programas orientados a la profundización en las materias de competencia del respectivo despacho. Las temáticas se caracterizan por un alto grado de flexibilidad que les permite evolucionar rápidamente de tal manera que, a partir de la evaluación y priorización permanentes, la programación se ajuste anualmente en función de las necesidades de la Rama Judicial.

Programa de Actualización

Este programa tiene por objeto la información ágil sobre las novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinales, así como fomentar el intercambio con otros sistemas jurídicos y judiciales. Se desarrolla en tres planos principales: jornadas académicas en temas

específicos; congresos nacionales e internacionales y encuentros de las jurisdicciones como espacios para el conocimiento y aplicación de la jurisprudencia nacional.

Programa Desarrollo Curricular y Docente

La coordinación del diseño, ejecución y evaluación de los programas de la Escuela sólo es posible con el apoyo de los Comités y Grupos Seccionales de Apoyo ya que los programas tienen cobertura nacional y se imparten en más de 40 sedes en todo el país. El desarrollo de este proceso tiene lugar a través de Los siguientes proyectos:

- ✓ Construcción del Conocimiento: Diseño Curricular
- ✓ Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores Judiciales
- ✓ Coordinación Zonal y Distrital-Comités Académicos y Grupos Seccionales de Apoyo.

Difusión y Divulgación en los programas de Formación:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cuenta con un campus virtual desarrollado en el marco del programa de difusión, divulgación y extensión académica. En su página se logra el acceso a 157 documentos, los cuales pueden encontrarse en la biblioteca virtual, según áreas delimitadas: Civil, Agraria y Comercial, Constitucional, Contencioso Administrativa, Trabajo y la Seguridad Social, Familia, Formación Básica, entre otros. En este sentido la Escuela Judicial cuenta actualmente con una plataforma virtual a través de la cual se pueden realizar las siguientes actividades:

- Conocer de primera mano los cursos de formación que se impartirán en el Plan de Formación de la respectiva vigencia, temáticas de estudios, fechas y sedes de realización del acto académico.
- Inscripciones en línea de los funcionarios y empleados interesados en participar de los diferentes cursos de formación judicial que se ofertan.
- Acceder a los materiales académicos dispuestos para cada una de las especialidades (módulos, guías del discente, casos para foros, casos para mesas de trabajo, etc.).
- Interactuar con los formadores a través de las diferentes herramientas virtuales tales como los foros, videos y audios, lo que constituye la etapa de análisis individual dentro del Plan de estudios de la Escuela Judicial.

En el marco de este procedimiento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión de Calidad cuyo objetivo principal consiste en señalar las actividades requeridas para difundir y divulgar información académica de los planes de estudio y programas de formación judicial, se está desarrollando e implementando junto con lo anterior, una estrategia de comunicaciones que a través de la creación y crecimiento de las Redes Sociales (Facebook – Twitter) y la página oficial (www.ejrlb.com), pretende informar a todos los usuarios sobre la programación académica próxima a efectuarse estipulada dentro del plan de formación que

se encuentre en ejecución, con el fin de gestionar una convocatoria oportuna que permita mejorar los procesos de inscripción a los eventos académicos e igualmente ser una herramienta de publicación de noticias y demás información de interés para la comunidad judicial que funcione en conjunto con la plataforma virtual y sus actividades descritas.

Sistema de Seguimiento y Evaluación.

El Procedimiento establecido por la Escuela Judicial para evaluar participantes, formadores, y programas académicos, tiene como objetivo general producir información periódica sobre el diseño, ejecución y resultados del Plan de Formación a través de la observación interna y externa de sus aplicaciones, desagregadas de acuerdo con los programas que conforman cada uno de sus proyectos.

La Escuela Judicial cuenta con un registro de todas las actividades desarrolladas en virtud del Plan de Formación de la Rama Judicial, el cual permitirá realizar una evaluación permanente del Proceso de la Formación Judicial, con el fin de brindar herramientas que faciliten la toma de decisiones académicas y administrativas, enfocadas a consolidar los valores que regulan la vida de la Escuela Judicial.

El Sistema del Registro Académico permite un control detallado de los cursos de formación Judicial, conformación de grupos de discentes, asistencia, discentes, programación de formadores y calendario académico.

ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ASONAL

De conformidad al Acuerdo Colectivo suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y ASONAL S.I., en el mes de septiembre de 2016, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en cumplimiento a los compromisos adquiridos y plasmados en los artículo 15º, 45º y 51º al 58º punto 2, realizará las siguientes actividades de formación:

- Cursos de Formación sobre el tema de “Permiso Sindical”
- Formación en el módulo de Juez Director del Despacho” específicamente en los temas referidos al otorgamiento de permisos especiales
- En las actividades realizadas en todos los programas que contempla el Plan de Formación de la Rama Judicial, se ampliará la cobertura para impartir capacitación a los **EMPLEADOS**, con el objetivo de fortalecer las competencias, habilidades y aptitudes de los servidores judiciales.

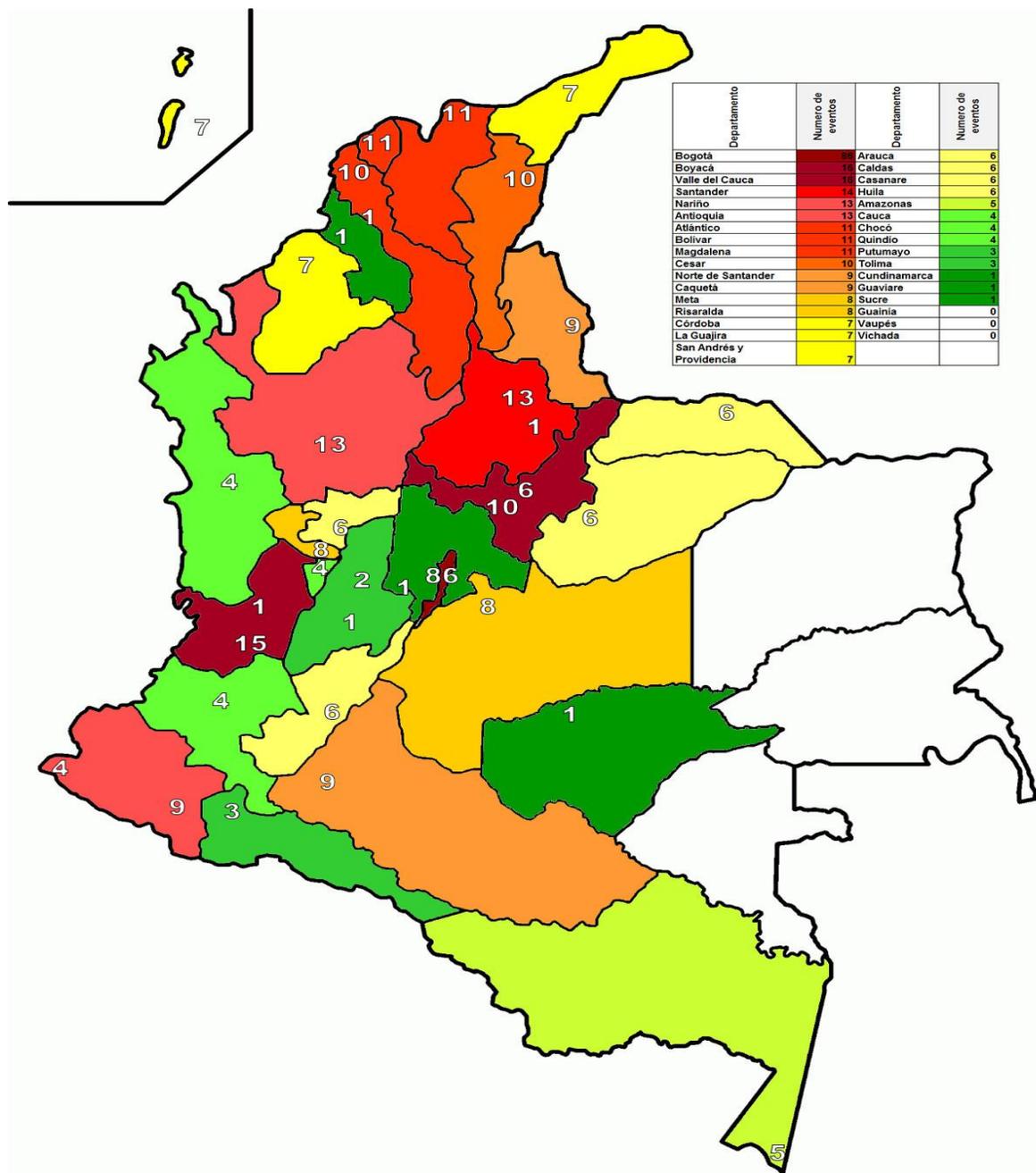
Regionalización: Criterios Para la Programación de Acciones a Nivel Nacional

Teniendo en cuenta las necesidades de formación reportadas a nivel nacional, la EJRLB ha organizado un esquema pormenorizado de detección de necesidades regionales que pretende llevar acciones específicas de formación diferenciada según los requerimientos propios de cada región.

De este modo y con un gran esfuerzo logístico, la acción de la Escuela pretende visitar o enfocar su acción en aquellos Distritos Judiciales que históricamente han quedado fuera de los circuitos “normales” de acción de la institución. Con este esfuerzo pretende priorizar y mejorar el impacto de su operación a nivel nacional con enfoque diferenciado.

A continuación se exponen algunos gráficos que demuestran el número de actividades a realizarse durante el año 2017 y su impacto en cada Distrito Judicial.

Número de Actividades Proyectadas 2017



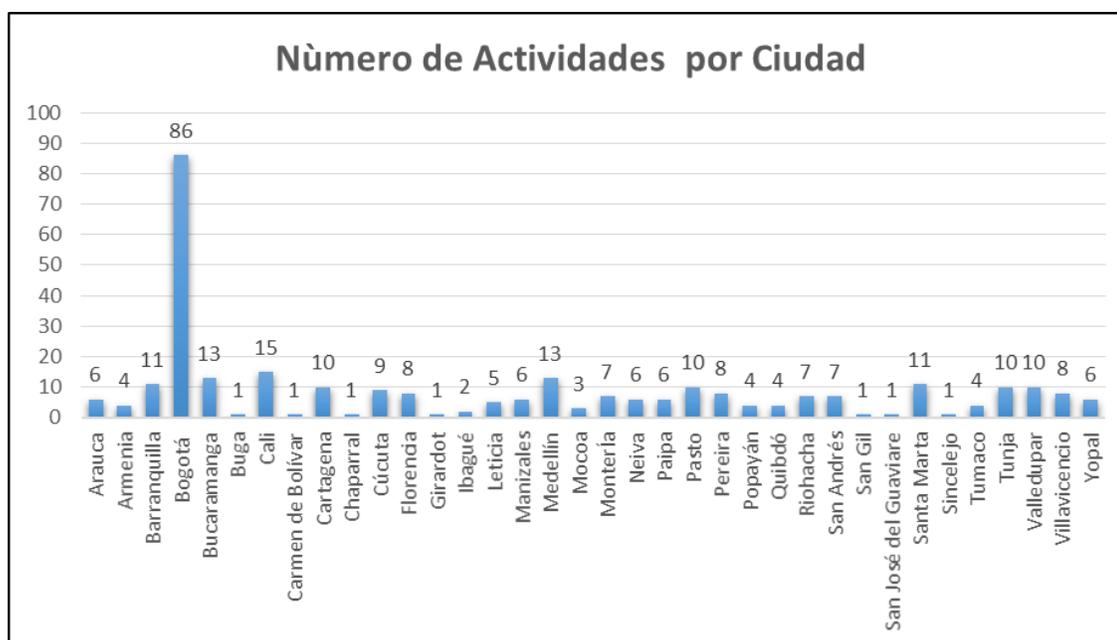
El diagrama anterior demuestra el número de actividades a realizarse por región, si bien, el esquema demuestra una tendencia de concentración hacia el centro del país (Bogotá, Boyacá Valle del Cauca) también se puede observar como el esquema de regionalización plantea un número significativo de actividades en los extremos Sur y Norte del país (Putumayo, Guajira).

Número de Actividades por Ciudad

A continuación se hace una breve descripción de las actividades proyectadas por Ciudad.

Como se puede observar, un número significativo de actividades han quedado “concentradas” en la ciudad de Bogotá. Sin embargo el ejercicio de regionalización elaborado permite ampliar la cobertura por medio de la elección de Distritos Judiciales Convocados. Esto quiere decir que si bien, las actividades se desarrollarán (en su mayoría) en las ciudades principales, el impacto esperado de las mismas es regional en cuanto se han convocado, por razones logísticas y presupuestales, a todos los distritos judiciales del país en las capitales.

Lo anterior complementa el esfuerzo de regionalización. De hecho, el Plan de Formación 2017 ha incluido a ciudades usualmente poco visitadas como San José del Guaviare, Sincelejo, Tumaco, Leticia, Girardot, entre otras.



Actividades por Distrito Convocado

Dentro del esquema de regionalización, la Escuela Judicial presenta datos detallados de las actividades que han sido programadas presentando la *Sede de realización del evento y los Distritos Judiciales Convocados* a cada sede. Así, fue posible determinar un número esperado de personas capacitadas bajo el esquema propuesto e identificar las actividades puntuales que se ejecutarán bajo este esquema.

Listado Distritos Convocados por Sede	
Sede	Distritos Convocados
Armenia	Todos Los Distritos Judiciales
Barranquilla	Todos Los Distritos Judiciales
Bogotá	Todos los distritos Judiciales
Bucaramanga	Todos Los Distritos Judiciales
Cali	Todos Los Distritos Judiciales
Cúcuta	Bucaramanga
	Pamplona
Florencia	Todos Los Distritos Judiciales
Ibague	Villavicencio
Medellín	Todos Los Distritos Judiciales
Mocoa	Todos Los Distritos Judiciales
Monteria	Todos Los Distritos Judiciales
Paipa	Tunja
	Santa Rosa de Viterbo
Pereira	Todos Los Distritos Judiciales
Quibdo	Todos Los Distritos Judiciales
Santa Marta	Todos Los Distritos Judiciales
Tunja	Santa Rosa de Viterbo

CONTEO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO		
ARMENIA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Cursos de Formación en Derecho Constitucional	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		40
BARRANQUILLA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		40
BOGOTA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Conversatorios sobre Justicia Restaurativa	Santa Marta	15
	Bogotá Cundinamarca	30
Conversatorio Nacional sobre los Derechos Prevalentes de los Niños y Protección Judicial	Todos Los Distritos Judiciales	60
Conversatorio sobre medidas cautelares en el CGP	Bogotá y Cundinamarca	80
Conversatorio sobre Procesos Declarativos	Bogotá y Cundinamarca	80
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	Bogotá y Cundinamarca	80
Conversatorio sobre Comercio electrónico, contratación mercantil y propiedad intelectual	Bogotá y Cundinamarca	80
Conversatorios Distritales de seguimiento a la implementación del Código General del Proceso	Bogotá y Cundinamarca	100
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Todos Los Distritos Judiciales	40
Conversatorio de actualización en Adopción	Bogotá Cundinamarca	20
Conversatorio Nacional de Asistentes Sociales	Todo el país	100
Conversatorio de actualización en Adopción	Bogotá Cundinamarca	20
Conversatorio Nacional de Asistentes Sociales	Todo el país	100
Conversatorio Regional en Cálculo Actuarial	Cundinamarca	35
Encuentro Nacional de la Especialidad de Restitución y Formalización	Todos Los Distritos Judiciales	54
Taller de inducción nuevos jueces, magistrados y empleados de restitución de tierras	Todos Los Distritos Judiciales	40
Sesión de la comisión de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena	Cali, Villavicencio, Neiva, Ibagué, Yopal, Pereira, Riohacha, Valledupar, Putumayo, Amazonas, Guainía	30
Sesión de la comisión de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena	Cali, Villavicencio, Neiva, Ibagué, Yopal, Pereira, Riohacha, Valledupar, Putumayo, Amazonas, Guainía	30
Sesión de la comisión de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena	Cali, Villavicencio, Neiva, Ibagué, Yopal, Pereira, Riohacha, Valledupar, Putumayo, Amazonas, Guainía	30
Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial indígena	Cali, Villavicencio, Neiva, Ibagué, Yopal, Pereira, Riohacha, Valledupar, Putumayo, Amazonas, Guainía	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		1064

BUCARAMANGA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Formación para el Desarrollo de las funciones Administrativas y Judiciales	Cúcuta	16
Conversatorios Distritales de seguimiento a la implementación del Código General del Proceso	Bucaramanga y San Gil	30
	Bucaramanga y San Gil	55
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Todos Los Distritos Judiciales	40
Conversatorio de actualización en Adopción	Circuito de San José del Guaviare	40
Conversatorio de actualización en Adopción	Circuito de San José del Guaviare	40
Conversatorios Regionales del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente	Cúcuta	10
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		231
CALI		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Formación de Inducción para garantizar el desempeño eficiente, eficaz y de calidad de los servidores judiciales	Popayán	10
	Popayán	20
Taller Regional sobre los Derechos Prevalentes de los Niños y Protección Judicial	Cali y Buga	30
Cursos de formación en incorporación y armonización del derecho internacional	Popayán	50
Conversatorios Distritales de seguimiento a la implementación del Código General del Proceso	Cali y Buga	60
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		210
CUCUTA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Conversatorio sobre medidas cautelares en el CGP	Pamplona	50
Conversatorio sobre Procesos Declarativos	Pamplona	50
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	Pamplona	50
Conversatorio sobre Comercio electrónico, contratación mercantil y propiedad intelectual	Pamplona	50
Conversatorios Distritales de seguimiento a la implementación del Código General del Proceso	Pamplona	50
Conversatorio Regional en Cálculo Actuarial	Bucaramanga	35
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		285
FLORENCIA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Cursos de Formación en Derecho Constitucional	Todos Los Distritos Judiciales	41
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		41

IBAGUE		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Cursos de Actualización Jurisprudencial en materia penal	Villavicencio	10
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		10
MEDELLIN		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Conversatorios Distritales de seguimiento a la implementación del Código General del Proceso	Medellín y Antioquia	80
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Todos Los Distritos Judiciales	40
Conversatorio de Profundización en Oralidad en Familia	Medellín y Antioquia	40
Conversatorio de Profundización en Oralidad en Familia	Medellín y Antioquia	40
Cursos de Formación en Derecho Constitucional	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		240
MOCOIA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Cursos de Formación en Derecho Constitucional	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		40
MONTERIA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Cursos de formación en incorporación y armonización del derecho internacional	Barranquilla	35
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		75
PAIPA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Cursos de formación en incorporación y armonización del derecho internacional	Tunja	35
Conversatorio sobre medidas cautelares en el CGP	Santa Rosa de Viterbo	60
Conversatorio sobre Procesos Declarativos	Santa Rosa de Viterbo	60
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	Santa Rosa de Viterbo	60
Conversatorio sobre Comercio electrónico, contratación mercantil y propiedad intelectual	Santa Rosa de Viterbo	60
Conversatorio de Profundización en Oralidad en Familia	Santa Rosa de Viterbo	30
Conversatorio de actualización en Adopción	Santa Rosa de Viterbo	30
Conversatorio de Profundización en Oralidad en Familia	Santa Rosa de Viterbo	30
Conversatorio de actualización en Adopción	Santa Rosa de Viterbo	30
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		395

QUIBDO		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Cursos de Formación en Derecho Constitucional	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		40
SANTA MARTA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Conversatorio Regional en Cálculo Actuarial	Valledupar	35
Cursos de Formación en Derecho Constitucional	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		75
TUNJA		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Taller Regional sobre los Derechos Prevalentes de los Niños y Protección Judicial	Santa Rosa	30
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		30
VALLEDUPAR		
ACTIVIDAD	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	NÚMERO ESPERADO DE PERSONAS CONVOCADAS POR DISTRITO
Conversatorio sobre medidas cautelares en el CGP	Valledupar y Santa Marta	60
Conversatorio sobre Procesos Declarativos	Valledupar y Santa Marta	60
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	Valledupar y Santa Marta	60
Conversatorio sobre Comercio electrónico, contratación mercantil y propiedad intelectual	Valledupar y Santa Marta	60
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Todos Los Distritos Judiciales	40
Total de Personas Capacitadas por esquema de Regionalización		280

Total Esperado por esquema de Regionalización	3096
---	------

TABLA DE CONTENIDO

PROGRAMA DE INGRESO	34
PROGRAMA DE INDUCCIÓN	41
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LABORALES	42
PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA	53
FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	54
FORMACIÓN EN INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	59
FORMACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA	63
PROGRAMA DE DERECHOS PREVALENTES DE LOS NIÑOS Y PROTECCIÓN JUDICIAL	66
PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO GENERADO POR LA DECISIÓN JUDICIAL	70
FORMACIÓN EN INCORPORACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL	73
FORMACIÓN EN ÉTICA JUDICIAL	76
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIVIL	82
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	86
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	89
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISCIPLINARIO	94
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FAMILIA	99
PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LABORAL	104
PROGRAMA DE FORMACIÓN PENAL SOBRE EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	111
PROGRAMA SOBRE SISTEMA ACUSATORIO PENAL Y JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA	117
PROGRAMA SOBRE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	123
FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN JUSTICIA TRANSICIONAL	126
PROGRAMA SOBRE JUSTICIA Y PAZ	128
PROGRAMA RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS	132
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONSTITUCIONAL	136
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN	141
PROGRAMA DE FORMACIÓN JUECES DE PAZ	157
PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL Y DE DERECHO PROPIO PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y GRUPOS ÉTNICOS	161
FORMACIÓN EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	165
DESARROLLO DOCENTE: FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN RED DE FORMADORES JUDICIALES	171
PUBLICACIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	189
PROYECCIÓN SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN JUDICIAL	192
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN LA RAMA JUDICIAL	201

**OBJETIVO 1:
FORTALECER EL
SISTEMA DE
INGRESO A
CARRERA
JUDICIAL**

PROGRAMA DE INGRESO

PROGRAMA DE INGRESO

Justificación

Los programas de ingreso se orientan a la preparación de los aspirantes a vincularse a la carrera judicial o a ascender en el servicio judicial y de quienes se desempeñen por primera vez en la Rama Judicial.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 160 y 168 de la Ley 270 de 1996, que establecen que el acceso por primera vez a cualquier cargo de funcionario de carrera, requerirá de la previa aprobación del curso de formación judicial cuyo objeto es la formación profesional para el ejercicio de la función judicial:

“Artículo 168. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL. El curso tiene por objeto formar profesional y científicamente al aspirante para el adecuado desempeño de la función judicial. Puede realizarse como parte del proceso de selección, caso en el cual revestirá, con efecto eliminatorio, la modalidad de curso-concurso, o contemplarse como requisito previo para el ingreso a la función judicial.”

OBJETIVOS

El Curso de Formación Judicial Inicial, más allá de ser parte de un proceso de selección, constituye una valiosa oportunidad para mejorar la Administración de Justicia mediante el fortalecimiento y desarrollo de las competencias y habilidades propias del ejercicio judicial en los aspirantes a ingresar o ascender como magistrados, jueces y empleados, en un contexto ético de comportamiento con la justicia. Los objetivos del Curso de Formación Judicial de acuerdo con las funciones asignadas a los distintos cargos, son los siguientes:

- Adquirir una competencia técnica profesional de alto nivel en la conducción de la gestión procesal
- Desarrollar la capacidad de comprensión de los problemas jurídicos, la interpretación del texto jurídico y la lógica del razonamiento para la solución de aquéllos
- Conocer y analizar el entorno humano, económico y social de la justicia.
- Reflexionar sobre la función judicial y adquirir una cultura organizacional acorde con los nuevos paradigmas de la justicia.
- Fomentar habilidades administrativas en los empleados para trabajar en equipo y aprovechar eficientemente los recursos materiales asignados para el cumplimiento de su función.
- Fomentar en las y los empleados aptitudes positivas de gestión a fin de que contribuyan adecuadamente al trámite de la gestión procesal
- Seleccionar las y los aspirantes con mayor probabilidad de desempeñar exitosamente los cargos de magistrados y jueces.

CRITERIOS ORIENTADORES DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL

La formación de quienes aspiran a ingresar o ascender en el servicio de la Rama Judicial tiene unas exigencias que la diferencian sustancialmente de otros programas académicos:

El respeto por la autonomía de la Rama Judicial y la independencia de los Jueces como garantía de imparcialidad para los usuarios del servicio de justicia. La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” está atenta para que todos los planes educativos ofrezcan a los y a las participantes, las principales tendencias o corrientes de pensamiento así como el fortalecimiento de sus habilidades de interpretación y argumentación judiciales para que, ante un caso en particular, sometido a su conocimiento opten, en ejercicio de esa independencia, por la alternativa que consideren más adecuada para cumplir los fines de la justicia.

Así mismo, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” vela porque la formación sea integral, sistemática y auto-dirigida, considerando al y la participante en todas sus dimensiones, como ser humano, como profesional y administrador/as de justicia, de manera que los programas respondan a las necesidades relacionadas tanto con el área del saber (para saber hacer), conjunto de conocimientos relacionados con los comportamientos implicados en la competencia; área del saber hacer (para poder hacer), conjunto de habilidades que permiten poner en práctica los conocimientos que se poseen; este elemento permite hablar de habilidades técnicas, habilidades sociales, habilidades cognitivas y el área del saber ser (para querer hacer), que es el conjunto de aspectos motivacionales responsables de que la persona quiera o no realizar los comportamientos propios de la competencia; se logra a través de un proceso pedagógico y metodológico diseñado específicamente y validado con la misma Rama Judicial a lo largo de más de ocho años, que comprende diversidad de momentos educativos para que él y la discente logre por sí mismo los objetivos propuestos.

El Curso de Formación Judicial Inicial no pretende suplir deficiencias académicas, sino fortalecer las competencias de los y de las aspirantes a los cargos de funcionarios de la Rama Judicial del Poder Público del país, por cuanto es evidente que los y las concursantes tienen fortalezas académicas, verificadas mediante su trayectoria personal y los resultados académicos obtenidos en las pruebas de conocimientos a las que fueron sometidos como requisito previo para ingresar al Curso-Concurso. Sobre esta base, se considera que debe hacerse énfasis en asuntos o temas nuevos de la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina.

ACTIVIDADES Y LOGROS 2015

- Se consolidaron las notas finales de los aspirantes del VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces Civiles del Circuito con competencia en laboral, enviando a la Unidad de Carrera Judicial los resultados en el mes de abril de 2016, para las etapas siguientes a fin de realizar la consolidación del registro de Elegibles.

ACTIVIDADES Y LOGROS 2016

VII Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados y Jueces de la República de todas las especialidades y Jurisdicciones.

- Se dio inicio al VII Curso de Formación Judicial Inicial para los Jueces y Magistrados de la República de todas las especialidades, con la realización de la mesa introductoria y la ejecución de la primera mesa de estudio correspondiente a los módulos de Argumentación Judicial y Ética Judicial

Es un deber legal estatutario del Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en los artículos 160 y 168 de la ley 270 de 1996, que el acceso por primera vez a cualquier cargo de funcionario/a de carrera, requiere de la previa aprobación del curso de formación judicial inicial, cuyo objeto es la formación profesional para el desarrollo de la función judicial¹.

El VII curso concurso para todas las especialidades y jurisdicciones, fue convocado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Carrera Judicial, mediante el Acuerdo N° PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013, para proveer cargos de Magistrados/as, Jueces/zas de la República; la fase I, que comprende la prueba de conocimientos, se realizó en el mes de diciembre, circunstancia que obligó a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a programar y adelantar el VII Curso Concurso de Formación Judicial Inicial durante las vigencias 2016-2017.

La estructura general del Curso de Formación Judicial Inicial, está definida en los Acuerdos de convocatoria de los respectivos Concursos de Méritos y comprende:

- a) Módulos temáticos de aplicación práctica general
- b) Trabajo de Investigación Jurídica Aplicada
- c) Módulos temáticos de la Formación Especializada y Pasantías virtuales

Los módulos temáticos de aplicación práctica comprenden temas cuidadosamente seleccionados, cuyos objetivos y metodología han sido validados en múltiples talleres realizados por la Escuela Judicial con los magistrados y magistradas integrantes de la Red de Formadores del Curso bajo la orientación de pedagogos, metodólogos y expertos autores de los planes y materiales educativos.

El módulo de Investigación Jurídica Aplicada tiene como objetivo formar a las y los aspirantes en técnicas de la investigación jurídica útiles para el desarrollo de la función judicial que faciliten, entre otras, la formulación del problema, la planificación de la investigación, la selección de fuentes y la redacción de los reportes y conclusiones.

El módulo de Pasantías permite a las y los aspirantes acercarse al quehacer judicial y conocer

¹ “ARTÍCULO 168. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL. El curso tiene por objeto formar profesional y científicamente al aspirante para el adecuado desempeño de la función judicial .Puede realizarse como parte del proceso de selección, caso en el cual revestirá, con efecto eliminatorio, la modalidad de curso-concurso, o contemplarse como requisito previo para el ingreso a la función judicial”.

la organización y funcionamiento de los despachos así como las principales actuaciones y diligencias judiciales, las cuales se desarrollaran de forma virtual.

La Rama Judicial, desde todos sus estamentos, en una acción sin precedentes, se ha comprometido en este esfuerzo y está entregando a las y los aspirantes a ingresar o ascender como magistrados o Jueces, lo mejor de sus conocimientos y experiencia, con la satisfacción de contribuir a una mejor garantía de los derechos de todos las y los colombianos como única retribución.

Mediante el documento anexo, se presenta para su consideración una propuesta que reúne los elementos que pueden orientar la deliberación que lleve a la definición del plan educativo del VII Curso de Formación Judicial Inicial.

En la actualidad se han desarrollado las 2 primeras mesas presenciales de la parte general, correspondiente a la Mesa Introdutoria llevada a cabo los días 19 y 20 de noviembre y la primera mesa de estudio de los módulos de argumentación judicial y ética judicial que se realizó el 9,10 y 11 de diciembre. Este Curso Concurso se está adelantando con 1.032 discentes, quienes han realizado las actividades virtuales tal como lo contempla el cronograma establecido.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

En la vigencia 2017 se culminará la realización del VII Curso de Formación Judicial Inicial en el mes de agosto, luego de resolver los recursos en contra de la publicación de las notas finales de la Fase II del Concurso de Méritos, las calificaciones en firme, serán remitidas a la Unidad de Administración de Carrera Judicial para su consolidación y elaboración del Registro de Elegibles para la provisión de cargos de Jueces y Magistrados de todas las especialidades de la Rama Judicial, para el 2018.

Dentro del programa de ingreso, se prevé la contratación de un experto para que elabore un documento técnico que contemple resultados del VII Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados y Jueces de la República de todas las Especialidades, así como recomendaciones para los futuros cursos de Formación Judicial Inicial.

VIII Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados de Altas Cortes

La Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante Memorando CJMEM16-14 del 21 de enero de 2016, remitió a la Escuela Judicial copia de la resolución CJRES15-428 del 15 de diciembre, por la que se resolvieron los recursos de reposición contra la resolución CJRES15-83 del 6 de abril de 2015, mediante la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros de elegibles para cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, convocado mediante Acuerdo PSAA14-10228 del 18 de septiembre de 2014 (Convocatoria 25).

Verificado el listado, se avizora que los llamados a realizar el curso de formación judicial son 360 aspirantes, en los siguientes grupos:

- Sistemas
- Administrativos
- Jurídicos
- Relatores
- Contadores
- Conductores

Por Acuerdo PSAA16-10582 del 30 de septiembre de 2016, se estableció el Acuerdo Pedagógico del VIII Curso de Formación Judicial Inicial para empleados sometidos al régimen de carrera judicial del Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria que se transformará en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en virtud del Acto Legislativo 02 de 2015. Promoción 2016-2017”

ACTIVIDADES Y LOGROS 2016

En la vigencia 2016 se adelantó el proceso de inscripción de los aspirantes al VIII Curso de Formación, llevándose a cabo de manera posterior la resolución de solicitudes de homologación, luego de realizadas estas etapas, se tuvo como resultado un total de 360 concursantes inscritos, 8 de ellos les fue homologado el curso, al haber acreditado la realización de cursos pasados. De lo anterior se infiere, que a la fecha la Escuela Judicial adelanta el Curso para Empleados de Altas Cortes con 358 participantes.

El pasado 16 de diciembre, se llevó a cabo la mesa introductoria del referido curso, actividad académica en donde se desarrollaron los ejes temáticos de Derechos Humanos y Justicia Transicional, e igualmente se explicaron los lineamientos del Acuerdo Pedagógico que rige el Concurso.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

Para la presente vigencia se tiene previsto el desarrollo de las mesas de estudio para los participantes de la convocatoria, agrupados según los perfiles y los cargos a los cuales aspiraron, actividades presenciales que culminan en el mes de mayo de 2017.

Dentro del cronograma establecido para la ejecución del referido curso, se tiene contemplado la realización de actividades virtuales, tales como son: controles de lectura y foros virtuales, así como las mesas de estudio presenciales y las evaluaciones para cada uno de los aspirantes de acuerdo al cargo al cual están aspirando. En este orden de ideas, se hace necesario la contratación de un experto para la sistematización, consolidación y verificación de las notas obtenidas por cada discente, en cada una de las actividades realizadas durante el curso, con el fin de dar paso a la publicación de las notas finales del VIII Concurso y en esta forma dar efectivo cumplimiento al cronograma aprobado.

Se espera que para el 2018 la Unidad de Administración de Carrera Judicial pueda publicar la lista de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de las Altas Corporaciones.

**OBJETIVO 2:
REALIZAR
CURSOS DE
INDUCCIÓN**

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES

JUSTIFICACIÓN

Las Competencias Laborales Generales son el *“conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido”*².

Las Competencias Laborales Generales se constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo. Se diferencian de las Competencias Laborales Específicas en que éstas están orientadas a habilitar a las personas para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones.

En el sector justicia, estas competencias son desarrolladas a través del programa de inducción ofertado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y están dirigidas a la formación en áreas de ocupación determinadas.

El Consejo Superior de la Judicatura tiene como objetivo ser el órgano técnico y administrativo más competitivo y productivo del sector público para lograr superar las expectativas de todos los ciudadanos que buscan acceder al servicio de justicia y por ello, decidió que era indispensable implementar un sistema de gestión de calidad cumpliendo los requerimientos de la norma técnica NTCGP 1000: 2009 y las Normas de Alto Nivel conjuntamente con el Modelo Estándar de Control Interno.

Atendiendo a lo estipulado en el numeral 6.2 de la misma norma el cual establece que “los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas o que realicen trabajos que afecten la calidad de producto y/o servicio deben ser competentes con base en la educación, formación, habilidades y experiencia”, el Proceso de Gestión Humana, en el marco de los Sistemas de Gestión, coadyuvará en la elaboración del plan de formación para la determinación de competencias generales y específicas para los servidores judiciales y de esta forma dar cumplimiento al requisito del Sistema de Gestión de Calidad y por ende a los imperativos categóricos del SIGCMA.

De conformidad con lo anterior, previo el levantamiento de las necesidades de formación y capacitación en competencias para el fortalecimiento y consolidación de la gestión en las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en las Dependencias Judiciales, la Escuela Judicial formulará el respectivo Plan.

² <https://encolombia.com/educacion-cultura/educacion/temas-de-interes-educativo/que-son-las-competencias-laborales-generales-clg/#sthash.aV6swMnu.dpuf>

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se logró incluir dentro de la normatividad interna del Consejo Superior de la Judicatura el tema de las competencias laborales para los empleados de la Rama Judicial
- Se creó el Comité de competencias laborales
- Se estructuró el plan de competencias laborales para la Rama Judicial

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se realizó una sensibilización en competencias laborales en 6 ciudades (4 grandes capitales) del país.
- Se inició un proceso de actualización de los procedimientos de las competencias laborales establecidas por el proceso de Gestión Humana.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Actualizar todo el sistema de competencias laborales creado por el proceso de Gestión Humana
- Crear y consolidar una red de formadores en competencias laborales
- Construcción de un Módulo sobre competencias laborales

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo anterior, los objetivos del Programa de Formación de Competencias Laborales son los que a continuación se relacionan:

- Facilitar la gestión del recurso humano.
- Incrementar los niveles de competitividad y productividad del servidor judicial.
- Garantizar el desempeño eficiente, eficaz y de calidad de los servidores judiciales.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Podrá hacer un reconocimiento social de su competencia laboral, enmarcados dentro del principio del trabajo en equipo.
- Hará una ampliación de las posibilidades de inserción, movilidad laboral y de mejoramiento continuo al interior de la organización (Rama Judicial).
- Creará una fuerza y sinergia laboral más competitiva.

POBLACIÓN OBJETIVO

Empleados judiciales y administrativos de la Rama Judicial.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS / EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Formación en Competencias Laborales	Sistema de Gestión.	25	Valledupar
	Gestión del Conocimiento	30	Armenia
	Gestión del Cambio	20	San Andrés
	Identidad Institucional ¿Qué es la Rama Judicial?: Orígenes, Marco Filosófico, Estructura Orgánica, Plataforma Estratégica	25	Popayán
		35	Pasto
	Gestión Administrativa y Gestión Judicial en la Rama.	25	Riohacha
		30	Villavicencio
	Estructura Organizacional: Especificidad del Cargo.	20	Leticia
		20	Barranquilla
	Competencias Laborales inducción	40	Pereira
		35	Tunja
Total del población a formar :		305	11

FORMACIÓN DE INDUCCIÓN PARA GARANTIZAR EL DESEMPEÑO EFICIENTE, EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los objetivos, políticas, estrategias y proyectos del Consejo Superior de la Judicatura, sumado al resultado de la investigación y diagnóstico de necesidades, resulta necesario dar continuidad al Curso de Inducción para todos los empleados que por concurso ingresen a la Rama Judicial por primera vez, pues es importante formar adecuadamente a quienes van a ejercer funciones en la Rama, dotándolos de herramientas de aprendizaje, reflexión, construcción, gestión y aplicación para que sean competentes en el trabajo en equipo, asuman el compromiso de logro integral de la organización y lo hagan visible en la gestión específica que desarrollan.

A su vez, en el contenido del artículo 45 del Acuerdo Colectivo suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y ASONAL S.I., a partir de 2017 la Escuela Judicial fortalecerá la capacitación dirigida a Empleados de la Rama Judicial, haciéndoles extensivas las convocatorias a los diferentes cursos de formación continua contenidos en la oferta académica, así como a los relacionados con las competencias laborales y ejercicio de la función, el desarrollo de las funciones administrativas y judiciales, la gestión documental y los dirigidos a los Asistentes Sociales entre otros.

De conformidad con lo anterior, se dará continuidad a la formación que se hizo en el año 2016 y que estuvo dirigida a los empleados que desempeñan funciones jurídicas y administrativas.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se incluyeron los módulos de neurolingüística y ética judicial actualizados
- Se realizó un convenio con el SENA para el desarrollo de cursos en ortografía y redacción de textos
- Se incluyó una capacitación en SIGObius y Siglo XXI

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se llevó a cabo formación en las ciudades capitales de las 5 zonas del país en optimización de talento humano y cultura del servicio
- Se inició un proceso capacitación en acción de tutela para los empleados judiciales de Bogotá, Medellín y Cali.
- Se consolidó la red de formadores en los módulos de optimización de talento humano, ética judicial, acción de tutela, cultura del servicio y Sigobius.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Robustecer aún más la red de formadores de los módulos que hacen parte del programa de inducción

- Continuar con la capacitación en los distritos judiciales a los cuales aún no se ha llegado, en los módulos de optimización de talento humano, ética judicial, acción de tutela, cultura del servicio y Sigobius.
- Construcción de nuevos módulos en materia de tutela y calidad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo anterior, los objetivos del Programa de Inducción son los que a continuación se relacionan:

- Identificar los distintos roles que se desempeñan en el desarrollo de las funciones administrativas y judiciales.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades necesarias para comprender y aplicar los diferentes conceptos que se requieren en el ejercicio de las funciones administrativas y judiciales en cualquier cargo dentro de la Rama Judicial.
- Comprender el entorno administrativo y judicial que lo rodea y la gran importancia que su labor brinda al correcto desarrollo de la justicia.
- Reconocer la normatividad vigente que aplica para las funciones administrativas y judiciales que desempeñan los empleados de la Rama Judicial.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Identificará los roles que se desempeñan en el desarrollo de las funciones administrativas y judiciales.
- Desarrollará las habilidades necesarias para comprender y aplicar los conceptos básicos para el ejercicio de funciones administrativas y judiciales.
- Entender el contexto administrativo y judicial presente en la Rama Judicial.
- Conocer la legislación y normatividad vigente que aplica para las funciones que desarrollará al interior de la Rama Judicial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Empleados judiciales y administrativos de la Rama Judicial

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Formación de Inducción para garantizar el desempeño eficiente, eficaz y de calidad de los servidores judiciales.	✓ Optimización del Talento Humano	20	Riohacha
		20	Bucaramanga

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
		25	Bogotá
	✓ Redacción y Ortografía	20	Montería
	✓ Cultura del servicio	20	Pasto
		20	Popayán
	✓ Ética Judicial	25	Medellín
		25	Cali
	✓ SIERJU	25	Quibdó
		25	Cartagena
Total del población a formar :		225	10

FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Consejo Superior de la Judicatura la vinculación de los empleados que ingresan a la Rama Judicial, la Escuela Judicial tiene previsto para esta anualidad capacitar a los empleados en competencias y habilidades que les permitan desarrollar las funciones que la institución les asigne.

Así mismo, se busca crear en los empleados incentivos de aprendizaje que les permitan desenvolverse en diferentes ámbitos laborales que eventualmente en el ejercicio de sus funciones puedan encontrar.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se estructuró el programa para los empleados nuevos que fueron producto del concurso de méritos.
- Se diagnosticaron las áreas fundamentales de capacitación de acuerdo a los cargos a proveer.

- Se inició la capacitación con los empleados en carrera antiguos, en la seccional de Bogotá.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se inició la capacitación de los empleados nuevos en las zonas norte, sur y oriente del país.
- Se inició un proceso de retroalimentación de las formaciones impartidas para identificar las necesidades de los empleados nuevos
- Se identificaron los empleados que fueron nombrados a finales del años 2016 y se incluyeron para la formación del 2017

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Formar a la totalidad de empleados nuevos que entraron por concurso de méritos en todo el país.
- Construir módulos que refuercen las capacitaciones impartidas en los años 2015 y 2016 referentes a la estructura de la organización y a la especificidad de cada cargo.
- Ampliar y consolidar la red de formadores del programa de inducción

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo anterior, los objetivos del Programa son los que a continuación se relacionan:

- Vincular y presentar a los empleados de ingreso a la Rama Judicial las herramientas (teóricas y prácticas) básicas para el correcto desempeño de sus funciones.
- Familiarizar a los empleados nuevos con los medios de correspondencia e información de la institución
- Incentivar al empleado al constante aprendizaje en las áreas de interés de la institución para la cual se desempeña.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Aplicará y evaluará acorde a los parámetros de la institución los procedimientos y medios administrativos utilizados por la institución
- Evaluará e implementará los conocimientos adquiridos a su puesto de trabajo.
- Diseñará los procesos estratégicos y misionales de mejoramiento de su puesto de trabajo y de la institución.

POBLACIÓN OBJETIVO

Funcionarios y empleados Judiciales y administrativos

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Formación para el Desarrollo de las funciones Administrativas y Judiciales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inducción general ✓ Organización ✓ Misión ✓ Visión ✓ SIGGMA ✓ SIGOBIUS ✓ SIGLOXXI ✓ SIERJU ✓ Particularidades de cada cargo 	56	Zona oriente Bucaramanga
		56	Zona sur Cali
Total del población a formar :		112	2 sedes – se convoca a todos los empleados nuevos de cada zona

FORMACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de la Judicatura tiene como objetivo ser el órgano técnico y administrativo más competitivo y productivo del sector público para lograr superar las expectativas de todos los ciudadanos que buscan acceder al servicio de justicia y por ello decidió que era indispensable implementar un sistema de gestión de calidad cumpliendo los requerimientos de la norma técnica NTCGP 1000: 2009 y las Normas de Alto Nivel conjuntamente con el Modelo Estándar de Control Interno.

De conformidad con lo anterior, previo el levantamiento de las necesidades de formación y capacitación en competencias para el fortalecimiento y consolidación de la gestión en las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y en las Dependencias Judiciales, la Escuela Judicial formulará el respectivo Plan.

Al efecto, y como producto del diagnóstico de necesidades, el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, celebró un convenio de cooperación con el Archivo General de la Nación a fin de capacitar a los empleados y funcionarios judiciales en tema de técnicas de archivo y gestión documental.

El convenio tiene vigencia de 2 años a partir de octubre de 2015.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se identificaron las falencias en materia de archivo y gestión documental en los despachos judiciales y administrativos
- Se estructuró la línea de capacitación con el Archivo General de la Nación
- Se aprobaron los temas y las ciudades a capacitar.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se capacitaron a las altas cortes en técnicas de archivo y gestión documental
- Se capacitaron a las ciudades de Bogotá, Neiva y Sincelejo en técnicas de archivo y gestión documental
- Se actualizó el módulo de técnicas de archivo y gestión documental.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADO 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Se espera capacitar a todos los distritos en técnicas de archivo y gestión documental
- Se espera impartir el módulo actualizado en técnicas de archivo y gestión documental
- Se espera ampliar y actualizar la red de formadores en técnicas de archivo y gestión documental

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo anterior, los objetivos del Programa de Formación en gestión documental son los que a continuación se relacionan:

- Facilitar la gestión de los archivos
- Crear y actualizar las tablas de retención
- Garantizar el correcto uso y administración de los archivos

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Realizará un reconocimiento del archivo del despacho o de la unidad administrativa
- Hará una adecuación del archivo y los documentos a su cargo
- Creará un método de archivo facilitativo eficaz y completo

POBLACIÓN OBJETIVO

Funcionarios y empleados judiciales y administrativos de la Rama Judicial.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Formación en Gestión Documental	Técnicas de Archivo	25	Manizales
		20	Cúcuta
		25	Santa Marta
	Gestión Documental	20	Montería
		25	Armenia
Total del población a formar :		115	5

**OBJETIVO 3: CAPACITAR
EN ÁREAS TRANSVERSALES
AL EJERCICIO DE LA
FUNCIÓN Y COMPETENCIAS
DE LOS SERVIDORES DE LA
RAMA JUDICIAL**

**PROGRAMA
DE
FORMACIÓN
BÁSICA**

FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

JUSTIFICACIÓN

A través de la Constitución Política de 1991 Colombia dotó de fuerza vinculante los tratados internacionales ratificados por el Estado y relativos a la protección de los derechos humanos y los límites que estos disponen frente al fenómeno de estado de excepción. Adicionalmente, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha entendido de modo extensivo esta disposición, estableciendo que aquellos instrumentos internacionales de Derechos Humanos no ratificados por Colombia, hacen parte en sentido amplio del Bloque de Constitucionalidad y son aplicables en las decisiones judiciales de acuerdo al principio pro homine.

En este sentido Colombia, como Estado Social y Democrático de Derecho, se fundamenta en el respeto de la dignidad humana, por tanto es fundamental que los jueces, en su condición de agentes estatales, adopten un enfoque de derechos humanos aplicado a sus actuaciones y providencias judiciales a fin de materializar las finalidades de la carta política sobre la materia.

La formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario responde a las necesidades académicas identificadas por los sujetos asistentes a los eventos académicos, de cara al contexto político y social que atraviesa el país. En este sentido, resulta de vital importancia adoptar un plan de formación que tenga en cuenta los avances y retos actuales de los operadores de justicia frente a la protección de los derechos humanos tanto en situación de normalidad como en un contexto de conflicto armado interno; esto como consecuencia de la adopción por parte del Gobierno de un modelo de justicia transicional que implicará la aplicación de los estándares internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que resulten pertinentes en el pos acuerdo.

En ese orden de ideas, uno de los criterios del enfoque pedagógico sistémico y holista contenido en el currículo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, es el respeto por los Derechos Fundamentales como misión primordial de la administración de justicia que garantiza el pleno goce de los derechos consagrados en la constitución. Por tanto, resulta necesario que desde la Escuela, se implemente un enfoque educativo de Derechos Humanos que permita a las Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces y empleados judiciales, a través de distintas metodologías (autoformación, estudios de caso, análisis y construcción de líneas jurisprudenciales, manejo e incorporación de fuentes del derecho internacional) adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para ejercer la judicatura de manera integral y garantista, postulados base del Estado Social de Derecho.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Acercamiento al concepto de control de convencionalidad a través de escenarios académicos que contaron con la participación de expertos internacionales.
- Atendiendo al contexto y las necesidades propias de quienes administran justicia se desarrollaron diferentes temáticas que permitieron al discente contar con elementos cognitivos y conceptuales en materia de DESC, Medio Ambiente y Justicia Transicional.
- Se realizó una estrategia de formación en Derechos Humanos promovida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos para operadores judiciales de las

diferentes entidades del Estado encargadas de promover y garantizar los Derechos Humanos.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se realizaron actividades académicas dirigidas a la enseñanza de conceptos básicos sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Sistemas de Protección para los servidores judiciales de los Distritos Judiciales de las regiones oriente, norte y sur del país.
- Con el apoyo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, se realizaron talleres de formación especializada en Derechos Humanos, los cuales se constituyeron en escenarios de formación interinstitucional en los cuales los jueces interactuaron con operadores de justicia de diferentes instituciones del estado comprometidos con la defensa, promoción y garantía de los DDHH en Colombia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Fundamentación e interiorización de conceptos fundamentales sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario aplicables a la administración de justicia.
- Implementación de un enfoque de derechos humanos en todas las actividades y actuaciones de los administradores de justicia.
- Diseño de herramientas y estrategias que desde el poder judicial puedan aportar a la construcción de una paz estable y duradera en Colombia de cara al posconflicto.
- Identificación, estudio e investigación de problemas y debates actuales relativos a la protección de derechos humanos y aplicación de las reglas de derecho internacional humanitario a conflictos armados no internacionales que involucren a la administración de justicia.
- Fortalecimiento de los procesos de investigación y las estrategias de gestión de conocimiento (actualización de los materiales académicos de autoformación).
- Fortalecimiento y profundización en materia de Control de convencionalidad y aplicación de estándares internacionales de protección de derechos humanos.
- Construcción de dos módulos nuevos sobre enfoques diferenciales y sistemas legales de transición.
- En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma exitosa la formación en la temática de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Dotar a los servidores judiciales de bases teorías y prácticas sólidas respecto a la incorporación y aplicación de los estándares internacionales de protección de derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario, atendiendo a la obligación general del Estado colombiano de respetar y garantizar a los habitantes de su territorio el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos humanos.
- Generar espacios académicos que conlleven al análisis reflexivo e independiente de los problemas dogmáticos y fácticos acerca de violaciones a derechos humanos, sus causas, consecuencias y medidas a adoptar en el ámbito judicial.

- Promover espacios de discusión académica e intercambio de conocimiento entre los formadores y discentes con otros organismos estatales, organizaciones de víctimas y organizaciones nacionales defensoras de los derechos de las víctimas.
- Consolidar la Red de Formadores en DDHH y DIH de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Consolidar el respeto y garantía de los Derechos Humanos como eje transversal de la Escuela Judicial y la administración de justicia.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Desarrollará habilidades en la observancia, garantía y difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en desarrollo de su actividad judicial y en la cotidianidad.
- Identificará los instrumentos y estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario aplicables a casos concretos que se presenten en su quehacer judicial.
- Aplicará la perspectiva de los derechos humanos y del DIH de cara a los asuntos que se presenten con ocasión del pos acuerdo
- Interiorizará el papel de la función judicial nacional frente a los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos y la competencia subsidiaria y complementaria de las Cortes y Comités Internacionales.

ACTIVIDADES A CERO COSTO

La EJRLB se plantea como objetivo transversal ligado al fortalecimiento del componente investigativo, la realización de una serie de actividades académicas de debate y profundización que permitan retroalimentar los conceptos y experiencias adquiridos durante las actividades presenciales a través del uso de las TICS, con el fin de iniciar la conformación de pequeñas comunidades virtuales de aprendizaje que cuenten con la participación de discentes, formadores, expertos y demás sujetos académicos interesados por la búsqueda constante de conocimiento. En ese sentido, se plantea como estrategia inicial, la realización de hangouts y podcast en los que se aborden temas específicos y problemas evidenciados en las actividades presenciales.

POBLACIÓN OBJETIVO

Funcionarios y empleados de todas las especialidades de la Rama Judicial.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES		
Curso en el Módulo sobre Derechos Humanos y DIH (Sistemas legales de transición)	✓ Fundamentación de los derechos humanos ✓ Dimensión internacional de los derechos humanos ✓ Derecho internacional humanitario y derecho penal internacional ✓ Justicia de transición en Colombia ✓ Deber de investigar, juzgar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	Módulos de Aprendizaje auto dirigido. Aula virtual Foros virtuales Videos Método del caso Análisis de problemas de Análisis de Jurisprudencia Conversatorios Videoconferencias Simulaciones Juego de Roles Pasantías Visitas de observación	26	Popayán		
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial)					
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)				26	Montería
		26				Florencia	
		26				Santa Marta	
Total del población a formar :				104	4		

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Taller Derechos Humanos y Enfoques Diferenciales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debido proceso. ✓ Recursos judiciales eficaces y efectivos. ✓ Control de convencionalidad. ✓ Responsabilidad internacional del Estado por omisión. 	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	Módulos de Aprendizaje autodirigido. Aula virtual Foros virtuales Videos Método del caso Análisis de problemas Análisis de Jurisprudencia Conversatorios Videoconferencias Simulaciones Juego de Roles Pasantías Visitas de observación	26	Valledupar
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial)		27	Medellín
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)		25	Arauca
		27		Cúcuta	
Total del población a formar :				105	4

FORMACIÓN EN INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de 1991 consagra en el artículo 13 el derecho fundamental de todas las personas a la igualdad, por lo cual el Estado colombiano a través de sus instituciones y agentes, está obligado a erradicar todas las formas de discriminación. Por tanto, asegurar el derecho a la igualdad de todas las personas, conlleva no sólo al reconocimiento formal y la consagración del derecho en el cuerpo normativo estatal sino que principalmente el Estado debe adoptar medidas (políticas, sociales, administrativas, judiciales, etc.) encaminadas a asegurar la igualdad material de los grupos históricamente discriminados en la sociedad.

En aras de contribuir a la garantía y goce pleno del derecho fundamental a la igualdad y la eliminación de toda forma de discriminación, se hace necesario que la Rama Judicial del Poder Público, sus estructuras administrativas y jurisdiccionales y en concreto las servidoras y servidores judiciales que la conforman, aborden un proceso de concienciación por el respeto y la difusión del derecho a la igualdad en su práctica judicial.

Para fines de materializar el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto por la diferencia, desde las Altas Cortes y en especial desde el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se impulsan continuamente escenarios de formación encaminados a que los servidores judiciales (magistrados, magistradas, jueces, juezas, empleados y empleadas) identifiquen las prácticas culturales y laborales discriminatorias y adopten comportamientos acordes a los mandatos constitucionales, actitud que se recalca, no solamente debe ser la constante en la labor jurisdiccional sino que debe trascender al ámbito familiar o privado.

En palabras de la presidencia de la Comisión Nacional de Género de la Rama judicial, un derecho moderno, nuevo y acorde al respeto por los derechos fundamentales que trae la Constitución Política, requiere que se muestre una dinámica comprensiva de la aplicación de estándares internacionales de Derechos Humanos, una labor interpretativa profunda, de hermenéutica de todo el sistema jurídico, que lleve a un análisis y valoración de los hechos y las pruebas, sin prevención, sin sesgos, sin incurrir en exclusión, restricción o preferencia de los derechos de las mujeres. Se impone la necesidad de una reflexión que debe incluir una perspectiva de género, que tome en cuenta la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en el contexto social.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Realización de conversatorios regionales sobre perspectiva de género, en los cuales se brindó herramientas cognitivas a los Magistrados, Magistradas, Jueces, Juezas, que les permitan aplicar enfoque diferencial y de Género en la toma de decisiones.
- Capacitaciones sobre los derechos de las comunidades LGBTI y construcción del primer módulo de formación autodirigida sobre la materia.
- Consolidación de la red de formadores en perspectiva de género.

- La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, en cabeza de su Presidente Doctor Néstor Raúl Correa Henao, gestionó ante la Organización Internacional para la Migraciones (OIM) en el proyecto de fortalecimiento a la Rama Judicial en la atención y protección judicial a mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia, a través del cual se desarrollaron dos líneas de trabajo: Primero, difundir y capacitar a operadores de justicia a nivel municipal sobre los mecanismos existentes para la protección y reparación a víctimas de violencia sexual, así como articulación con las demás entidades involucradas; y segundo, la elaboración y adopción del “Lineamiento de Atención y Protección a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual para la Rama Judicial”.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

Con el fin de estructurar una nueva cultura judicial que observe y aplique en sus procesos y procedimientos el enfoque diferenciado desde la perspectiva de género como instrumento indispensable para la materialización del derecho fundamental a la igualdad y en desarrollo de las actividades y políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura para el desarrollo del programa, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” durante el año 2016 programó diversos espacios académicos, en coordinación con la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial y el apoyo de los Comités Seccionales de Género del país.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia, encaminada a la eliminación de toda forma de discriminación basada en género en la práctica judicial.
- Brindar a los discentes las herramientas para la identificación de violaciones al derecho de igualdad y violencia basada en género que permita a las y los magistrados, las y los jueces adoptar providencias judiciales con perspectiva de género.
- Profundizar en la formación en perspectiva de género como eje transversal en todas las áreas del derecho a través de análisis jurisprudencial, experiencias internacionales y estudio de casos.
- Capacitar a los grupos seccionales de apoyo en equidad de género para que integren las redes de formadores de la Escuela Judicial.
- Sensibilizar a los funcionarios de la rama judicial a través de videos, filmes, conferencias y ponencias sobre equidad de género.
- Extender la capacitación en equidad de género a los abogados litigantes, jueces de paz y auxiliares de justicia.
- Construcción de un módulo sobre Perspectiva de género en la actividad judicial a la luz de los estándares internacionales.
- En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma exitosa la formación en la temática de perspectiva de género.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Formar y capacitar a los servidores judiciales en procesos y procedimientos de aplicación del enfoque diferenciado desde la perspectiva de género en las decisiones judiciales, el desarrollo normativo y las políticas públicas a nivel nacional.
- Crear espacios y escenarios de discusión, fomento y difusión sobre la aplicación del enfoque de género en la administración de justicia tanto en la práctica judicial de las Altas Cortes como en las decisiones adoptadas por los Tribunales y Juzgados del país.
- Propender por la interiorización de la normatividad que regula la aplicación del enfoque de género en la labor judicial, reconociendo su fuerza vinculante en el ordenamiento jurídico colombiano.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Identificará y analizará las providencias de Altas Cortes y de los Tribunales judiciales sobre el comportamiento y avance en la incorporación del enfoque diferenciado desde la perspectiva de género
- Fortalecerá la argumentación jurídica para aplicar enfoque de género en sus providencias judiciales
- Articulará la labora judicial con los propósitos de la política pública nacional encaminada a erradicar toda forma de violencia basada en Género.

POBLACIÓN OBJETIVO

Funcionarios y empleados de todas las especialidades de la Rama Judicial

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio sobre perspectiva de Género en la Administración de Justicia (CNGRJ)	✓ Estándares internacionales sobre igualdad de Género	60	Sede priorizada por la CNGRJ
	✓ Jurisprudencia de las altas Cortes	60	Sede priorizada por la CNGRJ
	✓ Jurisprudencia internacional	60	Sede priorizada por la CNGRJ

Taller Comités Seccionales Secciones de Género:

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Taller Nacional de formación en Género para los integrantes de los Comités Seccionales de Género	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estándares internacionales sobre igualdad de Género ✓ Jurisprudencia de las Altas Cortes ✓ Jurisprudencia internacional 	100	Sede priorizada por la CNGRJ

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
	✓ Obligaciones correspondientes a los Comités Seccionales para la implementación de la equidad de Género.		

ACTIVIDADES A CERO COSTO

La EJRLB se plantea como objetivo transversal ligado al fortalecimiento del componente investigativo, la realización de una serie de actividades académicas de debate y profundización que permitan retroalimentar los conceptos y experiencias adquiridos durante las actividades presenciales a través del uso de las TICS, con el fin de iniciar la conformación de pequeñas comunidades virtuales de aprendizaje que cuenten con la participación de discentes, formadores, expertos y demás sujetos académicos interesados por la búsqueda constante de conocimiento. En ese sentido, se plantea como estrategia inicial, la realización de hangouts y podcast en los que se aborden temas específicos y problemas evidenciados en las actividades presenciales.

FORMACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA

JUSTIFICACIÓN

Dentro del contexto social y de cara al posconflicto que se avecina, se evidencia que dentro de una convivencia pacífica cabe el escenario de la justicia restaurativa entendiéndose esta como un sistema mediante el cual las partes que se ven involucradas en un delito, toman decisiones para poder lidiar de forma inmediata con las consecuencias y las repercusiones hacia el futuro, esta resolución de conflictos no se entiende como un problema privado, sino que es visto como un daño que transgrede a la comunidad y hasta a quien lo generó, tomando como base del proceso el diálogo, lo que permite el restablecimiento de la paz social, reduciendo la respuesta violenta y permitiendo la participación activa de la sociedad.

La justicia restaurativa tiene sus inicios en tradiciones de los distintos pueblos indígenas en el mundo, donde la resolución de conflictos se realizaba a través de la reparación del daño y la sanación de las heridas, activando el diálogo entre la víctima, el agresor y la comunidad, esta línea nace como respuesta alternativa para resolver y mitigar las consecuencias negativas del conflicto. Dentro del ámbito Colombiano, el Código de Procedimiento Penal desarrolla en sus artículos 518, 519, 520 y 521 lo concerniente a la definición, principios generales, condiciones y mecanismo en los cuales se sometería un proceso a la competencia de esta justicia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

Con la incorporación del Programa de Justicia Restaurativa ligado al programa de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, se pretende brindar a los funcionarios judiciales las herramientas para el conocimiento de los diferentes mecanismos para dirimir los conflictos en las comunidades, conociendo los conceptos básicos de la justicia restaurativa, principios y alcance de la misma, dentro de una sociedad enmarcada por el conflicto.

En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma exitosa la formación en la temática de justicia restaurativa.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” dentro del programa de formación en Justicia Restaurativa, pretende abordar los objetivos siguientes:

- Prevenir la reincidencia motivando el cambio en los ofensores y facilitando su reintegración a la comunidad.
- Potencializar el sentido transformador de la sanción y la compensación del daño y la corresponsabilidad colectiva.
- Incentivar prácticas de convivencia sana, promoviendo métodos alternativos a los conflictos.
- Contribuir a la armonización social, al lograr la reparación de las víctimas y de la comunidad.
- Sensibilizar a los discentes, con el fin de dar aplicación y entender las ventajas de la justicia restaurativa.

- Suministrar herramientas para asegurar la reparación de las víctimas, el restablecimiento de la convivencia pacífica en la comunidad y así generar que el infractor logre reincorporarse a la sociedad.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- El discente tendrá un enfoque restaurativo para la aplicación de medidas complementarias a las sanciones penales y podrá diseñar métodos alternativos de solución de conflictos.
- Conocerá y aplicará los principios generales de la justicia restaurativa.
- Usará los mecanismos como la conciliación, el incidente de reparación integral y la mediación.
- Será agente transformador en el ámbito local y gestor de relaciones que recompongan lazos sociales.
- Dará tratamiento integral y pacífico de los conflictos de la comunidad o privados.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las dos actividades contempladas dentro del Programa de Justicia Restaurativa tendrán como sedes las ciudades de Bogotá y Cali, a los mismos se vincularán funcionarios judiciales de todas las especialidades de los diferentes distritos judiciales.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
CONVERSATORIO SOBRE JUSTICIA RESTAURATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepto y principios básicos de la justicia restaurativa ✓ Practicas Restaurativas ✓ Mecanismos de resolución de conflictos. ✓ Complementariedad de la justicia restaurativa con la justicia penal ✓ Determinación de la compensación económica. ✓ Dialogo reparador. ✓ Habilidades para la resolución de conflictos 	150	Bogotá Armenia Manizales Medellín Santa Marta Cartagena Tunja Montería Valledupar Bucaramanga Barranquilla
CONVERSATORIO SOBRE JUSTICIA RESTAURATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias de reparación Integral ✓ Aplicación de medidas transicionales. ✓ Justicia restaurativa y la mediación con victimas 	150	San Andrés Islas Neiva Pasto Popayán Pereira Arauca Ibagué Cúcuta Florencia Cali
Total población a formar		300	

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

En el marco de cooperación con instituciones cuya finalidad es la formación en temas de justicia restaurativa, la Escuela Judicial adelantará actividades académicas con el fin de ampliar la cobertura y brindar a los servidores los instrumentos necesarios para la aplicación de mecanismos de solución de conflictos en las diversas comunidades.

FORMACIÓN EN DERECHOS PREVALENTES DE LOS NIÑOS Y PROTECCIÓN JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN

La Ley 1098 de 2006 por la cual se expidió el Código de Infancia y Adolescencia, establece en su artículo 9º la prevalencia de derechos de los niños en los siguientes términos:

“En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.”

Por su parte, la Corte Constitucional ha establecido que *“El sentido mismo del verbo “prevalecer” implica, necesariamente, el establecimiento de una relación entre dos o más intereses contrapuestos en casos concretos, entre los cuales uno (el del menor) tiene prioridad en caso de no encontrarse una forma de armonización; por lo mismo, los derechos e intereses conexos de los padres y demás personas relevantes se deben tomar en cuenta en función del interés superior del menor. De hecho, sólo así se logra satisfacer plenamente el mandato de prioridad de los intereses de los niños, ya que éstos son titulares del derecho fundamental a formar parte de una familia, por lo cual su situación no debe ser estudiada en forma aislada, sino en el contexto real de sus relaciones con padres, acudientes y demás familiares e interesados. Esta es la regla que establece el artículo 3-2 de la Convención sobre Derechos del Niño, según el cual ‘los estados se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley’.”*³

La Constitución de 1991 ha dado un giro trascendental al derecho de familia en nuestro País. Muestra de ello es que los tratados internacionales en materia de infancia, que han sido aprobados y ratificados por Colombia, hacen parte del bloque de constitucionalidad y por tanto, son de obligatoria aplicación por parte de los Jueces de la República.

Por otra parte el Constituyente vio la necesidad de proteger a los adolescentes como se hace palpable en la exposición de motivos: *“...en Colombia la crisis normal en que entra el adolescente se ve en muchos casos acrecentada por la situación de inestabilidad en el hogar... Por tanto el adolescente requiere un trato especial y un lugar en la Constitución como máximo ordenamiento jurídico del país para que de ahí se desprendan políticas de desarrollo que lleven al joven paulatinamente a la madurez. Por esta razón, dentro del articulado se propone que el Estado y la sociedad garanticen al joven un desarrollo integral que contemple los aspectos relativos a la formación física, social, intelectual y sexual, para que así tenga la oportunidad de acceder a la participación activa en la vida cultural, deportiva, social, política, laboral y económica de la Nación. Se trata de adecuar los medios para que el adolescente*

³ Sentencia T-260/12. M.P. Humberto Sierra Porto

*pueda iniciar en la organización de su entorno mediante la intervención en la gestión de los organismos públicos y privados que se ocupen de la juventud”.*⁴

El Código de Infancia y Adolescencia estableció en cabeza de Jueces, Comisarios y Defensores de Familia, los trámites de asuntos relacionados con instrumentos internacionales que reconozcan principios, derechos y garantías de los niños.

En tal sentido, la Escuela Judicial considera de la mayor relevancia, incluir en el Plan de Formación para la vigencia 2017, el Programa sobre derechos prevalentes de los niños y protección judicial, en el que se prevé la realización de cuatro talleres zonales y un conversatorio nacional en los que se abordarán los siguientes ejes temáticos:

- Paradigmas en la protección de los derechos del niño
- Niños como sujetos de especial protección constitucional
- Principios y directrices de protección
- Principio de corresponsabilidad y deberes de las autoridades
- Procesos y medidas de restablecimiento de derechos
- Interrogatorios de los niños
- Responsabilidad penal

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Generar la aplicación de un enfoque étnico y diferenciado con la población indígena de N.N.A.
- Implementar una cultura judicial de protección frente a la niñez.
- Construir materiales pedagógicos para la formación en la atención de los NNA.
- Identificación de las malas prácticas judiciales en aplicación de protocolos de atención a la población enunciada.
- Capacitación coordinada con otras entidades en la intervención, solución y seguimiento en lo pertinente con los niños
- En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma exitosa la formación en la temática de derecho prevalente de los niños y protección judicial.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Comprender el principio del interés superior del NNA en el marco la Convención sobre los Derechos del Niño y su desarrollo normativo en Colombia.
- Analizar la garantía que tienen los niños y las niñas de gozar de una protección especial e integral que los reconozca efectivamente como sujetos de derechos.
- Lograr que los servidores judiciales reduzcan el tiempo empleado en las audiencias preliminares y del juicio oral.
- Lograr que los servidores judiciales dirijan las audiencias públicas con idoneidad, calidad, eficiencias y con respeto hacia las partes.

⁴ Colombia, (1991), Gaceta Constitucional, No 52, Bogotá

- Lograr que los servidores judiciales conozcan cómo incorporar los elementos probatorios al juicio oral.
- Lograr que los servidores judiciales apliquen los instrumentos internacionales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Brindar los elementos sustanciales y metodológicos que le permitan a los discentes, fortalecer los fundamentos conceptuales y técnicos necesarios para optimizar su desempeño en temas como el Restablecimiento de Derechos en lo que respecta a la Infancia y Adolescencia
- Despejar interrogantes respecto de los principios, instituciones sustanciales y procesales, en relación con los roles de los intervinientes del nuevo sistema oral.
- Obtener conclusiones frente a situaciones problemáticas cuya solución no está precisada en las fuentes formales o que puedan ser objeto de diversas soluciones.
- Brindar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Aplicar las nuevas tendencias de dirección del proceso, como la dirección temprana, construcción del plan del caso y las actividades preparatorias de la audiencia.
- Desarrollar actividades que permitan construir mejores argumentos
- Conocer a través de experiencias compartidas entre pares, las problemáticas que se originan en determinadas cuestiones prácticas sustanciales o procesales y que por ser paradigmáticas, serán objeto de estudio en escenarios académicos
- Obtener conclusiones de los debates sobre las mencionadas cuestiones prácticas sustanciales o procesales, que puedan ser tenidas en cuenta por los Funcionarios que conozcan procesos en los que se presenten situaciones análogas.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Conocerá las acciones que integran el llamado principio de protección integral, como uno de los pilares rectores que orientan la filosofía del Código de la Infancia y la Adolescencia
- Comprenderá la utilidad de las herramientas que desarrollan el catálogo de derechos humanos que provienen de las Declaraciones Universales de los Derechos Humanos, y de forma especial de la Convención de los Derechos del Niño incorporada al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 12 de 1991
- Identificará las normas y los principios aplicables a los casos paradigmáticos en lo sustancial y lo procesal y procederá a su interpretación.
- Aplicará los Principios Generales del Derecho y del Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional en casos concretos de manera adecuada.
- Aplicará conceptos como la justicia y la equidad en todas las situaciones en las que interviene.
- Se comprometerá con los Derechos Humanos y el Estado Social de Derecho.
- Comprenderá la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los Servidores Judiciales y actuará en consecuencia.
- Razonará y argumentará jurídicamente en desarrollo de las audiencias orales.
- Estará en capacidad de restablecer los derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes de manera eficiente y celeridad.
- Conocerá la relevancia de conceptos como el rol del Juez, las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los niños y niñas como sujetos procesales, y las políticas públicas y la actividad judicial.

- Dirigirá audiencias públicas con solvencia argumentativa, optimizando el tiempo en la intervención de las partes respetando los derechos fundamentales de los intervinientes.
- Manejará los Elementos Probatorios, una vez hayan adquirido destreza y dominio en el manejo de los elementos probatorios, en especial las evidencias físicas.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Magistrados Sala Penal y Sala de Familia de los Tribunales Superiores de Distritos Judiciales de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín
- Jueces Penales del Circuito de Adolescentes, de Familia y Promiscuos de Familia de los Distritos Judiciales de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Talleres regionales sobre derechos prevalentes de los niños	Paradigmas en la protección de los derechos del niño Niños como sujetos de especial protección constitucional Principios y directrices de protección Principio de corresponsabilidad y deberes de las autoridades Procesos y medidas de restablecimiento de derechos Interrogatorios de los niños Responsabilidad penal	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia) Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial) Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)	✓ Aprendizaje autodirigido. ✓ Aula virtual ✓ Foros virtuales ✓ Videos ✓ Método del caso de problemas ✓ Análisis de Jurisprudencia ✓ Conversatorios ✓ Videoconferencias ✓ Simulaciones ✓ Juego de Roles ✓ Pasantías de observación	270	Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Tunja
Conversatorio Nacional	Por definir	N/A	N/A	60	Todo el País
Total del población a formar :				330	

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO GENERADO POR LA DECISIÓN JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN

El artículo 90 de la Constitución Política consagra el principio de la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables. En tal virtud, es responsabilidad del Estado no sólo el resultado de una actividad irregular o ilícita, sino también, el ejercicio de una actuación regular o lícita, pues lo relevante es que se cause injustamente un daño a una persona o grupo de personas; en ese orden de ideas, el Estado debe responder patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables en razón de la acción u omisión de las autoridades públicas.

Las principales causas de litigiosidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada de la representación judicial de la Rama Judicial, obedece a las demandas administrativas de reparación directa y acción de nulidad y restablecimiento del derecho, como consecuencia de decisiones judiciales y actos administrativos expedidos por sus servidores.

En este orden de ideas, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela, desde la formación judicial, propenderá por la prevención del daño antijurídico, como primera medida se identificarán las decisiones judiciales y actos administrativos que generan mayor litigiosidad y los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan las demandas, para edificar los ejes temáticos con que atacaremos las fallas de nuestros jueces y autoridades administrativas para prevenir el daño antijurídico, involucrando por supuesto a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS PARA ALCANZAR 2017

- Construir conocimiento para la prevención del daño antijurídico, producido por las decisiones judiciales y actos administrativos.
- Analizar y consolidar las decisiones judiciales y actos administrativos, causantes de las demandas administrativas.
- Sensibilizar a los servidores judiciales de las consecuencias que pueden tener las decisiones judiciales y actos administrativos que generan el daño antijurídico.
- En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma exitosa la formación en la temática de prevención del daño antijurídico generado por la decisión judicial.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Implementar medidas correctivas a fin de prevenir el daño antijurídico generado por decisiones judiciales.

- Brindar herramientas jurídicas, que eviten la configuración de los presupuestos del daño antijurídico derivado por actuaciones u omisiones.
- Aplicación y conocimiento del principio iuranovit.
- Reconocimiento de elementos que configuren la responsabilidad estatal.
- Diferencia entre legitimidad de la decisión y el daño antijurídico causado.
- Dar a conocer los precedentes de las decisiones del Consejo de Estado de condenas pro daño antijurídico por decisiones judiciales.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Implementará medidas correctivas en el ejercicio de la función judicial.
- Aplicará el conocimiento adquirido sobre los presupuestos que configuran el daño antijurídico.
- Identificará los elementos que generan la responsabilidad estatal derivada de las decisiones judiciales y de los actos administrativos.

POBLACIÓN OBJETIVO

Teniendo que es un programa transversal se tendrá como población objetivo, los empleados y funcionarios de las distintas especialidades.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Taller en prevención del daño antijurídico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daño antijurídico ✓ Responsabilidad extracontractual del Estado ✓ Acción de repetición 	50	Villavicencio
Taller en prevención del daño antijurídico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daño antijurídico ✓ Responsabilidad extracontractual del Estado Acción de repetición 	50	Barranquilla
Taller en prevención del daño antijurídico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daño antijurídico ✓ Responsabilidad extracontractual del Estado ✓ Acción de repetición 	50	Tunja
Taller en prevención del daño antijurídico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daño antijurídico ✓ Responsabilidad extracontractual del Estado ✓ Acción de repetición 	50	Riohacha
Total del población a formar :		200	4

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

En la presente anualidad se proyecta realizar convenios con cooperación internacional a fin de seguir desarrollando las líneas de trabajo comunes y que no generan apropiación presupuestal por parte de la rama judicial.

FORMACIÓN EN INCORPORACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9º de la Constitución Política de Colombia establece que las relaciones exteriores del Estado se fundamentan, en entre otras, por el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De este modo se refiere de manera expresa a los tratados internacionales, más específicamente a los tratados y convenciones de derechos humanos, a los tratados limítrofes y a las reglas del derecho internacional humanitario, respectivamente en sus artículos 93, 101 y 214.

A partir de dichas disposiciones la Corte Constitucional introdujo la doctrina del “bloque de constitucional” a Colombia, como el principal mecanismo de incorporación de normas internacionales que adquieren rango constitucional o supra legal.

Al efecto, la Corte Constitucional mediante sentencia C-400 de 1996, MP. Alejandro Martínez Caballero, haciendo un análisis de la Ley 406 de 1997 “por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados internacionales o entre organizaciones internacionales”, examinó sus disposiciones y sentó su postura respecto de la relación que existe entre el derecho internacional y el sistema jurídico interno, para tal efecto ha denominado su enfoque interpretativo como un “monismo moderado”.

Así mismo, la Corte Constitucional, ha reconocido que las obligaciones del Estado colombiano derivan no sólo de los tratados internacionales, sino también de la costumbre y de los principios el derecho internacional.

Bajo los anteriores supuestos en desarrollo de este programa, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” busca ahondar en el estudio de la articulación del derecho internacional y el ordenamiento jurídico interno, con miras de dotar a los operadores judiciales de herramientas que le permitan maximizar su labor hermenéutica en virtud de las normas que integran el Bloque de Constitucionalidad el cual les impone observar los tratados y convenios que han sido ratificados por Colombia y de este modo incorporar a sus providencias doctrina y jurisprudencia de organismos y tribunales internaciones, con el objeto de lograr una aplicación eficiente y eficaz de las fuentes de derecho internacional. De este modo el programa de formación busca eliminar los obstáculos culturales y técnicos a los que se enfrenan los magistrados y jueces de la Republica en desarrollo de sus funciones.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Se estima la elaboración de un documento base de trabajo del cual se desprenderán los Módulos actualizados y materiales académicos con el apoyo de la red de formadores del área constitucional.
- Se prevé la realización de cursos de formación, que se impartirán gradualmente en todo el territorio nacional.

- En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma exitosa la formación en la temática de formación en incorporación y armonización del derecho internacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Capacitar a los servidores judiciales en torno a la armonización del derecho Internacional con el derecho interno colombiano.
- Conocer en detalle el sistema de fuentes del Derecho Internacional.
- Analizar el procedimiento de incorporación de las fuentes externas al ordenamiento nacional.
- Brindar herramientas a los operadores jurídicos para el uso del contenido del bloque de constitucionalidad de manera sistemática y precisa.
- Describir las fuentes del derecho internacional como criterio hermenéutico.
- Conocer los principales tratados y convenios ratificados por Colombia.
- Identificar los tratados de derechos humanos, los objetivos y las razones que difieren de los demás tratados internacionales de otras disciplinas.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Describirá las relaciones entre las fuentes externas del derecho y las normas internas.
- Analizará el procedimiento de incorporación de las fuentes externas al ordenamiento nacional
- Definirá el control de constitucionalidad y el control de convencionalidad de conformidad con los criterios fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Analizará los pronunciamientos de la Corte Constitucional que han extendido el bloque de constitucionalidad más allá de los tratados de derechos humanos.
- Profundizará en el estudio del bloque de constitucionalidad.
- Aplicará de manera prevalente el principio *pro omine* en materia de derechos humanos.
- Identificará la jerarquía de las fuentes nacionales e internacionales en el derecho colombiano
- Interpretará el contenido de las Convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados en lo concerniente a los principios reguladores del Derecho Internacional.

POBLACIÓN OBJETIVO

El programa de formación judicial está dirigido a todos los funcionarios y servidores de la Rama Judicial:

- Magistrados de todas las especialidades.
- Jueces del Circuito, Municipales y Promiscuos.
- Empleados con funciones jurídicas de los Despachos mencionados.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

Contratación de experto en las materias objeto de Cursos de formación en incorporación y armonización del derecho internacional; quien se encargará además de la formación dentro del Taller de formación en incorporación y armonización del derecho internacional.

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de formación en incorporación y armonización del derecho internacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El sistema de fuentes del Derecho Internacional. La aplicación de normas de "Ius Cogens" en las sentencias judiciales y el control de Convencionalidad ✓ La extraterritorialidad en la actividad judicial: "Terceros actores" y armonización del Derecho. ✓ Bloque de Constitucionalidad. E Incorporación de los Tratados Internacionales 	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras)	35	Bogotá
		Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	50	Cali
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual)	35	Paipa
		Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial)	30	Florencia
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)	30	Montería

FORMACIÓN EN ÉTICA JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN

Mediante la ética judicial, se busca llegar a una identidad entre las normas morales y las normas jurídicas, para ello las características idóneas del “Servidor Público del Poder Judicial en forma general incluyen la aptitud o capacidad técnica, la honestidad entendida como la verticalidad moral del individuo, la diligencia entendida como la capacidad de trabajo, la Justicia como condición previa a la verticalidad Moral y específicamente la ética especial de la judicatura, que envuelve cuestiones como la idea de pertenencia así como la vocación(Mística) para tal desempeño”⁵.

La ética es una disciplina filosófica eminentemente práctica que no puede ser relegada a las buenas intenciones de normas abstractas; las virtudes no pueden concebirse si no se realizan en la vida de relación.

El objetivo primario de la Ética Judicial consiste en que el servicio de administración de Justicia sea cumplido por los Juzgadores, cualquiera que sea su rango, salvaguardando la dignidad de las personas, especialmente de los sectores vulnerables. La Ética judicial persigue la excelencia judicial, para lo cual habrá de tomarse en cuenta entre diversas cuestiones que implican poner la Justicia en manos de Jueces de clara idoneidad técnica profesional e integridad ética, ya que de ello depende en última instancia, la buena calidad de la Justicia.

El Consejo Superior de la Judicatura consciente de los desafíos de la administración de justicia y buscando mejorar la imagen institucional, ha buscado un espacio para capacitar a los servidores judiciales en ética judicial, con el fin de crear una justicia eficaz y transparente de cara a los retos que exige la sociedad colombiana.

Atendiendo la imperante necesidad de socializar y concientizar a los servidores judiciales de la importancia de la ética judicial en la rama jurisdiccional y especialmente en las actuaciones de los administradores de justicia, la Escuela Judicial realizará un conversatorio nacional con el fin de sensibilizar a los servidores judiciales en materia de ética judicial a nivel nacional e internacional.

La población a capacitar en esta primera sensibilización son 100 servidores judiciales.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- En el año 2015 se impartió el módulo de ética judicial a dos (2) distritos judiciales, obteniendo una participación masiva de empleados y funcionarios judiciales.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se realizó una capacitación en ética judicial

⁵Universidad de Montreal, artículo de investigación, ética judicial en el entorno jurisdiccional y ético http://www.judiciaethics.umontreal.ca/en/codes%20enonces%20deonto/documents/CODE_MEXIQUE.pdf

- Se inició un proceso de diagnóstico por parte de los autores Enrique Dussan y Rodolfo Vigo a fin de actualizar el módulo de ética judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Construir la línea de acción en formación judicial sobre ética, con el objetivo de trazar las políticas y metas en formación judicial sobre el particular, diseñar las estrategias para llegar de manera dinámica y a través de problemas cuando se imparta la formación.
- Consolidar una red de formadores en ética judicial, dando a conocer la temática y así lograr que participen de manera activa en las políticas que debemos trazar para una mayor dinámica.
- Ampliar la cobertura de servidores judiciales capacitados en la temática de ética judicial y propender para la puesta en práctica en la actividad judicial.
- En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma exitosa la formación en la temática de ética judicial.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Sensibilizar al servidor judicial sobre la importancia de la ética judicial.
- Capacitar a todos los servidores judiciales en ética judicial.
- Garantizar el desempeño eficiente, eficaz y ético de los servidores judiciales.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Reconocerá las buenas prácticas en el despacho judicial basadas en la ética judicial.
- Hará una aplicación de los principios éticos ajustados a su desempeño como servidor judicial.
- Contribuirá a la excelencia en la prestación del servicio judicial basado en los principios éticos adquiridos en la formación.

POBLACIÓN OBJETIVO

Funcionarios y empleados judiciales y administrativos de la Rama Judicial.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Regional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ética Judicial ✓ Principios éticos en la administración de justicia ✓ Filosofía del derecho y ética judicial ✓ Legislación sobre ética judicial ✓ Código Iberoamericano de ética Judicial 	100	Bogotá

	✓ La Ética en el Despacho judicial		
Total del población a formar :		100	1

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

Se realizará un curso virtual sobre el módulo de ética judicial, construyendo casuística para que los discentes la desarrollen y participen del chat que se habilitará en el aula virtual de la escuela judicial, propendiendo por crear en la mente del servidor judicial la importancia de la ética en la administración de justicia.

FORMACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

JUSTIFICACIÓN

El uso de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) es reconocido a nivel nacional e internacional como una política para facilitar respuestas rápidas y satisfactorias a situaciones que alteran la convivencia de una comunidad. Igualmente, en el marco del post conflicto, se convierte en una herramienta por medio de la cual los servidores(as) judiciales, encargados de administrar justicia frente al conflicto armado en Colombia, buscan reparar integralmente a las víctimas.

Es por esto, que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” comienza un ciclo de formación encaminado a fortalecer habilidades en la construcción de argumentos idóneos que permitan una resolución de conflictos orientada a cambiar la cultura de los procesos judiciales, volviéndose más ágiles.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se capacitaron jueces y magistrados en el uso de herramientas prácticas para el conocimiento intrapersonal.
- Los discentes obtuvieron mejor manejo del mundo de las emociones y de los conflictos intrapersonales.
- Se fortalecieron las competencias sociales para apropiarse de nuevas herramientas para el autoconocimiento, la interacción personal, profesional y colegiada y el manejo de los conflictos en los escenarios de desarrollo laboral y personal.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Capacitar a los Servidores Judiciales en el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a través del manejo de los aspectos jurídicos que los rigen.
- Generar en los Empleados, Jueces y Magistrados, una nueva visión sobre la justicia para las víctimas.
- Cambiar en los Empleados, Jueces y Magistrados el paradigma del concepto de justicia frente a los intereses de las víctimas.
- En el marco de este programa, se realizará la contratación de un experto para la construcción de una línea de trabajo e investigación que permita desarrollar en forma

exitosa la formación en la temática de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Que los servidores judiciales adquieran la cultura de la resolución extraprocesal del conflicto.
- Que los Empleados, Jueces y Magistrados de las áreas que tendrán incidencia en el tema del post conflicto, cambien el paradigma de la justicia inquisitiva, por el de la justicia restaurativa.
- Que los Empleados, jueces y magistrados adquieran habilidades para el manejo de los conflictos.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Dotar a los Servidores Judiciales de instrumentos prácticos que le ayuden a resolver las situaciones problemáticas puestas en conocimiento.
- Desarrollar en los dicentes habilidades para el manejo y reparación integral de víctimas.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las actividades académicas programadas tendrán como sedes las ciudades de Cali y Bogotá y se convocaran a Funcionarios y Empleados de los Distritos Judiciales convocados de todas las especialidades.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	✓ Marco Legal y aspectos jurídicos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. ✓ Habilidades comunicativas en la Resolución de Conflictos	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	40	Bogotá Florencia Mocoa
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial)	40	Cali Pasto Neiva

		Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)		
--	--	--	--	--

ACTIVIDADES CERO COSTOS

Adicionalmente, se tiene contemplado realizar una jornada de capacitación con la Cámara de Comercio, entidad que dentro de sus funciones se encuentra la capacitación en programas inherentes a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, con expertos profesionales en la materia.

**OBJETIVO 4: CAPACITAR
DE MANERA
PERMANENTE EN LA
IMPLEMENTACIÓN Y
PROFUNDIZACIÓN EN
LAS DIFERENTES ÁREAS
DEL DERECHO**

**PROGRAMA
DE
FORMACIÓN
EN CIVIL**

FORMACIÓN EN EL ÁREA CIVIL

JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a las necesidades que en materia de formación judicial han expuesto los Funcionarios y Empleados de la especialidad Civil, el Programa de Formación Judicial en Civil potenciará las competencias de los servidores judiciales de todo el País y reforzará los ejes temáticos que se han venido desarrollando desde 2012, dando así continuidad a la formación dirigida a Magistrados y Jueces pero también a los empleados judiciales, en aras de brindar las herramientas académicas y metodológicas que propicien la aplicación adecuada de la nueva normatividad.

De acuerdo con los materiales académicos disponibles, construidos por consultores expertos en unos casos, y por integrantes de la Red de Formadores en otros, los cursos que se llevarán a cabo son: Medidas Cautelares, Procesos Declarativos y Pruebas en procesos orales.

Además se prevé la realización del VII Conversatorio Nacional de la Especialidad Civil de manera coordinada con la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se finalizó el ciclo de formación en la implementación del Código General del Proceso, el cual comenzó en el segundo semestre de 2012 con la expedición del Código General del Proceso
- Se logró una cobertura nacional, habiendo realizado cursos en todos los Distritos Judiciales del País, tanto en Ley 1395 de 2010 como en la Ley 1564 de 2012.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se realizaron conversatorios regionales de profundización enfocados en asuntos prácticos de la nueva normatividad procesal
- Se desarrollaron refuerzos en actualización normativa en el Código General del Proceso en diversos puntos de la geografía nacional, con la activa participación de la H. Sala de Casación Civil a través de su Presidencia y su Relatoría.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Se prevé la realización de cursos intensivos enfocados en temas específicos como las medidas cautelares, los procesos declarativos y pruebas en la oralidad civil, con lo que los discentes identificarán las normas y los principios aplicables a los casos paradigmáticos en lo sustancial y lo procesal y procederán a su interpretación.
- Se pretende que los discentes estén en capacidad de redactar textos y se expresarán oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros, además que estarán en posibilidad de razonar y argumentar jurídicamente en desarrollo de las audiencias orales

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ofrecer a los servidores judiciales, las herramientas metodológicas para asumir los nuevos retos de la oralidad.
- Brindar los elementos sustanciales y metodológicos que le permitan a los discentes, fortalecer los fundamentos conceptuales y técnicos necesarios para optimizar su desempeño
- Despejar interrogantes respecto de los principios, instituciones sustanciales y procesales, en relación con los roles de los intervinientes del nuevo sistema oral.
- Conocer las principales tendencias contemporáneas en materia de contratación mercantil en lo que se refiere a instituciones como la hermenéutica de los negocios jurídicos, la protección del consumidor y la abusividad contractual entre otros.
- Obtener conclusiones frente a situaciones problemáticas cuya solución no está precisada en las fuentes formales o que puedan ser objeto de diversas soluciones.
- Brindar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Aplicar las nuevas tendencias de dirección del proceso, como la dirección temprana, construcción del plan del caso y las actividades preparatorias de la audiencia.
- Desarrollar actividades que permitan construir mejores argumentos y argumentaciones.
- Conocer a través de experiencias compartidas entre pares, las problemáticas que se originan en determinadas cuestiones prácticas sustanciales o procesales y que por ser paradigmáticas, serán objeto de estudio en escenarios académicos
- Obtener conclusiones de los debates sobre las mencionadas cuestiones prácticas sustanciales o procesales, que puedan ser tenidas en cuenta por los Funcionarios que conozcan procesos en los que se presenten situaciones análogas.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Identificará las normas y los principios aplicables a los casos paradigmáticos en lo sustancial y lo procesal y procederá a su interpretación.
- Aplicará los Principios Generales del Derecho y del Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional en casos concretos de manera adecuada.
- Aplicará conceptos como la justicia y la equidad en todas las situaciones en las que interviene.
- Se comprometerá con los Derechos Humanos y el Estado Social de Derecho
- Comprenderá la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los Servidores Judiciales y actuar en consecuencia.

POBLACIÓN OBJETIVO

Dando continuidad al acercamiento de la Judicatura a todos los Servidores Judiciales, el Programa de Formación Judicial en Civil está dirigido a Magistrados, Jueces y Empleados de la especialidad.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES	
Conversatorio sobre medidas cautelares en el CGP		Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia) Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial) Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual) N/A	200	Arauca	
Conversatorio sobre Procesos Declarativos	✓ Medidas cautelares		320	Tunja	
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	✓ Procesos declarativos		320	Pastó	
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	✓ Pruebas en procesos orales		200	Yopal	
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	✓ Comercio electrónico		120	Tumaco	
Conversatorio sobre la Prueba en los Procesos Orales	✓ Contratación mercantil		120	San Andrés	
Conversatorio sobre Comercio electrónico, contratación mercantil y propiedad intelectual	✓ Propiedad Intelectual		160	Florencia	
			120	Leticia	
			280	Barranquilla	
			320	Bogotá	
			200	Cúcuta	
			240	Paipa	
			240	Cartagena	
Simposio de Jueces y Fiscales				200	Valledupar

FORMACIÓN EN CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Formación en el Código General del Proceso surgió como autónomo a partir de 2015 por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura. En él, los temas se enfocaron a las simulaciones de audiencias realizadas en la ciudad de Bogotá con participación de Servidores Judiciales de diferentes Distritos del País. Estos ejercicios estuvieron dirigidos por integrantes de la Red de Formadores y también contamos con el apoyo de Profesores del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

En 2017 se hace necesario dar continuidad al Programa, en la modalidad de seguimiento al impacto de la formación, a través de conversatorios en varios Distritos Judiciales del País.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- El Programa fue establecido a partir de 2016, toda vez que las temáticas antes eran exclusivas de los Programas de Civil y Familia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se realizaron tres simulaciones de audiencias en Bogotá con la participación de Empleados, Jueces y Magistrados de varios Distritos del País, con lo que la formación fue más incluyente y participativa.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Resulta de vital importancia realizar conversatorios locales de seguimiento al impacto de la formación, para obtener así insumos que serán de gran importancia para la Escuela Judicial y para el Consejo Superior de la Judicatura en la toma de decisiones frente al nuevo esquema de juicios por audiencias.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Realizar un seguimiento a la implementación de la oralidad y el Código General del Proceso
- Obtener a partir de dichos conversatorios, resultados que deberán ser socializados con el Consejo Superior de la Judicatura para la adopción de políticas

POBLACIÓN OBJETIVO

Dando continuidad al acercamiento de la Judicatura a todos los Servidores Judiciales, el Programa de Formación Judicial en el CGP está dirigido a Jueces, Magistrados y Empleados de los Distritos en los que se llevarán a cabo los conversatorios de seguimiento como a continuación se relaciona:

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACION	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorios Distritales de seguimiento a la implementación del Código General del Proceso	Conversatorios Distritales de seguimiento a la implementación del Código General del Proceso	1227	Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Ibagué, Medellín, Tunja, Cartagena, Manizales, Cúcuta, Florencia, Arauca, Armenia, Mocoa, Montería, Neiva, Santa Marta, Valledupar, Pasto, Popayán, Pereira, Quibdó, San Andrés, Villavicencio, Riohacha, Yopal

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

La Escuela Judicial realizará tres (3) conversatorios de refuerzo en el Código General del Proceso en los meses de marzo, abril y mayo del año que avanza, en el auditorio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, a los que convocará a Funcionarios y Empleados de los mismos Distritos Judiciales, con la participación de la Red de Formadores y el Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Dando continuidad a la política comunicacional, los conversatorios referidos serán transmitidos a través del Campus Virtual de la Escuela Judicial, con el apoyo del CENDOJ y la Oficina de Comunicaciones de la Rama Judicial, con lo que además de ofrecer formación presencial a servidores de dos Distritos Judiciales, se facilitará que la comunidad judicial en general tenga acceso en directo a la transmisión, pero también al material académico que será incorporado a nuestra página web.

**PROGRAMA DE
FORMACIÓN EN
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

FORMACIÓN EN EL ÁREA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUSTIFICACIÓN

Desde la implementación de la ley 1437 de 2011, la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo ha venido generando debate entre los funcionarios y empleados de la Jurisdicción. Es así, como los Formadores han evidenciado a través de las actividades académicas desarrolladas por la Escuela Judicial, algunas falencias en la dirección judicial del proceso, el modo de practicar las pruebas o el manejo de la audiencia inicial. Aunado a lo anterior, en todos los distritos judiciales del país se están posesionando empleados y funcionarios que lograron obtener la propiedad del cargo y en muchos casos, provienen de otras jurisdicciones, no poseen mucha experiencia en materia de lo contencioso administrativo o simplemente no tienen ninguna experiencia en la Rama Judicial.

De otro lado, el Honorable Consejo de Estado ha venido trabajando en conjunto con los Tribunales Administrativos del país, en busca de lograr una unificación normativa y jurisprudencial para evitar una mayor congestión. Es por ello, que se torna necesario trabajar con los Formadores en la construcción de un seguimiento a la oralidad en los distritos judiciales del país, concentrando a funcionarios y empleados en conversatorios que servirán para recoger experiencias, buscar las causas de los principales problemas, encontrar cómo mitigar los mismos y lograr optimizar los tiempos procesales y reducción de congestión en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Por último, es necesario mencionar que mediante fallo de julio 15 de 2015, el Tribunal Administrativo de Boyacá ordenó por vía de tutela, que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” implementara el tema de “Liquidación de Créditos en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo” en su Plan de Formación. En ese orden de ideas, con la anuencia del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca, quienes facilitaron la concurrencia de sus Contadores, se programaron actividades académicas contentivas del precitado tema en la vigencia 2016, teniendo una gran acogida por parte de los discentes convocados, razón por la cual, es necesario estructurar actividades académicas en concurso con los Contadores de diferentes Tribunales Administrativos del país, atendiendo las necesidades recogidas de las experiencias.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se capacitaron varios distritos judiciales del país, en especial los distritos que solicitaban la formación, tales como Chocó, Casanare, Sucre, Meta, entre otros.
- Se fortalecieron habilidades de técnicas de oralidad en los discentes que estaban en la transición de la escrituralidad a la oralidad.
- Se establecieron nuevos paradigmas en la percepción de las técnicas de conciliación que tienen los empleados, jueces y magistrados de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

- Se capacitó a los discentes sobre los fines de la audiencia de pruebas, para que a partir de estos criterios los utilice correctamente durante el proceso Contencioso Administrativo.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se capacitaron alrededor de 170 discentes, entre empleados, jueces y magistrados, concentrando a varios distritos judiciales en sólo 3 conversatorios donde se trataron temas de interés actual como el Proceso Electoral, el Precedente Judicial, Procesos Ejecutivos y Técnicas de Juicios Orales.
- Los discentes actualizaron conocimientos básicos y claves de los Procesos Electorales.
- Se trabajó el tema de Precedente Jurisprudencial, necesario para la unificación de jurisprudencia.
- Se cubrió la necesidad de impartir formación en Procesos Ejecutivos
- Los discentes recibieron formación en técnicas de juicios orales.
- Se capacitó alrededor de 200 discentes, entre empleados, jueces y magistrados en liquidación de créditos en lo contencioso administrativo.
- Los discentes cuentan con mayores herramientas a la hora de realizar, revisar o aprobar una liquidación de crédito.
- Se capacitó en práctica de pruebas en la oralidad, punto neurálgico de dificultad para empleados, jueces y magistrados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

ACTIVIDADES Y LOGROS PARA ALCANZAR 2017 Y 2018

- Que los empleados, jueces y magistrados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo conozcan y apliquen la extensión y unificación de la jurisprudencia, como estrategia para la prevención de la acción de daño antijurídico y permitan la descongestión judicial.
- Conocimiento de las medidas cautelares que pueden decretarse y así, lograr una acción sin daño.
- Que los empleados, jueces y magistrados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo adquieran mayores habilidades en la práctica de pruebas en la oralidad.
- Que los empleados, jueces y magistrados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo tengan claro los conceptos técnicos de Liquidación de Créditos.
- Ampliar el conocimiento y la aplicabilidad en lo concerniente a la responsabilidad, reparación integral y postconflicto.
- Que los empleados, jueces y magistrados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo adquieran el manejo de las tecnologías y el impacto de estas en el proceso.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Adoptar las técnicas de gerencia del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, de manera que la oralidad pueda contribuir a una pronta y cumplida administración de justicia, logrando la efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Política, la Ley y la Jurisprudencia.

- Desarrollar buenas prácticas de gerencia del proceso y de gerencia del despacho, sin menoscabo de su independencia y autonomía, propicie mayor seguridad jurídica a los ciudadanos en la aplicación del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA
- Entender correctamente los conceptos básicos sobre la liquidación de créditos en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Implementará técnicas de gerencia del despacho de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, lo cual implica, asumir tareas administrativas y judiciales entre el equipo de trabajo bajo la orientación del juez, protocolos de atención al usuario, interacción con los abogados y demás actividades cotidianas que se desarrollan dentro del Despacho.
- Contará con un mayor conocimiento sobre las técnicas de gerencia del proceso, tales como la dirección temprana del plan del caso, dirección temprana de eventos procesales, actividades preparatorias de las audiencias, dirección de las audiencias y reglas del juego de las mismas, listas de chequeo.
- Tendrá mayor claridad sobre los conceptos básicos para hacer y aprobar de forma correcta las liquidaciones de créditos en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Tendrá el conocimiento para dar aplicabilidad en lo concerniente a la responsabilidad, reparación integral y postconflicto
- Desarrollará habilidades en la aplicación de medidas cautelares, para la prevención del daño antijurídico.

POBLACIÓN OBJETIVO

Magistrados y empleados de los Tribunales Administrativos, y Jueces y empleados de los juzgados con competencia en procesos de lo contencioso administrativo

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Curso de Formación continuada para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento a la implementación del CPACA en la J.C.A. • Técnicas de oralidad y argumentación. • Medidas cautelares. Autonomía del Juez y Seguridad Jurídica 	Etapa I. Preparatoria - Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) - Presentación del plan de formación de la	40	Cali
			40	Barranquilla
			40	Bucaramanga
			40	Bogotá
			40	Medellín

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
	<ul style="list-style-type: none"> • Medios Probatorios e impacto del Código General del Proceso y utilización de los medios electrónicos en el procedimiento administrativo. • Responsabilidad del Estado, reparación integral y postconflicto. • Extensión y Unificación de Jurisprudencia como estrategias de prevención de daño antijurídico y de descongestión judicial. • Procesos Ejecutivos 	<p>Rama Judicial (videoconferencia)</p> <p>Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) - Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) - Foro virtual por módulo - Mesa de Estudios (presencial) <p>Etapa III. Evaluación Integral del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual) 	40	Villavicencio
Diálogos Jurisprudenciales con las regiones	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas de las regiones • Comisiones Seccionales de Transparencia • Bicentenario del Consejo de Estado 		40	Armenia Medellín Villavicencio

CONVERSATORIO NACIONAL CONSEJO DE ESTADO Y PRESIDENTES DE TRIBUNALES

Se llevará a cabo el Conversatorio Nacional Consejo de Estado y Presidentes de Tribunales, atendiendo la necesidad de generar un espacio de discusión propicio de temas que generan anualmente novedad y compartir las primicias jurídicas en materia contenciosa desde la perspectiva de todos los distritos judiciales.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISCIPLINARIO

FORMACIÓN EN EL ÁREA DISCIPLINARIO

JUSTIFICACIÓN

La ley disciplinaria consagra para todos los servidores públicos el deber de cumplimiento del servicio encomendado bajo las exigencias de diligencia, eficiencia e imparcialidad; un deber general negativo de abstención de cualquier clase de acto u omisión que origine la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial o el abuso indebido del cargo o de las funciones encomendadas, y una obligación de carácter general de comportarse con respeto, imparcialidad y rectitud en las relaciones interpersonales por razón del servicio público, deberes y obligaciones que constituyen un desarrollo de las normas constitucionales que son el fundamento de la responsabilidad disciplinaria, fiel desarrollo de mandatos constitucionales que son deberes y obligaciones generales y básicos que están consagrados en la Carta Política y que constituyen un desarrollo de postulados de la administración pública y de la responsabilidad disciplinaria; que se encuentran en armonía con las finalidades constitucionales propias del derecho disciplinario; que no vulneran en sentido alguno los principios de tipicidad y legalidad rectores del derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 Superior, y que no es cierto que estas expresiones constituyan tipos en blanco o conceptos jurídicos indeterminados respecto de los cuales el operador disciplinario no pueda llevar a cabo una remisión normativa o realizar una interpretación sistemática.

En este orden de ideas, se hace necesario insistir con la formación continuada a los servidores judiciales de la jurisdicción disciplinaria, con la finalidad de proveerles las herramientas teórico-práctico para el cumplimiento de la función.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se desarrollaron conversatorios regionales dirigido a los magistrados y empleados con funciones jurídicas de las salas disciplinarias.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- En el mes de julio de 2016, se llevó a cabo el Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Disciplinaria, con la participación de tres (3) expertos internacionales provenientes de Puerto Rico y España, en el que se trataron temas como la acción de tutela, responsabilidades de los auxiliares de la justicia, conflictos de competencia, el papel de abogado en el postconflicto, el liderazgo de la Judicatura en el cambio ético de la ciudadanía, entre otros.
- Se desarrolló un conversatorio regional en la ciudad de Valledupar con la participación de la Sala Disciplinaria Superior y los Magistrados de la Zona Norte del País.
- Se efectuó un conversatorio de actualización para Magistrados Seccionales en Bogotá, en el que se debatió las reformas que introdujo el nuevo Código Disciplinario Único.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

El propósito para la presente y siguiente anualidad, es ofrecer a los servidores judiciales vinculados a la jurisdicción disciplinaria las herramientas necesarias para que adquieran destreza en técnicas de oralidad, argumentación judicial con la finalidad de que puedan presidir las audiencias y diligencias con solvencia argumentativa y optimicen el tiempo utilizado en audiencias y diligencias; profundizar sobre aspectos básicos de los códigos de procedimiento penal, civil, laboral, contencioso administrativo, código general del proceso, y por supuesto sobre las reformas que introduce el prefecto de ley que está pendiente para la sanción Presidencial y que expide el nuevo CDU.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ofrecer a los servidores judiciales, las herramientas metodológicas para asumir los retos de la oralidad en los procesos disciplinarios.
- Brindar a los funcionarios de la jurisdicción, los mecanismos que les permitan lograr la transformación cultural a fin de desarrollar las audiencias no sólo siguiendo la preceptiva legal y constitucional, sino las nuevas tendencias en la dirección judicial del proceso.
- Posibilitar un clima de estudio productivo y fomentar una cultura organizacional acorde con los nuevos paradigmas de la justicia, dentro de criterios de mejoramiento continuo y búsqueda de la excelencia en la administración de justicia.
- Desarrollar actividades que permitan construir mejores argumentos y argumentaciones en oralidad.
- Ofrecer a los servidores de la especialidad, un conocimiento sobre la estructura de cada uno de los procedimientos.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Conocerá las diferencias entre el Derecho Jurisdiccional Disciplinario y los demás Derechos sancionatorios.
- Comprenderá la relevancia de proferir fallos independientes tanto en los procesos orales contra abogados, como en los que se siguen contra funcionarios
- Aplicará postulados constitucionales y legales al momento de proferir providencias en procesos orales y escriturales.
- Precisaré a partir de los lineamientos propios del derecho Disciplinario, los elementos normativos que los integran, desentrañando su sentido, finalidad y naturaleza.
- Delimitará y diferenciará cada tipo disciplinario y entenderá eficientemente su funcionamiento.
- Construiré mejores argumentos en oralidad
- Dirigiré de manera el curso de las audiencias orales, aplicando preceptos como la dirección temprana, el plan del caso y la dirección efectiva del proceso.
- Redactaré textos y se expresará oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.
- Estaré en capacidad de restablecer los derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes de manera eficiente y celeré.

POBLACIÓN OBJETIVO

Dando continuidad al acercamiento de la Judicatura a todos los Servidores Judiciales, el Programa de Formación Judicial en Disciplinario está dirigido a Magistrados y Empleados de la Jurisdicción.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Curso de formación especializada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ética Judicial ✓ Técnicas de oralidad ✓ Argumentación judicial ✓ Responsabilidad Disciplinaria de Auxiliares de la Justicia. ✓ Reformas que introdujo el CDU 	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) - Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia) <p>Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) - Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) - Foro virtual por módulo - Mesa de Estudios (presencial) <p>Etapa III. Evaluación Integral del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual) 	50	Santa Marta Valledupar Riohacha Cartagena Barranquilla Sincelejo Montería Medellín
		50	Bogotá Cundinamarca Pereira Armenia Manizales Ibagué Neiva Cali Bucaramanga Cúcuta Villavicencio Florencia Popayán Pasto	

Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Disciplinaria

Se llevará a cabo un Conversatorio Nacional de la especialidad, dirigido a 100 servidores, actividad académica que versará sobre los siguientes ejes temáticos: Estructura constitucional y nuevos retos de la Jurisdicción Disciplinaria y modelos de gestión, y planta tipo de despachos.

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

Se realizará un curso virtual sobre técnicas de oralidad y argumentación judicial, dirigido a los funcionarios y empleados con funciones jurídicas de la especialidad para poder llegar a más servidores con la formación judicial, así como también se adelantará un curso sobre aspectos probatorios en materia penal y derecho disciplinario dirigido a los servidores de la jurisdicción disciplinaria.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FAMILIA

FORMACIÓN EN EL ÁREA DE FAMILIA

JUSTIFICACIÓN

Habida cuenta que el Artículo 618 de Ley 1564 de 2012 impone al Consejo Superior la obligación de implementar el Código General del Proceso en todo el territorio nacional, la Escuela Judicial como Unidad encargada de la gestión de la formación judicial, es la llamada a dar continuidad al proceso formativo que comenzó en 2012 con los cursos sobre la nueva normatividad, a fin de dar a conocer la reforma procesal contenida en las disposiciones referidas, lo cual ha permitido que las y los servidores conozcan las reformas contenidas en él, las comprendan y las apliquen.

Es necesario señalar que en el 2014 finalizaron los cursos de implementación de la oralidad en familia en todo el país (Ley 1395 de 2010).

Por otra parte y teniendo en cuenta que el ciclo formativo de profundización en la oralidad y el CGP se encuentra en plena ejecución, la Escuela debe dar continuidad a los cursos de profundización en Familia través de la réplica de dicho eje temático, no sólo con el objeto de completar el ciclo respectivo, sino como producto de una necesidad de formación judicial evidenciada en los Talleres y encuestas aplicados a los servidores judiciales de todo el país.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Conjuntamente con el Programa de Formación en Civil, el de Familia finalizó el ciclo de formación en la implementación del Código General del Proceso, el cual comenzó en el segundo semestre de 2012 con la expedición del Código General del Proceso
- La argumentación judicial oral, la práctica y contradicción de la prueba en oralidad, el manejo de la conciliación y las alternativas de solución al conflicto y por último, la sentencia en oralidad, fueron algunos de los ejes temáticos impartidos en desarrollo del Plan de Estudios.
- Se logró una cobertura nacional, habiendo realizado cursos en todos los Distritos Judiciales del País, tanto en Ley 1395 de 2010 como en la Ley 1564 de 2012.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se desarrollaron refuerzos en actualización normativa en el Código General del Proceso en diversos puntos de la geografía nacional, con la activa participación de la H. Sala de Casación Civil a través de su Presidencia y su Relatoría.
- Las jornadas estuvieron compuestas de formación en la parte normativa de la Ley 1564 de 2012, y de simulaciones en las que los integrantes de la Red de Formadores desarrollaron audiencias mediante juegos de roles en la evacuación de cada una de etapas procesales y su dirección.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Se prevé la realización de cursos intensivos de profundización en oralidad en familia, con los que se pretende que los discentes estén en capacidad de expresarse oralmente con un lenguaje jurídico fluido y técnico

- Se pretende que los discentes puedan emplear términos jurídicos precisos y claros, además que estarán en posibilidad de razonar y argumentar jurídicamente en desarrollo de las audiencias orales
- Con base en el diagnóstico de necesidades y atendiendo la obligación adquirida por parte de la Escuela frente a las organizaciones sindicales de la Rama Judicial, esta Unidad llevará a cabo el Conversatorio Nacional de Asistentes Sociales, por considerar que dichos empleados deben recibir formación especializada relacionada directamente con las funciones que ejercen. Al acto académico se convocarán Asistentes Sociales de Juzgados de Familia, pero también los adscritos a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y los Centros de Servicios administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes y se desarrollarán mesas de trabajo establecidas con base en núcleos problemáticos relacionados con las funciones de los señalados empleados judiciales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ofrecer a los servidores judiciales, las herramientas metodológicas para asumir los nuevos retos de la oralidad.
- Brindar los elementos sustanciales y metodológicos que le permitan a los discentes, fortalecer los fundamentos conceptuales y técnicos necesarios para optimizar su desempeño
- Despejar interrogantes respecto de los principios, instituciones sustanciales y procesales, en relación con los roles de los intervinientes del nuevo sistema oral.
- Obtener conclusiones frente a situaciones problemáticas cuya solución no está precisada en las fuentes formales o que puedan ser objeto de diversas soluciones.
- Brindar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Aplicar las nuevas tendencias de dirección del proceso, como la dirección temprana, construcción del plan del caso y las actividades preparatorias de la audiencia.
- Desarrollar actividades que permitan construir mejores argumentos y argumentaciones.
- Conocer a través de experiencias compartidas entre pares, las problemáticas que se originan en determinadas cuestiones prácticas sustanciales o procesales y que por ser paradigmáticas, serán objeto de estudio en escenarios académicos
- Obtener conclusiones de los debates sobre las mencionadas cuestiones prácticas sustanciales o procesales, que puedan ser tenidas en cuenta por los(as) Funcionarios(as) que conozcan procesos en los que se presenten situaciones análogas.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Identificará las normas y los principios aplicables a los casos paradigmáticos en lo sustancial y lo procesal y procederá a su interpretación.
- Conocerá las acciones que integran el llamado principio de protección integral, como uno de los pilares rectores que orientan la filosofía del Código de la Infancia y la Adolescencia

- Comprenderá la utilidad de las herramientas que desarrollan el catálogo de derechos humanos que provienen de las Declaraciones Universales de los Derechos Humanos, y de forma especial de la Convención de los Derechos del Niño incorporada al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 12 de 1991
- Identificará las normas y los principios aplicables a los casos paradigmáticos en lo sustancial y lo procesal y procederá a su interpretación.
- Aplicará los Principios Generales del Derecho y del Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional en casos concretos de manera adecuada.
- Aplicará conceptos como la justicia y la equidad en todas las situaciones en las que interviene.
- Se comprometerá con los Derechos Humanos y el Estado Social de Derecho.
- Comprenderá la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los Servidores Judiciales y actuar en consecuencia.
- Razonará y argumentará jurídicamente en desarrollo de las audiencias orales.
- Redactará textos y se expresará oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.
- Estará en capacidad de restablecer los derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes de manera eficiente y celeridad.
- Conocerá la relevancia de conceptos como el rol del Juez, las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los niños y niñas como sujetos procesales, y las políticas públicas y la actividad judicial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Dando continuidad al acercamiento de la Judicatura a todos los Servidores Judiciales, el Programa de Formación Judicial en Familia está dirigido a Magistrados, Jueces y Empleados de la especialidad.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio de Profundización en Oralidad en Familia	✓ Oralidad en Familia	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras)	80	Cali
Conversatorio de actualización en Adopción	✓ Asuntos relacionados con el ejercicio de los Señores Asistentes Sociales		60	Villavicencio
Conversatorio sobre el nuevo régimen de guardas y acceso a la	✓ Adopción	Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual)	60	Santa Rosa de Viterbo
Conversatorio sobre el nuevo régimen de guardas y acceso a la	✓ Régimen de guardas y acceso a la justicia por parte de la población con discapacidad		60	Montería
Conversatorio sobre el nuevo régimen de guardas y acceso a la			60	Manizales

justicia por parte de la población en condición de discapacidad Conversatorio sobre el nuevo régimen de guardas y acceso a la justicia por parte de la población en condición de discapacidad		- Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual)	80	San José del Guaviare
		- Foro virtual por módulo	60	Valledupar
		- Mesa de Estudios (presencial)	80	Medellín
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa		
		- Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)	50	Cartagena
			50	Pasto
Conversatorio Nacional de Asistentes Sociales			100	Bogotá
				Cúcuta

PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL

FORMACIÓN EN EL ÁREA LABORAL

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Formación Laboral busca cualificar la función de los servidores judiciales en el área laboral y de la seguridad social, brindándoles nuevos elementos de juicio y profundizando sus conocimientos, de tal manera que puedan enfrentar con éxito la solución de los conflictos que lleguen a su conocimiento, sin perder de vista el principio de autonomía judicial que guían sus actuaciones y la connotación constitucional de los derechos en discusión. Por tanto, es importante reforzar el conocimiento, en áreas del Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales, fomentando adicionalmente las técnicas de oralidad, en el adelantamiento de los procesos.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se dio continuidad a la formación en materia pensional con el fin de completar la capacitación en los 33 Distritos Judiciales del país, durante el año se capacitaron a los servidores de Santa Marta, San Gil, Medellín, Cali, Neiva, Pasto y Bogotá.
- Igualmente, se llevó a cabo la formación por ciclos en materia de Riesgos Laborales de conformidad con los cambios introducidos por la Ley 1532 de 2012, en las ciudades de Santa Marta, San Gil, Cali, Medellín, Neiva, Pasto y Bogotá.
- Se realizaron Curso de Formación en Oralidad Laboral y los Efectos del Código General del Proceso en las ciudades de Medellín, Santa Marta, San Gil, Neiva y Pasto.
- Se llevó a cabo el VII Conversatorio Nacional de a Especialidad Laboral en la ciudad de Bogotá, dirigido a 230 servidores de la especialidad laboral.
- Con el programa de formación en derecho laboral se logró capacitar a 754 funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se llevaron a cabo 5 Conversatorios Regionales de la Especialidad Laboral desarrollados en las ciudades Bogotá, Barranquilla, Cali, Bucaramanga y Medellín, con la participación de magistrados, jueces y empelados de la especialidad laboral de los treinta y tres (33) Distritos Judiciales del país.
- Con la participación de funcionarios con competencia en asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social de la Rama Judicial de los treinta y tres Distritos Judiciales del país, se logró construir un proyecto de Ley de Reforma al Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el cual refleja las necesidades sentidas por la comunidad judicial laboral, luego de la aplicación práctica durante varios años de las leyes 712 de 2001 y 1149 de 2007.
- Se realizó el VIII Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral en la ciudad de Montería, el cual contó con la participación de 235 servidores judiciales con competencia en asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Se busca culminar el ciclo de formación a nivel nacional, en los ejes temáticos que se proponen en el presente plan de formación de la especialidad laboral, los cuales han sido solicitados de manera prioritaria por los servidores judiciales, mediante la recolección del diagnóstico de necesidad de formación.
- Se pretende que al año 2018, los despachos judiciales adopten medidas de mejores prácticas, que redunden en una mejor prestación del servicio, basados en una óptima dirección del despacho y del proceso laboral.
- Las capacitaciones serán cada vez más eficientes, las cuales abordarán temas recolectados en los diagnósticos de necesidades de formación de los servidores judiciales, brindando así elementos de juicio que le permitan al juez enfrentar los problemas jurídicos a los que se ven abocados en desempeño de sus funciones judiciales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del Programa son los que se señalan a continuación:

- Trabajar y afianzar las técnicas de oralidad en el proceso laboral.
- Mejorar competencias orales, de comprensión e interpretación de la ley procesal, atendiendo los requerimientos que trajo consigo la expedición de la Ley 1149 de 2007 y el Código General del Proceso.
- Identificar en el Código General del Proceso sus elementos estructurales y sus instituciones centrales a fin de establecer la posibilidad o imposibilidad de su aplicación total o parcial en los procesos del trabajo y la seguridad social.
- Detectar las comprensiones inadecuadas de la remisión a las normas procesales civiles que terminan expresándose en nulidades, retrocesos, dilaciones, absoluciones, lo que conlleva a afectar gravemente los derechos sociales de los trabajadores.
- Elaborar liquidaciones de cálculo actuarial en relación con los bonos y títulos pensionales.
- Promover la concepción, diseño, y seguimiento de una estrategia en el despacho que facilite consolidar y elevar la efectividad operacional de la laboral de justicia.
- Proponer nuevas herramientas de dirección procesal extraídas de las prácticas locales o comparadas y que redunden en procesos más justos y eficientes.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Fortalecerá las habilidades y destrezas necesarias para la dirección y manejo de las audiencias orales.
- Diferenciará los principios, normas y la naturaleza del derecho procesal laboral en el Código General del Proceso, a fin de determinar su aplicación o inaplicación por analogía.
- Absolverá la problemática de la aplicación por remisión o analogía del Código General del Proceso al proceso del Trabajo y de la Seguridad Social.

- Fijará criterios para la realización de liquidaciones pensionales.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Magistrados y Magistrados Auxiliares de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
- Magistrados de la especialidad laboral.
- Jueces Laborales del Circuito.
- Jueces de Pequeñas Causas Laborales.
- Empleados con funciones judiciales de los despachos laborales antes mencionados.

Al Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral se convocarán a servidores representantes de todos los Distritos Judiciales del país.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/ EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Regional en Sistema General de Pensiones y Riesgos Laborales	Sistema General de Seguridad Social en Pensiones	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	35	Barranquilla Montería Riohacha Valledupar
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial)	50	Bogotá Cundinamarca Tunja Villavicencio
	Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales	Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)	35	Bucaramanga San Gil Cúcuta Ibagué
			35	Cali Pasto Neiva Popayán
			35	Medellín Quibdó Manizales

ACTIVIDAD	MÓDULOS/ EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Curso de Refuerzo en Oralidad Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de Oralidad - Impacto del Código General del Proceso 	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) - Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia) <p>Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) - Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) - Foro virtual por módulo - Mesa de Estudios (presencial) <p>Etapa III. Evaluación Integral del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual) 	20	Riohacha
			20	San Andrés
			20	Pasto
			20	Neiva
			20	Florencia
			20	Manizales
			20	Bucaramanga

ACTIVIDAD	MÓDULOS/ EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Regional en Cálculo Actuarial	<ul style="list-style-type: none"> Principios de la matemática financiera Liquidación en materia Pensional 	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) - Presentación del plan de formación de la 	35	Santa Marta Valledupar Sincelejo Montería Santa Marta

		Rama Judicial (videoconferencia)		
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial	35	Bogotá Cundinamarca Pasto Villavicencio Florencia Bogotá
		Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual)		
		Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual)		
		Foro virtual por módulo		
		Mesa de Estudios (presencial)	35	Pereira Pereira Manizales Armenia
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa		
		Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)	50	Cúcuta Bucaramanga Ibagué Yopal Cúcuta

ACTIVIDAD	MÓDULOS/ EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Actualización en materia de Acoso Laboral y permisos especiales	Aspectos Jurídicos de material de Acoso Laboral Permisos especiales Comisiones de Servicios	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia) Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual)	50	Bogotá

		Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial) Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)		
--	--	---	--	--

PLAN DE ESTUDIOS DEL CONVERSATORIO NACIONAL

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
IX Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Ejes temáticos sustanciales por definir Ejes temáticos procesales por definir 	120	Se convocan a representantes de todos los Distritos Judiciales

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

Adicionalmente, se tiene contemplado realizar unas jornadas de capacitación con la OIT, dirigidas a Funcionarios y Empleados de la especialidad Laboral, en temáticas relacionadas con la Tercerización laboral y normas Internacionales de Trabajo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PENAL

**PROGRAMA SOBRE
SISTEMA DE
RESPONSABILIDAD
PENAL PARA
ADOLESCENTES**

FORMACIÓN EN EL ÁREA PENAL

El Acto Legislativo 03 de 2002, que modificó los artículos 250 y 251 de la Constitución Política de 1991, introdujo al ordenamiento jurídico un nuevo modelo de investigación y juzgamiento en materia penal, mutando del sistema inquisitivo al sistema acusatorio. Como respuesta a la reforma constitucional, se expidieron las leyes 906 de 2004 que formalizó el sistema oral en materia penal de adultos y la ley 1098 de 2006 que introdujo la oralidad en el sistema penal para la infancia y la adolescencia; para la implementación de la oralidad y la formación continuada, la Escuela Judicial implementó el Programa de Formación Especializada en el Área Penal a través de: *i)* Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, *ii)* el Sistema Acusatorio Penal y Justicia Penal Especializada, y *iii)* Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

FORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

JUSTIFICACIÓN

El Estado con el objetivo de cumplir con las obligaciones adquiridas con la firma de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, introdujo al ordenamiento jurídico la justicia penal para la infancia y la adolescencia, sistema de carácter específico y diferenciado del sistema de adultos, prevalente frente a otras disposiciones legales en privilegio del interés superior o prevalente del niño, niña y adolescente, edificado en el principio universal de la protección superior del niño, sistema que no obedece a un enfoque punitivo sino protector, resocializador y educativo.

En este programa se aplicará de manera específica los contenidos de la formación transversal de Derechos Prevalente del niño y su protección judicial, resaltando su condición especial de carácter constitucional.

Para la implementación del sistema, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial, diseñó el respectivo Plan de Formación Judicial, en desarrollo de dicho Plan, se impartieron cursos de implementación, profundización, talleres, conversatorios y se elaboraron módulos de autoformación autodirigida con la finalidad de lograr que los servidores judiciales adquirieran las competencias necesarias para la prestación de un óptimo servicio de administración de justicia.

Desde entonces, la Escuela judicial ha venido promoviendo la formación judicial continuada, para ofrecerle a los servidores judiciales los medios para fortalecer las habilidades, destrezas y conocimientos para la aplicación de la justicia juvenil, capacitación que ha venido produciendo un impacto positivo en los servidores judiciales que se refleja en la prestación de servicio de justicia, por tanto se hace necesario continuar con la formación para que los funcionarios y empleados judiciales optimicen el tiempo utilizado en las audiencias lo que permitirá agilidad al sistema y se adopten decisiones con calidad en el menor tiempo posible, restableciendo la confianza del usuario en la administración de justicia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015 y 2016.

Atendiendo las necesidades de formación judicial, durante los años 2015 y 2016 tanto en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes como en el Sistema Penal Acusatorio, se propuso darle solución a través de la formación judicial a un mismo problema, como es la dilación injustificada en las audiencias públicas y la falta de manejo de los elementos materiales de prueba o evidencia física, en ese sentido se logró lo siguiente.

- Se capacitó a un número importante de servidores judiciales sobre argumentación en audiencias preliminares como la de legalización de la captura, imputación y medida de aseguramiento, en busca de que los jueces optimicen el tiempo y de paso se le ofrece al usuario mayor claridad del motivo o motivos que limitaron sus derechos fundamentales.
- Concientizar a los jueces que la argumentación de sus decisiones como la de los intervinientes debe ser la estrictamente necesaria para mejorar el servicio de justicia.
- Se concientizó a los jueces sobre su responsabilidad en la dilación injustificada de las audiencias públicas.
- Se logró que los jueces adquieran mejores competencias en el manejo e incorporación los elementos materiales probatorios o evidencias físicas en el juicio.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

El propósito para los próximos dos años, es lograr que los servidores judiciales adquieran destreza en argumentación para que sean unos verdaderos directores de las audiencias, para que sus decisiones sean claras y sólidas, trabajar en la aplicación de la justicia restaurativa como mecanismos de solución de conflictos, propender por la aplicación del principio de oportunidad, trabajar desde lo académico para que los servidores judiciales en lo posible apliquen medidas diferentes al internamiento preventivo en centros cerrados e insistir en medidas que involucren la formación académica de los menores, insistir en los principios que orientan el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, bloque de constitucionalidad e instrumentos internacionales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Lograr el fortalecimiento de las técnicas de oralidad que le permita a la comunidad judicial abordar con solidez los pilares en que se fundamentan la oralidad de una manera ágil, idónea, eficiente y eficaz.
- Incentivar a los jueces a imponer medidas diferentes al internamiento preventivo.
- Ofrecer a los discentes la posibilidad de adquirir habilidades y destreza para la argumentación y la toma de decisiones claras y sólidas.
- Incentivar la aplicación de la justicia restaurativa.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Técnicas de oralidad: El discente adquirirá habilidades de expresión oral y corporal para el manejo de las audiencias públicas.
- Argumentación judicial: los servidores judiciales podrán dirigir las audiencias públicas con solvencia argumentativa, optimizando el tiempo en la intervención de las partes respetando los derechos fundamentales de los intervinientes.
- Habilidad en la identificación de los principios rectores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que señala la Ley 1098 de 2006 y los instrumentos internacionales.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Magistrados del área penal, Salas Mixtas de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales.
- Jueces penales municipales con función de control de garantías y promiscuos municipales vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Jueces Penales del Circuito vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Empleados con funciones jurídicas de los despachos vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Profundización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas de Oralidad ✓ Argumentación judicial y argumentación en Audiencias Preliminares ✓ Bloque de constitucionalidad e instrumentos internacionales. ✓ Justicia Restaurativa ✓ Derecho Prevalente de los niños, como condición especial constitucional 	Etapa I. Preparatoria	30	Bogotá Cundinamarca Tolima Meta Arauca
		Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras)		30
		Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	30	San Gil
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial	30	Tunja San Rosa Yopal
		Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual)	20	Mocoa
		Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual)	20	Quibdó
		Foro virtual por módulo	20	Riohacha
		Mesa de Estudios (presencial)	30	Florencia
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa		

		- Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)		
--	--	--	--	--

Conversatorio Nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Se llevará a cabo el Conversatorio Nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el que se propenderá conocer las diversas posturas sobre las temáticas o figuras jurídicas que son verdadero cuello de botella, con el propósito de buscar salidas que le facilitaran al servidor judicial la prestación del servicio.

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

- Se tiene proyectado un curso virtual dirigido a los Jueces Promiscuos Municipales de todo el país sobre principios rectores del Sistema Penal Acusatorio, criterios de interpretación de la Ley 1098 de 2006 y el interés superior del niño, niña y adolescente.
- Se propenderá por curso especializado interinstitucional sobre los estándares para la realización de las audiencias preliminares.

**PROGRAMA
SOBRE
JUSTICIA PENAL
ESPECIALIZADA**

FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA DE ACUSATORIO PENAL

JUSTIFICACIÓN

El nuevo sistema adversarial, a pesar de llevar diez años de haberse implementado realmente, se encuentra en proceso de consolidación, por esta razón, es necesario continuar trabajando con el propósito de fortalecer el proceso de transformación cultural que permita su desarrollo mediante el afianzamiento de destrezas y habilidades en técnicas de oralidad, argumentación judicial como método de dirección de las audiencias públicas y el manejo e incorporación de los elementos materiales probatorios o evidencias físicas, pues, a pesar de la capacitación permanente que se ha impartido a los servidores judiciales vinculados al sistema, éste se ha estancado en parte por malas prácticas judiciales como la falta de dirección de las audiencias, argumentaciones extensas y confusas que vulneran el debido proceso especialmente el derecho de defensa y por supuesto trabajar arduamente en las formas de terminación anticipada del proceso como la aplicación del principio de oportunidad, preacuerdos y negociaciones.

Así mismo, con ocasión a la expedición de la Ley 1826 de 2017, Ley de Pequeñas Causas Penales, el programa de penal se extenderá a los nuevos actores procesales en el sistema penal acusatorio, por lo cual se llevará a cabo un conversatorio sobre la temática y se elaborará un módulo que será el insumo para los cursos de formación que se impartirán.

Como parte del programa de formación en Penal, se tiene previsto adelantar 8 cursos de Actualización Jurisprudencial, en los distritos judiciales de Cartagena, Medellín, Cali, Florencia, Ibagué, Mocoa, Yopal y Pereira, los cuales serán liderados por la Sala penal de la Corte Suprema de Justicia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015 y 2016

Atendiendo las necesidades de formación judicial, durante los años 2015 y 2016 tanto en el Sistema Penal Acusatorio como el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se buscó darle solución a través de la formación judicial a la dilación injustificada de las audiencias públicas y la falta de manejo de los elementos materiales de prueba o evidencia física, en ese sentido se logró lo siguiente.

- Se capacitó a un número importante de servidores judiciales sobre argumentación en audiencias preliminares como las audiencias de legalización de la captura, imputación y medida de aseguramiento, logrando que los jueces optimicen el tiempo, de paso se le ofrece al usuario de la justicia mayor claridad del motivo o motivos que limitaron sus derechos fundamentales.
- Se concientizó a los jueces que la argumentación de sus decisiones como la de los intervinientes debe ser la estrictamente necesaria para mejorar el servicio de administración de justicia.
- Se concientizó al juez, que es el responsable de las dilaciones injustificadas en el trámite de las audiencias públicas.
- Se logró que los jueces adquirieran mejores competencias en el manejo e incorporación los elementos materiales probatorios o evidencias físicas en el juicio.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

Se espera que en los próximos dos años, los funcionarios judiciales se fortalezcan en las técnicas de oralidad y manejo de las audiencias desde el punto de vista de la argumentación con el objetivo de que las audiencias públicas se desarrollen en un lapso de tiempo estrictamente necesario; que a nivel nacional los jueces le den el mismo manejo a los elementos materiales probatorias y evidencias física, pues, hoy cada funcionario introduce e incorpora las evidencias al juicio como considera que debe ser, por eso encontramos que a nivel nacional no se sigue un mismo derrotero con un mismo elemento de prueba; se espera igualmente formar a los funcionarios en terminación anticipada del proceso como el principio de oportunidad, los preacuerdos y las negociaciones y lograr que los jueces tengan claridad en la normatividad a aplicar en el incidente de reparación integral.

En materia de policia criminal, es necesario consolidar un comité permanente de observación a las reformas que se tramitan en el Congreso en materia penal; estudiar la viabilidad de estructurar proyectos de reforma al código penal, de procedimiento penal, de responsabilidad penal para adolescentes y penitenciario, para que si lo considera pertinente el Consejo Superior de la Judicatura tenga la iniciativa de presentarlo al Legislativo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Fortalecer las técnicas de oralidad que le permita a la comunidad judicial abordar con solidez los pilares en que se fundamentan la oralidad de una manera ágil, idónea, eficiente y eficaz.
- Ofrecer a los discentes habilidades y destrezas en argumentación judicial.
- Lograr que los funcionarios judiciales mejoren sus habilidades en el manejo de los elementos materiales probatorios o evidencia física.
- Lograr que los discentes adquieran destreza en las audiencias del incidente de reparación integral, aplicación del principio de oportunidad, preacuerdos y negociaciones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Técnicas de oralidad: El discente adquirirá habilidades de expresión oral y corporal para el manejo de las audiencias públicas.
- Dirigir las audiencias públicas: los servidores judiciales podrán dirigir las audiencias públicas con solvencia argumentativa, optimizando el tiempo en la intervención de las partes respetando los derechos fundamentales de los intervinientes en el proceso.
- Manejo de los Elementos Probatorios: Los servidores judiciales adquirirán destreza y habilidad en el manejo de los elementos probatorios o evidencias físicas.
- Habilidad en el manejo de las audiencias del incidente de reparación integral.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Magistrados del área penal, Salas Mixtas de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales.
- Jueces penales municipales con función de control de garantías, de conocimiento y promiscuos municipales vinculados al Sistema Acusatorio Penal.
- Jueces Penales del Circuito que prestan vinculados al Sistema Acusatorio Penal.
- Jueces Penales del Circuito Especializados.
- Jueces Especializados de extinción de dominio.
- Empleados con funciones jurídicas de los despachos vinculados al Sistema Acusatorio Penal.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Formación Especializada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas de Oralidad ✓ Argumentación judicial ✓ Audiencias preliminares ✓ Manejo e incorporación de evidencia física ✓ Preacuerdos y Negociaciones ✓ Incidente de reparación integral ✓ Curso Intensivo de Casación Penal ✓ Extinción de dominio 	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	30	Bogotá Cundinamarca Mocoa Meta - Arauca
			30	Bogotá Cundinamarca
			30	Bucaramanga San Gail
			30	Tunja San Rosa Yopal
			20	Quibdó
			30	Pasto Popayán
			30	Bogotá
			30	Santa Martha Barranquilla Cartagena
			30	Neiva Florencia Ibagué
			Conversatorio Ley 1826 de 2017	Ley de pequeñas Causas Penales

		Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)		
--	--	--	--	--

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Actualización Jurisprudencial en materia penal	Cursos de Actualización Jurisprudencial en materia penal	50	Cartagena
		50	Medellín
		50	Cali
		50	Florencia
		50	Ibagué
		50	Mocoa
		50	Yopal
		50	Pereira

Conversatorio Nacional del Sistema Acusatorio Penal.

Se llevará a cabo el Conversatorio Nacional del Sistema Acusatorio Penal, en el que se debatirán temas que son de difícil solución o revisten un alto grado de complejidad, con el propósito de conocer la diferentes posturas y en lo posible brindarle salidas jurídicas que le facilitaran el que-hacer judicial a los servidores que se encuentran vinculados al Sistema Acusatorio Penal.

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

- Se realizará un curso virtual sobre preacuerdos y negociaciones, dirigido a los Jueces del área penal para ofrecer formación judicial a los funcionarios de los circuitos judiciales apartados y que por motivos de recursos no es posible llegar a ellos de manera presencial.
- Un curso virtual sobre el acusador privado dirigido a todos los jueces del área penal del país.
- Se realizará un curso de formación judicial especializado en Bogotá, Medellín, y Cali, dirigido a los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías sobre extinción de dominio, con el objetivo de darles a conocer los principios que rigen la acción y la función de control de garantías que deben cumplir sobre los bienes objetos de extinción.
- Se realizará un curso de formación judicial especializado en Bogotá, Medellín, y Cali, dirigido a los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías sobre extinción de

dominio, con el objetivo de darles a conocer los principios que rigen la acción y la función de control de garantías que deben cumplir sobre los bienes objetos de extinción.

- Se realizará un curso de formación judicial especializado en Medellín dirigido a los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías sobre extinción de dominio, con el objetivo de darles a conocer los principios que rigen la acción y la función de control de garantías que deben cumplir sobre los bienes objetos de extinción.
- Conformar un comité permanente de observación que se encargará de hacer seguimiento a los proyectos de ley en materia penal, con el propósito de oficializar la postura del consejo Superior de la Judicatura – Escuela Judicial frente al proyecto, de ser posible estudiar reformas de ley que podamos promover y que por mandato legal tengamos iniciativa.

**PROGRAMA SOBRE
EJECUCIÓN DE
PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD**

FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUSTIFICACIÓN

La enorme dificultad que se presenta en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, es que cada funcionario judicial inclúyase las salas que se conforman en cada uno de los Tribunales de los Distritos Judiciales, tiene su propio criterio de interpretación de las diversas normas y figuras jurídicas que regulan el Código Penitenciario y Carcelario – Ley 1709 de 2014, problemática que se presenta porque la Sala de Casación Penal no conoce de estos asuntos, excepto aquellos casos de que pueden llegar a conocer como consecuencia de una acción de tutela, pero que no son decisiones de la sala; en este orden de ideas, no contamos con jurisprudencia unificadora, toda vez que en el seno de los Tribunales, se emiten providencias que resuelven el mismo asunto de diferente forma, lo que dificulta para el juez seguir una línea jurisprudencial.

Por esta razón, es necesario profundizar sobre algunos asuntos de importancia en la fase de ejecución de la pena, como la oralidad que introdujo el Código de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad, los subrogados penales, la valoración de la gravedad de la conducta, los beneficios administrativos, la suspensión de la condena de ejecución condicional por grave enfermedad, con el firme propósito de que a través de la formación judicial se ofrezcan salidas a las dificultades en el día a día de la praxis judicial sobre la materia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015 y 2016.

- Identificar los cambios y nuevas figuras jurídicas que introdujo el Código Penitenciario y Carcelario Ley 1709 de 2014.
- Concientizar a los funcionarios judiciales de la necesidad de valorar la conducta para la concesión de subrogados penales.
- Avanzar en la concesión de beneficios administrativos.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

En los próximos dos años, se tiene el propósito de ofrecerle a los funcionarios judiciales que prestan sus servicios en la fase de ejecución de la pena, la posibilidad de adquirir habilidad y destreza en las técnicas de oralidad, pues la ley 1709 de 2014, ordena que las actuaciones sean de manera oral, trabajar sobre las nuevas figuras que introdujo el código para ofrecerle a los discentes las posturas con más fuerza e insistir sobre los derechos de las personas privadas de la libertad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Analizar la escasa jurisprudencia pertinente con el objetivo de que los servidores judiciales tengan herramientas idóneas para producir decisiones más justas.
- Comprender la naturaleza, requisitos, limitaciones y exclusiones de los subrogados y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad.
- Deslindar el ámbito de competencia judicial respecto de los beneficios judiciales y administrativos y entender la esencia y finalidad de los mismos.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- El discente adquirirá habilidad para la construcción de argumentos, contraargumentos e identificar las falacias.
- El discente adquirirá habilidades de expresión oral y corporal para el manejo de las audiencias públicas en la fase de ejecución de la pena y medidas de seguridad.
- El discente adquirirá destreza para resolver sobre los beneficios administrativos.
- El discente conocerá las diversas posturas de los tribunales sobre determinadas figuras, dentro de ellas, la valoración de la conducta, la sustitución de la prisión por prisión domiciliaria.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Magistrados de las Salas Penales de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales.
- Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Penales del Circuito y Penales del Circuito Especializados
- Empleados y empleadas con funciones jurídicas vinculados a Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Formación Especializada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas de Oralidad ✓ Argumentación judicial ✓ Ética Judicial ✓ Suspensión condicional de la Ejecución de la condena privativa de la libertad por grave enfermedad ✓ Beneficios administrativos ✓ Gravedad de la conducta ✓ 	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	40	Bogotá Cundinamarca Tunja Santa Rosa de Viterbo Ibagué Villavicencio Neiva Florencia Arauca Cúcuta Yopal Valledupar
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) Foro virtual por módulo	35	Cali Pereira Armenia Manizales Buga Popayán Pasto
		Mesa de Estudios (presencial)	30	Medellín Antioquia Quibdó Bucaramanga San Gil
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que	35	Santa Marta Barranquilla Cartagena

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
		conforman el programa (Virtual)		Sincelejo Riohacha Montería

Conversatorio Nacional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Se llevará a cabo el Conversatorio Nacional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en el que se debatirán temas con alto grado de dificultad, con el fin de buscar entre todas las salidas jurídicas que faciliten la solución de los casos que en la praxis se tienen que resolver con frecuencia.

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

Se realizará un curso virtual sobre argumentación en decisiones judiciales, dirigido a los funcionarios con funciones jurídicas de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Penales Municipales, Penales del Circuito y Promiscuos Municipales, de los Distritos judiciales que por su ubicación territorial les es difícil acceder a la formación judicial de manera presencial.

**PROGRAMA DE
FORMACIÓN
JUDICIAL
ESPECIALIZADA EN
JUSTICIA
TRANSICIONAL**

FORMACIÓN SOBRE JUSTICIA Y PAZ

FORMACIÓN SOBRE JUSTICIA Y PAZ

JUSTIFICACIÓN

La Justicia Transicional en Colombia entró a regir con la ley 975 de 2005, con el propósito de permitir el proceso de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos de autodefensas, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación de los daños y perjuicios a cambio de una pena alternativa.

Con la finalidad de darle agilidad a los procesos de justicia y paz, se expidió la ley 1592 de 2012 que modificó la ley 973/2005 tendiente a regular la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos armados organizados al margen de la ley, como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, que hubieren decidido desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación nacional, aplicando criterios de priorización en la investigación y el juzgamiento de esas conductas.

Desde entonces la Escuela Judicial ha venido desarrollando cursos de profundización y conversatorios nacionales para ofrecer a los funcionarios judiciales, escenario en el que se han hecho debates sobre núcleos temáticos que presentan dificultad para el cumplimiento de los fines trazados por la ley, pero que sin duda es necesario continuar debatiendo en plenaria temas de profundo calado como el derecho a la libertad de los postulados que cumplieron la pena alternativa, la indemnización de las víctimas, precedente jurisprudencial en materia de indemnización, la valoración de la prueba en el incidente de reparación integral y la priorización de casos, a pesar de ello, es necesario continuar capacitando a las servidores judiciales para ofrecerles condiciones que les permita la toma de decisión de manera ágil y con mayor profundidad jurídica.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015 y 2016.

Se logró que los servidores judiciales conocieran los criterios para la concesión de la libertad de los postulados que cumplieron la pena alternativa, igualmente se capacitó sobre la reparación integral de las víctimas y el trámite del incidente de reparación.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

Consolidar los aportes que la Justicia Transicional - Justicia y Paz- puede ofrecer a la justicia especial para la paz en materia de reparación integral de las víctimas, aspectos probatorios para acreditar la calidad de víctima, manejo de las audiencias concentradas y la construcción de los contextos.

La consolidación de las buenas y malas prácticas en justicia y paz que se trabajará en las actividades académicas a programarse en la vigencia 2017, contará con el acompañamiento de un experto para la consolidación y elaboración de un documento final que recoja las buenas prácticas sobre el tema de justicia y paz.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Concretar los aportes que Justicia y Paz puede ofrecer a la Justicia Especial para la Paz.
- Consolidar las buenas prácticas para consolidar las decisiones que encierra múltiples hechos y víctimas.
- Identificar las dificultades que encontraron los funcionarios de Justicia y Paz al inicio de su actividad judicial

POBLACIÓN OBJETIVO

- Magistrados de las salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Barranquilla, Bogotá, Medellín y Bucaramanga.
- Magistrados auxiliares de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- Empleados con funciones jurídicas vinculados Justicia y Paz.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Formación Especializada	<p>✓ La justicia especial para la paz frente a justicia y paz.</p> <p>✓ Aportes de Justicia y paz a la Justicia Especial para la Paz.</p>	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <p>Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras)</p> <p>Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)</p> <p>Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial</p> <p>Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual)</p> <p>Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual)</p> <p>Foro virtual por módulo</p> <p>Mesa de Estudios (presencial)</p> <p>Etapa III. Evaluación Integral del Programa</p> <p>Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual)</p>	35	Barranquilla Bogotá Medellín Bucaramanga

Conversatorio Nacional de Justicia y Paz.

Se llevará a cabo el Conversatorio Nacional de Justicia y Paz, en el que se debatirá temáticas que revisten dificultad para la praxis judicial, con el fin de buscar solución con la participación de todos los asistentes.

**FORMACIÓN
SOBRE
RESTITUCIÓN Y
FORMALIZACIÓN
DE TIERRAS**

FORMACIÓN SOBRE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

JUSTIFICACIÓN

El programa de formación judicial especializada en restitución y formalización de tierras, que desarrolla la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a partir de la expedición de la Ley 1148 de 2011, ha priorizado la capacitación de los funcionarios y empleados de la especialidad, que en la actualidad cuenta con 5 salas; 15 magistrados y 40 juzgados, en los distritos judiciales de Cartagena, Cúcuta, Bogotá, Cali y Medellín.

La jurisdicción especial de tierras, ha contado con apoyo de cooperación internacional a fin de superar las dificultades que se han encontrado en las diferentes temáticas que se han presentado dentro del proceso de restitución de tierras.

De otro lado, esta especialidad tiene comités nacionales en los cuales se construyen documentos y necesidades generalizadas con el fin de realizar guías y facilitar el desarrollo del objeto de la Ley 1448 de 2011, razón por lo cual, la escuela judicial ha realizado ciclos de talleres regionales enfocados a temáticas puntuales como el enfoque de género, derechos colectivos, minería, aplicación del Código General del Proceso en el proceso de restitución de tierras y la metodología utilizada a fin de presentar a los jueces y magistrados herramientas jurídicas para que sus decisiones sean las más acertadas y puedan expedir un fallo que cumpla con los objetivos plasmados en la normatividad que rige la materia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se realizó el Encuentro Nacional de la Especialidad de Restitución de Tierras.
- Se desarrolló la implementación de los Enfoques Diferenciales y Ambientales.
- Se evidenciaron los nuevos retos del Proceso de Restitución de Tierras.
- Se estructuraron documentos que irán en un módulo interactivo de inducción para los nuevos integrantes de la especialidad.
- Se han generado líneas de trabajo con entidades de cooperación internacional con la finalidad de contar con el apoyo en los procesos de capacitación y algunas necesidades tecnológicas que se han requerido.
- Se recopilaron relatorías de los 5 conversatorios regionales que fueron realizados con el apoyo de la MAPP-OEA, la comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, CODHES, COSUDE, Y USAID.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se llevaron a cabo 3 encuentros de la Jurisdicción especial de restitución de tierras, dos con apoyo de cooperación Internacional.
- Se publicó el libro de conversatorios sobre restitución de tierras y territorios “Intercambio de Experiencias, diálogo de saberes y gestión de conocimiento”
- Se contrató la virtualización del módulo de inducción y se compilaron las 9 guías creadas por los comités nacionales de la especialidad apoyados por USAID.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Se pretende llevar cabo el Encuentro Nacional de la Especialidad de Restitución de Tierras.
- Realizar el curso de inducción de la especialidad a los nuevos empleados y funcionarios que ingresan a la Rama Judicial.
- Recibir y poner en funcionamiento el módulo virtual de inducción donado por parte de USAID.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Establecer parámetros que guíen al Funcionario para impartir una sentencia aplicable y en desarrollo de una reparación con garantía de no repetición.
- Generar en espacios académicos, controversias de discusión académica y sus posibles soluciones para establecer intercambio de experiencias.
- Incentivar mediante casos prácticos el seguimiento de las sentencias dentro de la etapa del Posfallo.
- Brindar herramientas jurídicas, como la aplicación del código general del proceso dentro del mismo proceso de restitución de tierras.
- Identificar, discutir y evaluar las reformas y desarrollos normativos del proceso de restitución de tierras
- Propiciar el análisis de casos paradigmáticos
- Sensibilizar a los discentes, para una correcta la aplicación de temáticas de género, enfoque diferencial, enfoque multicultural y atención de los niños, Niña y adolescente.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Conocerá y aplicará la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, como herramienta para una eficaz administración de justicia.
- Aplicará los principios propios de la justicia transicional.
- Desarrollará habilidades para elaborar fallos que garanticen el cumplimiento de los derechos otorgados.
- Intercambiará su experiencia en el desarrollo del proceso de restitución, incentivando las buenas practicas aprendidas.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los funcionarios y empleados de la especialidad de restitución y formalización de tierras.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Encuentro Nacional de la Especialidad de Restitución y Formalización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acumulación procesal ✓ Prueba social y de contexto ✓ Aplicación del enfoque diferencial, para la garantía de los Derechos Colectivos ✓ Daños y Afectaciones ✓ Limitaciones de la Restitución ✓ Competencia del Juez en el Pos fallo ✓ Causas de terminación anormal de los procesos 	60	<p>Medellín</p> <p>Cartagena</p> <p>Cúcuta</p> <p>Cali</p> <p>Bogotá</p>
Taller de inducción nuevos jueces, magistrados y empleados de restitución de tierras	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción a la justicia transicional ✓ Introducción a la justicia transicional colombiana ✓ Ley 1448 de 2011 y Decretos reglamentarios. ✓ Principios de la justicia transicional ✓ Buena fe exenta de culpa ✓ Segundo ocupantes ✓ Nociones de derecho ambiental y minero ✓ Enfoque diferencial de derechos colectivos 	40	<p>Medellín</p> <p>Cartagena</p> <p>Cúcuta</p> <p>Cali</p> <p>Bogotá</p>
Conversatorio sobre Acuerdo de Paz-Reforma Rural-	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de Paz-Reforma Rural ✓ Normatividad de Tierras 	80	Se convocará a todos los distritos judiciales
Total del población a formar :		180	

PROGRAMA DE CONSTITUCIONAL

FORMACIÓN EN CONSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN

El programa de formación en derecho constitucional busca fortalecer las competencias, habilidades y destrezas requeridas por los funcionarios en ejercicio de la práctica judicial a través la profundización en temas relativos a la estructura del Estado, principios y postulados del derecho constitucional, interpretación de providencias y acciones constitucionales; dando de este modo una respuesta eficaz a las dificultades que afrontan los funcionarios judiciales al momento de resolver los asuntos sometidos a su conocimiento.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se llevaron a cabo cinco conversatorios regionales en los Distritos Judiciales de Pereira, Paipa, Pamplona, Riohacha y Arauca, donde se abordaron los módulos de Acción de Tutela, Pluralismo Jurídico, Interpretación Constitucional, Constitucionalización del Derecho y Derecho Ambiental.
- Se culminaron tres cursos de profundización sobre los derechos constitucionales a la información, petición y habeas data.
- Mediante el programa de formación en derecho constitucional se logró capacitar en el año 2015 a 409 funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se llevaron a cabo 2 Conversatorios Regionales en los Distritos Judiciales de Bogotá y Medellín, en los cuales se abordaron las temáticas relativas Interpretación Constitucional, Interpretación Judicial, Argumentación Judicial y Acción de Tutela en el Ordenamiento Constitucional Colombiano.

ACTIVIDADES Y LOGROS PARA ALCANZAR 2017 Y 2018

- Se estima continuar gradualmente con la formación en todos los Distritos Judiciales del país, en ejes temáticos constitucionales inherentes a las necesidades de formación recolectadas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del Programa son los que se señalan a continuación:

- Identificar los valores y principios constitucionales, su importancia y su carácter vinculante.
- Evidenciar las transformaciones que ha sufrido el derecho constitucional en las últimas décadas y el impacto que genera en la aplicación del derecho común.
- Decantar la eficacia del ejercicio de las acciones constitucionales y el papel del juez constitucional frente a las omisiones de las demás ramas del poder público en la protección de derechos fundamentales.
- Identificar los problemas jurídicos relevantes de la práctica judicial y presentar propuestas para su mejoramiento en materias de relevancia constitucional.

- Introducir metodológicamente al discente en la construcción de líneas jurisprudenciales mediante el desarrollo de ejercicios prácticos.
- Introducir al discente en la diferenciación teórica y metodológica entre la construcción de líneas y la creación de precedentes jurisprudenciales mediante el desarrollo de ejercicios prácticos
- Analizar los mecanismos constitucionales de validez de la norma internacional y sus formas de aplicación en el derecho interno.
- Relacionar, describir, y estudiar las acciones constitucionales que estableció la Constitución Política de 1991 para la real protección de los Derechos Fundamentales.
- Analizar la acción de tutela, su objetivo, sujetos, fines, requisitos de procedibilidad y vicisitudes procesales.
- Entender el concepto de pluralismo jurídico más allá del principio de diversidad étnica y cultural, sino como un eje transversal de toda la práctica judicial.
- Capacitar a los funcionarios judiciales sobre las reglas jurisprudenciales establecidas por la Corte Constitucional en materia de protección del derecho fundamental a la salud.
- Evidenciar los avances en la implementación de la Sentencia T-760 de 2008 y reflexionar sobre las dificultades para su cumplimiento.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar los cursos adquirirá las siguientes competencias:

- Comprenderá el trámite de la acción de tutela y las facultades del Juez Constitucional.
- Examinará los principales métodos de interpretación de la Constitución, tanto clásicos como contemporáneos, que están a disposición de los jueces colombianos.
- Fortalecerá las habilidades para la identificación y la aplicación de la *ratio decidendi* vinculante en casos nuevos.
- Identificará aquellos métodos de interpretación constitucional que, por su especificidad, son más afines a las labores de la jurisdicción constitucional, a saber, la técnica del precedente y la línea jurisprudencial, y las técnicas formales e informales de derechos e intereses.
- Identificará claramente el sistema de fuentes del derecho internacional y su aplicación Constitucional.
- Explicará las características del monismo y del pluralismo jurídico.
- Resolverá de forma coordinada y dialogada los problemas jurídicos que se presenten en la práctica judicial en razón a los nuevos espacios jurisdiccionales.
- Identificará los fundamentos y condiciones de aplicación del principio de excepción de inconstitucionalidad.
- Comprenderá los conceptos y nociones del derecho al ambiente sano.
- Realizará un comparativo entre las Leyes 1712 de 2014 y Ley 1755 de 2015, para determinar los casos de su aplicación y vigencia.
- Interpretará el contenido de la sentencia T-760 de 2008 y su impacto en el diseño de la política pública de salud en Colombia, así como en el entendimiento que otros actores han desarrollado sobre el derecho a la salud y su contenido.

- Identificará alternativas de decisión judicial sobre el derecho a la salud, teniendo en cuenta las limitaciones probatorias, con las que se enfrentan los jueces de tutela en materia de salud.

POBLACIÓN OBJETIVO

El programa formación judicial en Constitucional está dirigido a todos los funcionarios, y servidores de la Rama Judicial:

- Magistrados de todas las especialidades.
- Jueces del Circuito, Municipales y Promiscuos.
- Empleados de los Despachos y Centros de Servicios.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/ EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Cursos de Formación en Derecho Constitucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpretación Constitucional y Sistema internacional de fuentes ● Interpretación Judicial. Líneas Jurisprudenciales ● Pluralismo Jurídico ● Análisis Constitucional del Progreso de la Oralidad en Colombia ● Acciones constitucionales ● Derecho Fundamental a la Salud (Ley 760 de 2008) Curso Virtual 	Etapa I. Preparatoria Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras)	30	Armenia
		Reunión con Expertos para la elaboración de documento pedagógico. Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia)	30	Santa Marta
		Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual)	30	Quibdó
		Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual)	30	Neiva
		Foro virtual por módulo Mesa de Estudios (presencial)	30	Mocoa
		Etapa III. Evaluación Integral del Programa Evaluación de todos los aspectos que	31	Florencia

ACTIVIDAD	MÓDULOS/ EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
		conforman el programa (Virtual)		

ACTIVIDADES ACERO COSTOS

Posters de Investigación

Invitar a doctorandos, estudiantes de Maestría y Jueces voluntarios a la publicación o presentación de posters sobre tema de su manejo y conocimiento, para dar publicación al poster que cumplan con los requisitos académicos que delimite la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN

Este programa de formación, surgió como un propósito para optimizar, capacitar y mejorar las competencias, habilidades y destrezas de los servidores judiciales a través de la construcción colectiva y conjunta de saberes, lo que conllevó a que se establecieran recursos académicos por medio de convenios, alianzas y cartas de compromiso con organizaciones académicas públicas y privadas tanto a nivel nacional como internacional. Este propósito está orientado a consolidar esfuerzos para el mejoramiento de la Administración de Justicia, la función jurisdiccional y el quehacer judicial.

Esta intención se ha consolidado a través de los años y hoy se ha traducido en la construcción de lazos de cooperación con diferentes comunidades académicas nacionales e internacionales, que se caracterizan por el compromiso, desarrollo y crecimiento personal, laboral y profesional de los beneficiarios de este programa académico.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

El Consejo Superior de la Judicatura, mantuvo relaciones de cooperación con entidades nacionales e internacionales, que propiciaron nuevos espacios interinstitucionales e intersectoriales tanto a nivel nacional como internacional, lo que permitió generar apoyos mutuos de intercambio de experiencias, optimización recursos de financiación, posibilitando resultados orientados a la modernización de la administración de justicia, optimización de modelos de gestión, mejoramiento de la calidad del servicio, oportunidad de la respuesta de la justicia a los ciudadanos y el incremento de la productividad de la gestión judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

El programa alcanzó logros en aspectos como:

- Actualización en nuevas reformas judiciales y normatividad en un contexto nacional e internacional.
- Análisis y aplicación de nuevas prácticas jurídicas bajo la óptica del derecho comparado.
- Desarrollo y construcción permanente de conocimiento en las áreas específicas del ejercicio profesional.
- Actualización en temas de alta relevancia, pertinencia e impacto jurídico.
- Aseguramiento de la calidad mediante el aporte de herramientas innovadoras para el autoaprendizaje.
- Enriquecimiento constante y permanentemente de conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores judiciales en todo el país.
- Se contribuyó a un actuar con imparcialidad, con equidad, con eficiencia, eficacia, autonomía, transparencia y calidad.
- Formación comparada de servidores judiciales a nivel nacional e internacional desde las diferentes perspectivas del derecho.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

En esta vigencia, se realizarán como históricamente se han ejecutado Conversatorios Nacionales de las diferentes jurisdicciones, los cuales son espacios que propician estrategias que fortalecen vínculos al interior de cada una de las mismas, a saber:

- Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Constitucional
- Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Ordinaria
- Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Ordinaria en materia Penal
- Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Ordinaria en materia Civil y Familia
- Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Ordinaria en materia Laboral
- Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo
- Conversatorio Nacional de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
- Conversatorio Nacional de las Altas Cortes sobre la Perspectiva de Género de la Administración de Justicia
- Conversatorio sobre Dignidad de la Justicia y Memoria Histórica en torno al Holocausto del Palacio de Justicia
- Conversatorio de Relatores y Bibliotecólogos de la Rama Judicial.

Cabe resaltar que estas jornadas académicas, son espacios de concertación que reúnen funcionarios, empleados de cada una de las Corporaciones, así como invitados nacionales e internacionales que se congregan, con el propósito de abordar materias de su particular interés, por consiguiente, es planeada y desarrollada por cada una de ellas, y esa sí como, todos los aspectos relativos a su ejecución son determinaciones propias de las necesidades que se establecen como prioritarias.

En el caso del Conversatorio Nacional de las Altas Cortes sobre Perspectiva de Género de la Administración de Justicia, el Presidente de la Comisión de Género de la Rama Judicial, solicita previo estudio al interior de la Comisión, la viabilidad de realización basado en el requerimiento de necesidades, a fin de llevar a cabo el encuentro anual sobre Perspectiva de Género de la Rama Judicial.

En cuanto a seminarios, congresos, simposios, jornadas, etc., es importante mencionar, que debido a las características específicas de este programa, la planeación académica depende de las diversas ofertas o propuestas académicas ofrecidas a la Corporación, por entidades nacionales como internacionales, y por consiguiente, no es posible determinar previamente las actividades que se desarrollarán en cada anualidad. Cabe aclarar que las ofertas académicas, a partir de esta vigencia, serán analizadas con base en el ranking nacional e internacional de las universidades oferentes.

Basados en la experiencia de años anteriores, tendremos la posibilidad de recibir ofertas formativas de entidades como el Consejo General del Poder Judicial de España en el programa de Aula Iberoamericana, de los países integrantes de la Red Iberoamericana de

Escuelas Judiciales – RIAEJ, de la Universidad del Rosario, de la Universidad Externado de Colombia, de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, de la Corporación Excelencia en la Justicia, de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, del Centro Internacional de Formación de la OIT, de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, de la UNICEF, entre otras.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Brindar información oportuna, inmediata y relevante sobre las novedades legislativas, jurídicas, jurisprudenciales o doctrinarias a nivel nacional e internacional.
2. Fortalecer procesos de formación de los administradores de justicia.
3. Transferir favorablemente la utilización de nuevas herramientas técnicas y tecnológicas.
4. Promover espacios académicos de intercambio de experiencias y prácticas profesionales.
5. Propiciar escenarios de reflexión con sistemas jurídicos judiciales en el ámbito nacional e internacional.
6. Actualizar a los servidores judiciales en teorías jurídicas, disciplinas, métodos y metodologías de cara al abordaje en materia de actualización en general en el contexto nacional e internacional.
7. Fomentar el diálogo socializador, con el fin de que el discente se convierta en el responsable de su propio proceso formativo así como en el de sus pares.
8. Determinar la aplicabilidad de las novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinarias para que impacten de manera eficaz en el quehacer judicial.
9. Fomentar y estimular la excelencia de los servidores judiciales como operadores de justicia.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

Con la consecución de los objetivos propuestos dentro del Programa de Actualización se desea que los discentes estén en la capacidad de lograr las siguientes competencias formativas:

- Implementará los conocimientos adquiridos en situaciones específicas de su práctica judicial
- Reforzará su autonomía y competencia judicial en diversos contextos de desempeño mediante la aplicación de los conceptos, procedimientos y actitudes adquiridos a través de la formación.
- Incorporará los nuevos conocimientos en sus decisiones judiciales
- Analizará y comparará la realidad judicial, cultural, económica y social del entorno judicial colombiano y el mundo; mediante la profundización y afianzamiento de sus conocimientos, destrezas, habilidades y capacidades en contextos concretos de acción.
- Afrontará de manera resolutiva y efectiva problemas emergentes que se le presenten, permitiéndole la búsqueda de soluciones con una base sólida de conocimientos teóricos-prácticos
- Estará en capacidad de analizar, comprender e interpretar las situaciones presentadas en su contexto judicial, de acuerdo con los marcos teóricos y prácticos

aprendidos nacionales e internacionales con una actitud crítica y con capacidad de toma decisiones frente a situaciones similares.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de este programa son funcionarios y empleados de las diferentes especialidades y jurisdicciones de todos los distritos judiciales del país.

CONVERSATORIO SOBRE DIGNIDAD DE LA JUSTICIA Y MEMORIA HISTÓRICA EN TORNO AL HOLOCAUSTO DEL PALACIO DE JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a la demanda relacionada con los hechos ocurridos en noviembre de 1985 en el Palacio de Justicia en la ciudad de Bogotá⁶, la Rama Judicial realiza anualmente el acto público de conmemoración del holocausto, con la participación de los sobrevivientes, las víctimas y sus familiares.

En dicha actividad, se hace referencia a las violaciones de derechos humanos señaladas en dicho fallo pero también se recuerda y se mantiene viva la memoria histórica como medio para la no repetición y para la consolidación de la dignidad de la justicia.

La Escuela Judicial considera de la mayor pertinencia la realización anual del acto que cuenta con la coordinación de las Altas Cortes y en tal sentido, proyecta incluirle un componente académico que le dará mayor lustre y trascendencia de cara al fortalecimiento de la Paz Social en un Estado Social y Democrático de Derecho.

PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio sobre Dignidad de la Justicia y Memoria Histórica en Torno al Holocausto del palacio de Justicia	Verdad, Justicia y Reparación	60	Bogotá

RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

JUSTIFICACIÓN

⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Rodríguez Vera y Otros (Desaparecidos Del Palacio De Justicia) Vs. Nación Colombiana.

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ surgió como una iniciativa de los Encuentros de Consejos de la Judicatura y las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, hoy reunidos en las Cumbres Judiciales Iberoamericanas.

El Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de 28 de agosto de 2001, en su condición de miembro fundador y regente de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, ratificó el texto constitutivo de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, denominado “Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales”.

Desde ese momento a la fecha, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se ha destacado por liderar y atender los compromisos adquiridos bajo la dirección del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con las políticas institucionales establecidas por nuestra Corporación, es por esto, que la inclusión anual de este Programa en el Plan de Formación, es de vital importancia, ya que la participación como miembro fundador e integrante de la Junta Directiva, en las diferentes actividades programadas dentro del Plan de Acción de la Red, propenden por el cumplimiento, la continuidad, el seguimiento y la proyección de las acciones de la Red.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Fortalecimiento institucional de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica, mediante el intercambio de experiencias en la aplicación de las distintas metodologías y didácticas.
- Aseguramiento de la calidad mediante el aporte de herramientas innovadoras para el autoaprendizaje.
- Fortalecimiento del respeto por la multiculturalidad y la pluralidad de la Administración de Justicia.
- Promoción del intercambio de experiencias prácticas judiciales y modelos de gestión judicial
- Incremento de la oferta de programas académicos al interior de los países integrantes de la RIAEJ
- Identificación de problemáticas comunes y planteamiento de soluciones.
- Intercambio de buenas prácticas académicas y su aplicación

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Impulso de proyectos de interés común optimizando recursos tecnológicos, humanos, pedagógicos y metodológicos.
- Análisis y estudio para la implementación de sistemas de gestión de calidad al interior de las escuelas judiciales en concordancia con el eje temático denominado: “Modelos Educativos y Sistema de Calidad”.
- Mantenimiento de los lazos de cooperación y apoyo en esa comunidad científica judicial

- Promoción de conocimientos de nuevas prácticas judiciales mediante el intercambio de experiencias y vivencias en los diversos enfoques sobre temas de derecho internacional.
- Desarrollo y construcción permanente de conocimiento en las áreas específicas del ejercicio profesional.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS EN EL 2017

Dentro del Plan de Acción de la Red, se ha establecido la realización de la IX Asamblea General y las Reuniones de Junta Directivas XXXIX y XL, espacios académicos en los cuales a través de la discusión, concertación e intercambio de experiencias y conocimientos se llega a una construcción colectiva de conocimiento. Igualmente, se podrá considerar la participación de nuestra Corporación en las actividades académicas que se nos convoquen con ocasión a la realización de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana – 2018.

La EJRLB pretende impulsar una iniciativa durante la IX Asamblea General y las Reuniones de Junta Directivas XXXIX y XL que dinamice la creación de un sistema de Gestión de Alta Calidad en Investigación de todas las Escuelas adscritas. Esto con el fin de crear, en futuro, un sistema de Pares Internacional capaz de proponer cursos de postgrado de alta calidad en los temas que atañen a la Red.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Procurar la coordinación y la cooperación entre los miembros de la RIAEJ
- Fomentar el intercambio de experiencias y de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial con las Escuelas y Centros de Formación a nivel iberoamericano
- Facilitar la comunicación entre los países integrantes de la Red, mediante soportes informáticos en páginas web, aprovechando los recursos facilitados por la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IBERIUS).
- Realizar actividades conjuntas de formación en pro del mejoramiento de la administración de justicia
- Consolidar una cultura judicial común iberoamericana
- Impulsar una iniciativa que dinamice la creación de un sistema de Gestión de Alta Calidad en Investigación de todas las Escuelas adscritas.

POBLACIÓN OBJETIVO

Este programa está dirigido a directores de escuelas judiciales de los países integrantes de la Red, así como a responsables de la capacitación y formación judicial de los diferentes estamentos judiciales de Iberoamérica.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Encuentro de Validación de Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales sobre libertad de expresión, acceso a la información pública, transparencia y seguridad de periodistas	Libertad de Expresión, acceso a la información pública, transparencia y seguridad de periodistas "Paradigma Curricular para la formación en Iberoamérica" Propuesta de agenda: La Investigación socio jurídica como dinamizador de la actividad académica		2	Santo Domingo República Dominicana
Asistencia a la XXXIX Reunión de Junta Directiva			1	República Dominicana Sugerida, por confirmar
Asistencia a la IX Asamblea General			1	Lima Tentativamente, por confirmar
Asistencia a la XL Reunión de Junta Directiva	Modelos educativos y Sistemas de Calidad		1	Argentina Sugerida, por confirmar

ACTIVIDADES A CERO COSTOS

Se propone dinamizar reuniones virtuales periódicas por medio de "hangouts" y foros de discusión virtuales con los funcionarios pares encargados de las relaciones interinstitucionales para dinamizar las propuestas de la agenda.

OBJETIVOS

- Realizar dos reuniones virtuales exploratorias con la mayor cantidad de asistentes posibles para establecer una hoja de ruta.
- Crear grupos dinamizadores de la discusión que a la postre presenten propuestas concretas de agenda ante la Junta Directiva.

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
<p>Reuniones Exploratorias</p>	<p>Exploración metodológica para la Creación de un sistema de Gestión de Alta Calidad en Investigación de todas las Escuelas adscritas</p>	<p>Etapa I. Citación De Asistentes</p> <p>Estructuración de un grupo virtual de trabajo de funcionarios delegados por las Escuelas. (sin costo)</p> <p>Etapa II. Desarrollo de la Reunión Exploratoria</p> <p>Reunión Inicial de detección de necesidades de la agenda. (sin costo)</p> <p>Etapa III. Elaboración de documento conjunto.</p> <p>Previo a la Asamblea General se elaboraran uno o varios documentos con la intención de incluir el tema en la agenda de discusión. (Financiado por la EJRLB)</p> <p>Etapa IV. Reunión de evaluación de la gestión y elaboración de documentos técnicos. (proyectada para antes del final de 2017)</p>	<p>Recopilación de información bibliográfica y documental.</p> <p>Elaboración de mecanismos de sondeo y detección de necesidades.</p> <p>Puesta a punto de esquemas de comunicación y coordinación virtual</p>

FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Es menester acompasar desde la óptica internacional y globalizada a la administración de justicia en Colombia. La actividad para el Fortalecimiento Institucional persigue socializar e internalizar experiencias internacionales en materia de gobierno judicial y administración de justicia. Así mismo, la Escuela judicial pretenderá fortalecer sus capacidades internas, con el fin de cualificar los servicios y actividades planeadas, para tal fin sus dos propósitos principales serán la implementación de un programa de multilingüismo para los coordinadores académicos y un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas para los funcionarios administrativos y auxiliares de la Escuela Judicial.

Estas actividades estratégicas de fortalecimiento institucional pretenden brindar herramientas de cualificación de la actividad de la Escuela de cara las necesidades de formación de carácter internacional de los funcionarios judiciales.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la capacitación constante y el mejoramiento de la función de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” depende en gran medida de las capacidades de sus funcionarios y en este sentido la política de fortalecimiento institucional busca unificar y cualificar los protocolos de acción e interacción, la búsqueda avanzada de conocimientos, convenios y alianzas internacionales que beneficien directamente a los magistrados y jueces.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

Se pretende crear un espacio académico donde se fortalezcan valores como la ética del cuidado y las buenas relaciones interpersonales que generen comunicación asertiva entre los diferentes equipos de trabajo del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, se fortalecerán las capacidades técnicas y académicas de los funcionarios de la Escuela judicial, para tal fin se implementarán estrategias de multilingüismo que permitan a los coordinadores académicos desempeñar de mejor forma su labor, de cara a la consolidación de convenios internacionales e intercambio con Universidad de otros países e interacción con las escuelas de la Red Iberoamericana.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los miembros de la Escuela Judicial harán parte de los grupos y líneas de investigación, se darán herramientas efectivas para que manejen las plataformas web de búsqueda de materiales académicos, con el fin de que a mediano plazo, ellos sean quienes coadyuven a jueces y magistrados en la consolidación de los Marcos Teóricos de sus proyectos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Incentivar el trabajo en equipo.
- Entregar herramientas comunicacionales para el fortalecimiento de las relaciones laborales de la institución.
- Brindar herramientas técnicas y académicas a los coordinadores académicos en multilingüismo y formación académica para el pleno desarrollo de sus actividades.

- Brindar herramientas técnicas y académicas a los miembros de la Escuela judicial que cualifiquen su labor operativa y administrativa.
- Manejo adecuado de herramientas de búsqueda de textos y materiales académicos para la consolidación y mejoramiento de cursos, módulos y actividades dirigidas a funcionarios judiciales.

POBLACIÓN OBJETIVO

Este programa está dirigido a los miembros de la Escuela judicial, tanto coordinadores académicos como empleados administrativos.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Formación a coordinadores académicos en inglés como segunda lengua	Capacitación inglés legal. Capacitación en redacción de textos		
Formación en técnicas de archivo y redacción de textos	Taller en técnicas de archivo	10	Zona centro Bogotá
	Curso en manejo de Qualitative Data Analysis with ATLAS.ti	26	
Curso sobre manejo efectivo de plataformas web de búsqueda de materiales académicos		30	
Total del población a formar :		62	1 sede

ENCUENTRO NACIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

JUSTIFICACIÓN

La activa participación de los grupos seccionales de apoyo, del Comité Coordinador y de los demás Comités, ha representado un aporte trascendental en el mejoramiento de la gestión judicial núcleos que cumplen funciones propias o delegadas de conformidad con los Acuerdos 800 y 835 de 2000, tales como colaborar con la Escuela Judicial en la priorización de las necesidades de formación y capacitación, proponer a la Escuela Judicial líneas de trabajo fundamentales para la elaboración de los paquetes educativos, colaborar con la Escuela Judicial en la identificación dos criterios de selección de quienes deben asistir a los distintos eventos de formación y capacitación, apoyar a la Escuela Judicial en la revisión de los textos, módulos, guías y demás ayudas necesarias para el desarrollo de los eventos de formación y capacitación, entre otras, funciones que redundan en el impulso y desarrollo de los programas de formación judicial en el ámbito geográfico de su competencia.

Sin embargo, se requiere su consolidación mediante directrices del órgano de gobierno superior de la Rama Judicial, que permita una mayor coordinación, colaboración interinstitucional que permita desarrollar las actividades formativas de la Escuela, con un nivel de excelencia, oportunidad y eficacia, para atender la demanda de sus usuarios naturales, en actividades de docencia, investigación, extensión y difusión de los programas educativos

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en materia de formación judicial, los Grupos Seccionales de Apoyo se reúnen periódicamente por lo menos una vez cada mes. Sus integrantes, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien lo presidirá, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, quien ejercerá como secretario del mismo, Presidente del Tribunal Superior o un Magistrado de la corporación delegado al efecto, Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo o un Magistrado de la corporación delegado al efecto, Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura Administrativo o un Magistrado de la sala delegado al efecto; con el fin de rendir el respectivo informe a la Escuela Judicial para hacer conocer las necesidades de formación y a su vez formular propuestas que sirvan de insumo a fin de alimentar y mejorar los planes de estudio de la Unidad.

Así mismo, los integrantes de la Red de Formadores están directamente involucrados con la proyección y estructuración de los Planes de Formación Judicial, a partir de la detección de necesidades de las cuales son conocedores de primera mano en los distritos judiciales donde ejercen competencia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

Para la vigencia 2017 se prevé la realización de un encuentro Nacional de la Escuela Judicial, actividad en la que participan los grupos seccionales de apoyo, los miembros de la red de formadores, los coordinadores académicos de la Escuela Judicial bajo la directriz del Director, los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura y Magistrados de las Altas Corporaciones con el fin de conocer las necesidades de capacitación y estructurar los lineamientos para la elaboración del Plan de Formación 2018.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Conocer de primera mano las necesidades que en las distintas regiones del país, se requieren en materia de formación judicial, contar con el apoyo de las autoridades judiciales y administrativas de la Rama Judicial a nivel local, para desarrollar los programas académicos formativos que permitan elevar el nivel de satisfacción del usuario(a) de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de la profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los y las servidores judiciales con el fin de fortalecer la disposición en el ejercicio de la función jurisdiccional, visto desde su propio contexto judicial con orientación a la aplicación en la práctica y a la consolidación de mecanismos grupales para el desarrollo de la Administración de Justicia.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE:

- Garantizará la calidad eficiencia y pertinencia de las actividades académicas realizadas

por la EJRLB y lograr que lleguen oportunamente a sus usuarios, jueces/zas, magistrados/as y empleados/as de la Rama Judicial.

- Sugerirá actividades que permitan el crecimiento y la satisfacción de la y del usuario mediante el incremento de la profesionalización.
- Apoyará las actividades de formación y capacitación del Plan de Formación de la Rama Judicial desde la formulación de los planes y programas hasta su ejecución y evaluación.
- Promoverá la participación de funcionarios y empleados en los planes y proyectos de capacitación
- Liderará las actividades que se desprendan de los planes y programas de formación y capacitación Judicial
- Solucionará los problemas reales y potenciales identificados en la población objetivo.
- Atender las actividades que se desprendan de los planes y programas de capacitación, formación y actualización judicial.
- Colaborará con la Dirección de la Escuela Judicial en la evaluación de los planes y programas de capacitación, formación y actualización judicial, de conformidad con las directrices señaladas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Coordinará conjuntamente con la Dirección de la Escuela, la ejecución de los planes y programas dispuestos para ser desarrollados en el correspondiente Distrito.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Magistrados y Jueces que pertenecen a los Comités de la Escuela Judicial
- Los y las Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura
- Integrantes de la Red de Formadores
- Los y las Presidentes de Tribunales Superiores de Distritos Judiciales del país
- Los y las Presidentes de Tribunales Contenciosos Administrativos del país
- Los y las Directores Seccionales de Administración Judicial del territorio nacional

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Encuentro nacional de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Detección de Necesidades de Formación del Plan de Formación 2018	Talleres Mesas de Trabajo	120	Bogotá

FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COMUNICACIONAL JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN

El estudio de las políticas comunicacionales surgió en Estados Unidos a fines de la década del 50 y mediados del 60. En estos primeros años de desarrollo, se atribuyó una gran importancia a la actuación de los medios de comunicación masiva.

Posteriormente se logró definir la política de comunicación desde el punto de vista de la democratización que la relacionaba con el logro del desarrollo humano y de la equidad.

Es necesario comprender que los encargados de instituciones públicas deben procurar no sólo hacer bien sus actividades sino trazar un camino comunicacional, para que la sociedad conozca y valore positivamente esa proyección social. El capital social institucional se edifica inspirando credibilidad en sus destinatarios.

Los Jueces deben tomar conciencia de que no es suficiente con una actitud pasiva respaldada por el cumplimiento del deber, sino que deben ser activistas, proactivos y tener siempre una iniciativa comunicacional frente al conglomerado.

La Escuela Judicial, apoyándose en la Ley 1712 de 2004, cuyo objeto es regular el acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio del derecho y las excepciones a la publicidad de la información, considera de la mayor pertinencia la inclusión de un Programa específico que tenga relación directa con el concepto de Justicia Abierta y el desarrollo de una política comunicacional en la Rama Jurisdiccional del Poder Público.

En tal sentido y con base en la referida Norma, podemos afirmar que el alcance de la Justicia Abierta va de la mano con su artículo 2, teniendo en cuenta que las actuaciones de la Justicia representada en sus diferentes órganos e instancias, son públicas y no pueden ser reservadas o limitadas sino por disposición legal o constitucional, el Programa se basa en principios tales como:

- ✓ **Transparencia:** Toda actuación de los operadores de Justicia se presume pública.
- ✓ **Buena fe:** Todo servidor judicial debe suministrar de manera honesta y desprovisto de dolo o culpa, la información que le sea solicitada
- ✓ **Facilitación:** El sujeto obligado no debe exigir requisitos adicionales ante una solicitud de información
- ✓ **No discriminación:** Las peticiones de todos los solicitantes deben ser atendidas de manera igual, sin distinción ni discriminación por ninguna causa

El Consejo Superior de la Judicatura considera necesaria la implementación de una política comunicacional y en lo que atañe a la formación judicial, se prevé la difusión de determinadas actividades de capacitación que generan expectativa no sólo a servidores de la Rama sino en general a toda la comunidad judicial.

En tal sentido, de manera coordinada con la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y la Oficina de Comunicaciones de la Rama Judicial, se prevé la transmisión vía streaming de:

1. Actos académicos en diferentes ciudades del país, los cuales se encuentren contenidos en la oferta académica de la EJRLB y que susciten interés en la Comunidad Judicial
2. Actos académicos programados específicamente para ser transmitidos a través del campus virtual de la EJRLB, la página de la Rama Judicial y en casos específicos, las páginas de las Altas Cortes
3. Encuentros de las Jurisdicciones y Conversatorios Nacionales de las diferentes especialidades

En este sentido se tiene proyectado dentro del programa, llevar a cabo las siguientes actividades:

- Conversatorio en el que participen los funcionarios judiciales y los periodistas que cubren el sector justicia
- Montaje de la Estantería con los módulos de formación de la Escuela Judicial en diferentes actividades académicas, tales como la feria del Libro.

**OBJETIVO 5: IMPARTIR
CURSOS DE FORMACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN
DIRIGIDOS A LA
JURISDICCIÓN ESPECIAL
DE PAZ**

FORMACIÓN PARA JUECES DE PAZ

FORMACIÓN DE JUECES DE PAZ

JUSTIFICACIÓN

El programa de formación judicial especializada de jueces y juezas de paz y de reconsideración, que desarrolla la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” es diseñado teniendo en cuenta las reiteradas solicitudes y observaciones hechas por los Jueces de Paz y de Reconsideración, en lo relativo al conocimiento de los límites, alcances, competencias, habilidades comunicativas y medios de resolución de conflictos, que conciernen a la figura de Juez de Paz y de Reconsideración.

La Ley 497 de 1999, faculta a los ciudadanos a dar solución a los conflictos de manera pronta, gratuita y con la presencia de mediadores en la resolución de ciertas controversias facultadas por la ley, es decir, pueden dictar sentencia en equidad. Por esta razón, el juez de paz y de reconsideración requiere una capacitación especial, ya que las habilidades que deben tener son enfocadas al manejo de la palabra, optimización del tiempo, aplicación de la norma que los regula, debida intervención en la mediación del conflicto, con el propósito de lograr una conciliación en la que las partes logren acordar los tiempos, forma y aceptación de obligaciones para superar la situación que ha generado un desequilibrio en la relación de los individuos de una localidad o comunidad.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se impartió capacitación inicial a los nuevos Jueces de Paz y de Reconsideración del Valle del Cauca y Bogotá.
- Se elaboró el módulo Disciplinario dirigido a los Jueces de Paz y de Reconsideración.
- Se contó con apoyo de cooperación internacional de la Organización Mundial de Migración – OIM, a fin de formar sobre las nociones de justicia transicional y justicia restaurativa.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se realizó el Encuentro Nacional de la Jurisdicción de Paz
- Se amplió la cobertura de capacitación por medio de talleres, llegando a una mayor población y a diferentes municipios del país.
- En conjunto con la Gobernación del Valle y la Gobernación de Risaralda, se ampliaron los cupos de participación de sus diferentes municipios.
- Se inició la réplica del Módulo de Disciplinario para los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Realizar el Encuentro de la Jurisdicción de Paz
- Llevar a cabo talleres regionales para integrar y compartir las buenas prácticas dentro de la jurisdicción.
- Crear un Comité Académico con el objetivo de fortalecer la justicia de paz, y que permita conocer de manera directa las necesidades sentidas de capacitación y formación.

- Ampliar las redes de apoyo nacional e internacional con la finalidad de establecer proyectos de cooperación que permitan actualizar y hacer construcción conjunta de conocimiento frente a temas de interés para esta jurisdicción. Es decir, esperamos contar con la colaboración de entidades como USAID, Alcaldías Municipales, Personería, Gobernaciones, entre otras.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo anterior, los objetivos del Programa son los que a continuación se relacionan:

- El Curso de Inducción para los Jueces de Paz y de Reconsideración busca capacitar a todos los Jueces de Paz y de Reconsideración electos por primera vez y que necesitan una formación urgente para conocer las funciones y deberes de la figura y su desarrollo dentro de la comunidad que los eligió.
- Identificar las necesidades de capacitación a través de las exposiciones e intercambio de opiniones realizadas por los discentes.
- Identificar por parte de los discentes la normatividad legal que cubre la figura del Juez de Paz y de Reconsideración.
- Dar a conocer la justicia en equidad y el justo comunitario.
- Determinar las características del perfil del Juez de Paz y de Reconsideración.
- Identificar la estructura organizacional de la Rama Judicial, los principios y características centrales de su cultura organizacional y las Unidades encargadas de prestar apoyo a los Jueces de Paz y de Reconsideración.
- Resaltar la naturaleza jurídica de los Jueces de Paz y de Reconsideración.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Conocerá sus límites y competencias para el ejercicio de su función.
- Aplicará la normatividad que regula la función de los jueces de paz y de reconsideración.
- Conocerá del proceso disciplinario aplicable a los jueces de paz y de reconsideración.
- Identificará las habilidades comunicativas acertadas para la resolución de un conflicto.
- Afianzará el ejercicio de su función en la naturaleza del juez de paz y de reconsideración.
- Comprenderá las inhabilidades e incompatibilidades que regula la Ley 497 de 1999.

POBLACIÓN OBJETIVO

Está dirigido a todos los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración de Colombia.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACION	DISTRITOS JUDICIALES
Talleres de Actualización de la Ley 497 de 1999	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principios de la Justicia de Paz ✓ Objeto, Jurisdicción y competencia del Juez de Paz ✓ Elección, Periodo y Requisitos ✓ Inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades ✓ Reconsideración de las decisiones ✓ Control disciplinario 	40	Cali
		20	Bucaramanga
		20	Villavicencio
		40	Pereira
		40	Yopal
		20	Neiva
		50	Bogotá
Encuentro Nacional de la Jurisdicción de Paz	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principios de la Justicia de Paz ✓ Objeto, Jurisdicción y competencia del Juez de Paz ✓ Elección, Periodo y Requisitos ✓ Inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades ✓ Reconsideración de las decisiones ✓ Control disciplinario 	80	Cali

Como se mencionó anteriormente, una de las metas establecidas para esta vigencia, es fortalecer la cooperación tanto a nivel nacional como internacional, con el propósito de contar el apoyo económico de entidades que nos permitan ampliar la cobertura tanto de la capacitación (en temas relevantes y de interés) como de la población objetivo del programa.

**OBJETIVO 6: IMPARTIR
FORMACIÓN
INTERCULTURAL Y DE
DERECHO PROPIO**

FORMACIÓN INTERCULTURAL Y DE DERECHO PROPIO PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

JUSTIFICACIÓN

El pensamiento del constituyente de 1991 concibió para Colombia una actividad jurisdiccional eficaz, confiable y transparente, que estuviera a cargo de administradores de justicia comprometidos en proteger y garantizar a la persona los derechos fundamentales y las libertades consagradas en la Constitución Política con el objeto de alcanzar la convivencia social y la concordia nacional. Al respecto, la Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), incorporó los jueces de paz y la jurisdicción de las comunidades indígenas en la estructura general de la Administración de Justicia, como integrantes de la Rama Judicial. En ese orden de ideas, el programa de formación intercultural y de derecho propio para mejorar la coordinación del sistema judicial nacional con la jurisdicción especial indígena y grupos étnicos judicial desarrollado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, reconoce la importancia del derecho propio de los pueblos indígenas y de su cosmovisión, evidenciando que se hace necesario el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y los sistemas judiciales de los pueblos indígenas, priorizando las regiones donde se cuenta con una mayor población indígena y para lograr establecer una coordinación y reconocimiento regional con los sistemas locales de justicia.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se realizaron talleres interculturales teniendo como asistentes jueces y magistrados del Sistema Judicial Nacional.
- Se contó con el apoyo de cooperación internacional para la realización de sesiones de la Comisión Nacional de Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional.
- Se publicó el libro de Sistemas de justicia de tres pueblos indígenas.
- Se llevó a cabo el III Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se logró contar con apoyo de cooperación internacional para llevar a cabo talleres interculturales en sedes con población indígena.
- Se llevaron a cabo las sesiones de la comisión conforme a lo solicitado por la Mesa Permanente de Concertación.
- Se coordinó con el Ministerio de Justicia la participación en los talleres interculturales y de otras entidades a nivel nacional como el inpec, icbf y medicina legal.
- Se fortalecieron las mesas interjurisdiccionales en sedes donde ya se habían instalado.
- Se realizó un taller Intercultural dirigido al pueblo raizal y con acompañamiento del Ministerio de Justicia y la Corte Constitucional.
- Se coordinó el III Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena, con apoyo de USAID, MAPP-OEA y OIM.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Actualizar el Módulo Intercultural.
- Realizar el IV Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena.
- Fortalecer Escuela de derecho propio.
- Llevar a cabo las sesiones de la comisión contempladas en el plan sectorial de desarrollo.
- Realizar talleres y mesas inter jurisdiccionales en las regiones del meta, Arauca y Cesar.
- Construcción de un material practico que compile las normas y líneas jurisprudenciales en lo atinente a la jurisdicción Especial indígena

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Establecer una coordinación sostenible entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.
- Fortalecer las experiencias de Derecho Propio de los distintos pueblos indígenas.
- Promover la autonomía de los pueblos indígenas y el desarrollo de su propio sistema Judicial
- Coordinar canales de diálogos de entendimiento entre el Sistema Judicial Nacional, entidades locales y los sistemas judiciales de los pueblos.
- Construcción de protocolos de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.
- Sensibilizar y visibilizar el derecho propio de los pueblos indígenas por parte de los funcionarios y funcionarias del Sistema Judicial Nacional.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Fortalecerá el derecho propio de su comunidad.
- Establecerá una coordinación entre la jurisdicción especial indígena y el Sistema Judicial local.
- Reconocerá los distintos sistemas judiciales de los pueblos indígenas en Colombia.
- Establecerá criterios de competencia y aplicabilidad de los mismos a fin de evitar posible conflictos de competencia.
- Determinaran la aplicabilidad de su propia Ley de Origen sin ser contrario a los mínimos que establecen normas internacionales de derechos humanos en cuanto a los pueblos indígenas.
- Abordara los casos en los que se tenga como partes un comunero indígena conociendo la cosmovisión y la estructura del pueblo indígena al cual pertenece la parte.
- Tendrá conocimiento de las lógicas de los pueblos indígenas y su aplicación de la jurisdicción especial indígena.
- Conocerá los precedentes jurisprudenciales desarrollados por la Corte Constitucional.

POBLACIÓN OBJETIVO

Se contara con la participación de comuneros indígenas, jueces, magistrados y empleados de todas las especialidades.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Sesión de la comisión de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena	✓ Jurisdicción Especial indígena	30	Bogotá
	✓ líneas jurisprudenciales de las altas cortes.		
	✓ Coordinación local entre los sistemas judiciales propios y el sistema judicial nacional	30	Bogotá
	✓ Normatividad aplicable los Niños, Niñas y Adolescentes de los pueblos indígenas	30	Bogotá
Total del población a formar :		90	Todos

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdicción Especial indígena. • Sistemas de justicia Indígena. • Módulo de Formación Intercultural. • Líneas jurisprudenciales de las altas cortes. • Coordinación local entre los sistemas judiciales propios y el sistema judicial nacional. • Normatividad aplicable los Niños, Niñas y Adolescentes de los pueblos indígenas 	60	Cali, Villavicencio, Neiva, Ibagué, Yopal, Pereira, Riohacha, Valledupar, Putumayo, Amazonas, Guainía

ACTIVIDADES A CERO COSTO

Adicionalmente se tiene contemplado realizar 7 talleres y mesas Interjurisdiccionales financiadas por la MAPP- OEA y una (1) Sesión de la Comisión de Coordinación relacionadas, así:

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Sesión de la comisión de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jurisdicción Especial indígena ✓ líneas jurisprudenciales de las altas cortes. ✓ Coordinación local entre los sistemas judiciales propios y el sistema judicial nacional ✓ Normatividad aplicable los Niños, Niñas y Adolescentes de los pueblos indígenas. 	30	Cali, Villavicencio, Neiva, Ibagué, Yopal, Pereira, Riohacha, Valledupar, Putumayo, Amazonas, Guainía

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Taller de formación y Mesas Departamentales Interjurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las mesas Interjurisdiccionales de los departamentos. • Impulsar la Comisión Nacional de coordinación de la jurisdicción especial indígena y el sistema Judicial nacional. • Incluir el enfoque de género en la JEI. • Continuar con el proceso de acompañamiento de los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas en el marco de la sentencia T-025 de 2004 y el auto 004 de 2009. • Fortalecer la coordinación entre los sistemas de justicia. • Divulgación de jurisprudencia en materia de JEI. 	40	Cauca
			Nariño
			Norte de Santander
			Arauca
			Cesar
			Guainía
			Putumayo

A su vez, un conversatorio sobre Jurisdicción Especial Indígena con enfoque de género con lideresas y autoridades indígenas en Nabusimake- Sierra Nevada de Santa Marta y putumayo, con financiación de ONU mujeres y OIM.

**OBJETIVO 7:
FORTALECER EL
PROCESO CULTURAL
DE CALIDAD EN LA
GESTIÓN JUDICIAL,
PREVENCIÓN DEL
RIESGO Y
CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE**

FORMACIÓN EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE.

JUSTIFICACIÓN

Integrar los sistemas de gestión de calidad, MECI y ambiental, en un único Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y el Medio Ambiente, fundamentado en el cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 y NTC ISO 14001:2004.

LOGROS ALCANZADOS 2015

- Con el propósito en que los Auditores de Control Interno a Nivel Central y Seccional de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y sus seccionales, se actualicen en temas relacionados con las funciones propias de su cargo, para lo cual se realizó el curso de Formación y Actualización de Auditores Internos de la Rama Judicial, logrando unificar los criterios propios de las normas y estandarizar los principios generales que rigen la auditoría.
- Se inició el proceso de Sensibilización, capacitación y formación en Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio ambiente, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Alta Gerencia del Comité Nacional de Calidad, Acuerdo PSAA14-10161 a los siguientes Consejos Seccionales y Direcciones seccionales quienes conforman el Sistema como son; Pereira, Armenia, Riohacha, Buga, Neiva, Cali, Bucaramanga, Bogotá, Barranquilla, Santa Marta, Montería, y Quibdó
- Igualmente, acudiendo a las alianzas estratégicas que viene adelantando la Escuela de Administración Pública –ESAP- con la Rama Judicial y otras entidades del Estado y con el fin de fortalecer las competencias de los y las servidores (as) de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se realizaron actividades académicas sin la utilización de recursos económicos de la Rama Judicial.

LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se dio continuidad al proceso de Sensibilización, capacitación y formación en Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio ambiente, a los siguientes Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales: Florencia y Pasto.
- Se inició el proceso de actualización de la norma NTCGP 1000: 2009, la cual fue actualizada en el año 2015, a los siguientes Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales: Ibagué y Santa Marta
- Con el fin de optimizar los recursos asignados para este programa, se realizó el III Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente, logrando así formar la población total de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura como a los os Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales del País. Estos son: Guajira, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Montería, Sincelejo, Valledupar, Bucaramanga, Cúcuta, Tunja, Neiva, Popayán, Cali, Florencia, Pasto, Armenia, Manizales, Medellín, Pereira, Quibdó, Bogotá y Cundinamarca.

LOGROS PROYECTADOS PARA 2017

- Para la vigencia 2017, se proyecta la realización de cinco (4) conversatorios regionales del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente, cuyas sedes son; Santa Marga (zona norte), Pereira (zona occidente), Cali (zona sur), Bucaramanga (zona oriente) y Bogotá (zona centro).
- Continuar con el proceso de Sensibilización, capacitación y formación en Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente –SIGCMA- que en la vigencia 2016 no fueron formadas.
- Formar e integrar a los Auditores de la Rama Judicial, en los procesos de formación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente, con el fin con unificar criterios para las auditorías internas.
-

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de la misma.
- Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.
- Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente “SIGCMA”.
- Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.
- Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.
- Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Adquirir los conceptos, metodologías, herramientas y estrategias para la administración de riesgos a nivel estratégico, táctico y operativo en la organización.
- Brindar seguridad, en el quehacer diario, a la entidad, generando tratamientos eficaces a riesgos latentes que afecten la operación.
- Aplicar los conceptos generales y particulares de la medición, como elemento fundamental para la toma de decisiones y el mejoramiento de los procesos, a fin de dar retroalimentación, generar mejoras y tomar acciones con base en hechos y datos objetivos.
- Utilizar de manera eficiente los recursos disponibles para la consecución de los objetivos últimos de la institución, por medio de la documentación en todos los procesos del SIGC.

- Identificar la normatividad vigente aplicable al Sistema de Gestión de la Calidad, haciendo más ágil la prestación del servicio.
- Desarrollar destrezas eficiencia y calidad, mejorando las actividades propias del cargo.
- Dar uso adecuado al aplicativo con el fin de agilizar los procedimientos en los procesos de forma eficaz.
- Reconocer y reportar las fallas del sistema, a través de una adecuada aplicación de los procedimientos que se desarrollan en su proceso.
- Realizar el seguimiento y verificación de los procesos y procedimientos administrativos propios de la Rama Judicial.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Magistrados Consejos Seccionales
- Directores Seccionales de Administración Judicial a nivel nacional
- Empleados de los Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales de Administración Judicial
- Empleados de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura
- Empleados de las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
- Despachos Judiciales certificados en la Norma de Calidad.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	SEDE	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorios Regionales del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente	Actualización N Norma NTCGP 1000:2009 (Versión 2015)	Mesa de Estudio (presencial)	50	Santa Marta	Barranquilla Cartagena Montería Riohacha Sincelejo Valledupar
	Sensibilización, capacitación y formación en Control de Calidad y Medio Ambiente		50	Pereira	Barranquilla Armenia Manizales Medellín Quibdó Pereira
	Inducción Fortalecimiento del Sistema				
	Preparación Auditorias Internas Externas				

			50	Cali	Pasto Popayán Florencia Neiva Cali
			35	Bucaramanga	Cúcuta Tunja Bucaramanga
			40	Ibagué	Villavicencio Ibagué Bogotá

Para la vigencia 2017, dentro del programa de calidad se tiene prevista la contratación de un experto para la elaboración de un mecanismo, herramienta, instrumento o modelo con lo que se pueda medir de forma cuantitativa y cualitativa el comportamiento y desempeño de los servidores judiciales que han recibido la formación en las diferentes programas del Plan de Formación de la Rama Judicial.

La evaluación de la formación en las organizaciones es una estrategia necesaria para garantizar la calidad de las acciones de formación que se llevan a cabo en su seno y para impulsar el proceso de aprendizaje constante que el entorno actual exige,

El Consejo Superior de la Judicatura ha desarrollado el sostenimiento de su Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, a través del mejoramiento de sus procesos y de herramientas transversales de gestión y control en todos los ámbitos y niveles de la organización.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como parte de los procesos misionales del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, tiene como propósito, la contratación de un experto para la elaboración de un mecanismo, herramienta, instrumento o modelo con lo que se pueda medir de forma cuantitativa y cualitativa el comportamiento y desempeño de los servidores judiciales que han recibido la formación en las diferentes programas del Plan de Formación de la Rama Judicial.

**OBJETIVO 8:
CONSTRUCCIÓN DE
CONOCIMIENTO A
TRAVÉS DEL DISEÑO Y
ELABORACIÓN DE
MÓDULOS Y
MATERIALES
ACADÉMICOS**

**DESARROLLO DOCENTE:
FORTALECIMIENTO Y
ACTUALIZACIÓN RED DE
FORMADORES
JUDICIALES**

DESARROLLO DOCENTE: FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN RED DE FORMADORES JUDICIALES

JUSTIFICACIÓN

Para la vigencia 2017 y teniendo en cuenta el desarrollo de los programas de formación especializada en diferentes áreas del Plan de Formación y la ejecución del VII Curso de Formación Judicial Inicial para Funcionarios de la Rama Judicial y el VII Curso de Formación judicial Inicial para empleados de Altas Cortes, es indispensable contar con la participación de Magistrados y Magistradas de todas las especialidades que aseguren la sostenibilidad del modelo educativo de la EJRLB y de la implementación de los programas académicos que hacen parte del plan de formación, para cuyo efecto se requiere la realización de los respectivos Cursos de Formación de Formadores.

De otra parte, para dar continuidad al Plan Sectorial de Desarrollo y a las prioridades en formación judicial, que incluye la implementación de las oralidades en todas las especialidades, la formación en las nuevas tecnologías de la información TIC, es de vital importancia hacer capacitación en estas temáticas de manera intensiva, todo con el objetivo que preparar a los servidores judiciales para afrontar los retos de la era informática y el avance hacia la construcción del expediente digital, actualización de las redes ya conformadas, teniendo en cuenta los recientes cambios legislativos

Los criterios de selección para la conformación de la Red de Formadores y Formadoras Judiciales se circunscriben a acreditar la vinculación en propiedad a la Rama Judicial; la última calificación de servicios de 80 puntos o más, tratándose de servidores de carrera judicial; la antigüedad en el servicio; rendimiento del despacho a su cargo; la formación académica; la experiencia docente; las publicaciones realizadas; la participación y compromiso en los eventos académicos o de formación desarrollados por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se llevaron a cabo talleres de formación de formadores en las siguientes temáticas: Argumentación Judicial, Derechos Colectivos Territoriales, Interpretación Constitucional y Módulo de Género LGTBI, a los cuales asistieron Jueces y Magistrados de las diferentes especialidades.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Para el 2015 se llevaron a cabo talleres de formación de formadores en Derecho Constitucional, retos del constitucionalismo para Jueces en Iberoamérica, Riesgos Laborales, Técnicas de la Oralidad y Aspectos Probatorios de Juicio Oral, Debates recientes en la Hermenéutica Judicial Herramientas teóricas y Prácticas”, Jurisdicción Especial Indígena y Contencioso Administrativo

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

- Con el fin de fortalecer la Red de formadores, tras la realización de actividades académicas que se realicen en el marco de los programas de formación de manera permanente, la escuela Judicial, no solo ofertará los talleres de formación de formadores para la participación de los Magistrados y Jueces de las diferentes especialidades, en la construcción y elaboración de módulos, sino que además se prevé la participación activa y permanente de los integrantes de la Red, en la elaboración de materiales académicos actualizados con ocasión a reformas o pronunciamientos trascendentales y que dichos materiales sean puestos a disposición y en conocimiento de todos los funcionarios que colaboran de forma proactiva con el proceso de formación judicial.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Conformar y actualizar la Red de Formadores de la Escuela Judicial integrada por Magistrados y Jueces con experiencia y experticia suficientes tanto técnica como pedagógica en las diferentes áreas de conocimiento, que les permite ejercer los roles mencionados, mediante un intercambio de experiencias, saberes, actitudes y aptitudes, que permiten recoger los insumos para la elaboración de los diferentes materiales académicos, que utiliza la Escuela para impartir la formación inicial y continua.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El logro de los objetivos previstos para el Programa, implica que el formador, adquiera las competencias que a continuación se relacionan, lo cual debe redundar en su desempeño y por ende, en el mejoramiento de la Administración de Justicia:

- Aportar a los discentes, sus conocimientos, experiencias y creatividad para impulsar los procesos de aprendizaje autodirigido de sus pares, conforme a las directrices impartidas por la Escuela Judicial.
- Participar activamente en los procesos de formación y actualización de los distintos servidores y servidoras de la rama judicial.

POBLACIÓN OBJETIVO

El programa de Desarrollo y fortalecimiento docente, está dirigido a todos los funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas de la Rama Judicial, que cumplan los requisitos y deseen conformar la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial. Se capacitará a un grupo de servidores y servidoras judiciales, entre Magistrados, Magistradas, Juezas, Jueces, empleados y empleadas, sobre los módulos que fueron construidos en las diferentes especialidades, como resultado del diagnóstico de necesidades, bajo el modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial.

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Taller de Formación de Formadores	Módulo en Salud	20	Bogotá
	Procesos liquidatorio	20	Bogotá
	Responsabilidad médica	25	Bogotá
	Sistema Probatorio del Juicio Oral.	25	Bogotá
	Audiencias y providencias judiciales	25	Bogotá
	Medios Probatorios e impacto del Código General del Proceso y utilización de los medios electrónicos en el procedimiento administrativo.	25	Bogotá
	Módulo de Construcción de Conocimiento y Pedagogía	25	Bogotá
	Módulo en derecho disciplinario	25	Bogotá
	Interpretación constitucional	25	Bogotá
	Contratos innominados	25	Bogotá
	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	25	Bogotá
	Módulo de Perspectiva de género en la administración de justicia	25	Bogotá
	Derecho Laboral Colectivo	25	Bogotá
	Medidas cautelares. Autonomía del Juez y Seguridad Jurídica.	25	Bogotá
	Recursos y Nulidades	25	Bogotá
	Módulo de Filosofía del Derecho	25	Bogotá
Total del población a formar:		390	

PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS

JUSTIFICACIÓN

La Escuela Judicial, ve la necesidad de construir nuevos documentos científicos que den lugar a la construcción de los módulos de formación, que lleven a los funcionarios judiciales a conocer las herramientas básicas para llevar a cabo la gestión judicial de manera ágil, dinámica y eficaz posible, en las diversas Ramas de formación que adelanta la EJRLB. La elaboración de los módulos o materiales académicos requiere del conocimiento por parte de un experto en el área determinada, que pueda plasmar la parte teórica y práctica del tema objeto de desarrollo, cuya finalidad será afianzar las competencias, habilidades y destrezas de los servidores judiciales que asistan a las capacitaciones o que accedan al material a través del Aula Virtual de la Escuela.

La Escuela Judicial para el 2017, inicia un nuevo periodo de producción de conocimiento, por cuanto éste es dinámico y debe renovarse, por tanto los módulos elaborados con anterioridad, se conservan por la memoria histórica y el legado de la escuela y serán fuente de consulta en la biblioteca virtual de la EJRLB. Para la elaboración de los módulos contemplados en la vigencia 2017, se hace necesaria la contratación de un Experto en Metodología y Pedagogía, para el acompañamiento y asesoría en la construcción de dicho material académico, de conformidad al modelo Pedagógico de la EJRLB.

Para la producción de los módulos de formación en la vigencia 2017, se hace necesaria la contratación un experto en metodología para el asesoramiento en la elaboración de los módulos y documentos Académicos. Así mismo de la mano a esa construcción de conocimiento, el modelo pedagógico debe ser actualizado y fortalecido de cara a las nuevas metodologías e innovaciones que en materia de tecnología, razón por la cual se contempla la contratación de un experto para la actualización del modelo pedagógico de la EJRLB.

ESPECIALIDAD	TEMÁTICAS
ESPECIALIDAD CONSTITUCIONAL	Salud Interpretación constitucional
ESPECIALIDAD LABORAL	Derecho Laboral Colectivo
ESPECIALIDAD FAMILIA	Procesos liquidatorio
ESPECIALIDAD CIVIL	Responsabilidad médica Contratos innominados
ESPECIALIDAD PENAL	Sistema Probatorio del Juicio Oral. Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	Audiencias y providencias judiciales Recursos y nulidades
ESPECIALIDAD CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Medios Probatorios e impacto del Código General del Proceso y utilización de los medios electrónicos en el procedimiento administrativo. Medidas cautelares. Autonomía del Juez y Seguridad Jurídica.

ESPECIALIDAD	TEMÁTICAS
ESPECIALIDAD DISCIPLINARIO	Módulo de formación en disciplinario
TRANSVERSAL	Módulo de Construcción de Conocimiento y Pedagogía Módulo de Filosofía del Derecho Módulo de Formación en Perspectiva de género en la Administración de Justicia Módulo de Formación de

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN

La línea de Formación Judicial pretende contribuir a la creación de conocimiento con respecto a la enseñanza del Derecho aplicada a la formación judicial. Por medio de grupos interdisciplinarios de investigación y de la mano de líderes de investigación, la escuela pretende dinamizar estudios sobre el tema que, a la postre, verán reflejado sus conclusiones en mejores prácticas y metodologías en el modelo pedagógico de la Escuela.

Si bien la EJRLB ha avanzado significativamente en este aspecto, es importante generar, a partir de los insumos ya creados y de herramientas nuevas, más y mejores prácticas en la actividad educativa.

La línea pretende explorar algunos problemas de investigación a saber:

- El análisis de casos como Modelo Didáctico en el Derecho y la actividad judicial.
- Modelos exitosos de enseñanza de la Oralidad
- La superación de la cátedra magistral en la enseñanza del Derecho.
- Las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la enseñanza del Derecho y su aplicación en la experiencia judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

Establecer los lineamientos estructurales de la línea de investigación propuesta por medio de un Documento Base que permitirá la detección de Problemas de Investigación y la futura creación de un Grupo de Investigación.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Unificar por medio de un documento base el conocimiento recopilado hasta la fecha en materia de Pedagogía en la enseñanza del Derecho aplicada en la “Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla”.

Crear un Grupo Coordinador y dinamizador de la línea con la intención de convertirse en Grupo de Investigación Formal.

POBLACIÓN OBJETIVO

La línea de Investigación en Formación Judicial está dirigida a todos los funcionarios y servidores de la Rama Judicial y comunidad científica que voluntariamente deseen participar en la integración de grupos de investigación.

Principalmente la línea apunta a involucrar los formadores activos interesados en la temática.

PLAN DE TRABAJO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

Teniendo en cuenta el estado incipiente de desarrollo de la línea, el esquema general de trabajo dedicara la actividad anual en la conformación de un grupo coordinador de la línea y en la elaboración de documentos de base para la estructuración de varios problemas de investigación.

Para tal efecto se planea la contratación de varias Consultorías por el valor de \$100.000.000

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
<p>Recopilación de documentos y del Documento Base</p>	<p>El análisis de casos como Modelo Didáctico en el Derecho y la actividad judicial. Modelos exitosos de enseñanza de la Oralidad La superación de la cátedra magistral en la enseñanza del Derecho. Las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la enseñanza del Derecho y su aplicación en la experiencia judicial. Estrategias para incentivar el autoaprendizaje y la investigación en la rama judicial</p>	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración de grupo de trabajo de funcionarios de la Escuela - Reunión Preparatoria con experto(s). - Reunión Preparatoria con voluntarios discentes interesados en la temática. <p>Etapa II. Planteamiento de necesidades y posibles problemas de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la Línea de investigación - Reunión Inicial del Equipo de investigación de la línea. - Análisis de la bibliografía propia existente. - Desarrollo de propuestas metodológicas. - Elaboración de la hoja de ruta para la estructuración del documento base <p>Etapa III. Desarrollo del Documento Base.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del Primer Borrador. - Entrega del Segundo Borrador. - Entrega final y Publicación del documento Base. <p>Etapa IV. Evaluación y socialización del Documento Base y establecimiento de temas de investigación</p>	<p>Recopilación de información bibliográfica y documental.</p> <p>Elaboración de mecanismos de sondeo y detección de necesidades.</p> <p>Puesta a punto de esquemas de comunicación y coordinación virtual</p>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN LA CARACTERIZACIÓN DEL SUJETO DEL ACTO PEDAGÓGICO

JUSTIFICACIÓN

Para comprender mejor el ejercicio pedagógico de la EJRLB y mejorar la calidad en el servicio académico es necesario ahondar en la situación actual del sujeto que aprende, en el caso particular de la escuela judicial, el Juez.

Teniendo en cuenta el Modelo Pedagógico propuesto con respecto a la figura del Juez como concepto ideal (El Juez del Estado Social de Derecho), tal figura debe traer aparejado un análisis sistemático, analítico y empírico sobre la figura del Juez en la práctica o Juez real como sujeto inmerso en la realidad; sujeto influenciado por el ambiente que lo rodea y supeditado a las necesidades de su entorno. Para efectos de realizar un proceso pedagógico de calidad es necesario realizar estudios empíricos sobre las creencias, necesidades o prácticas regionales; Sin lugar a dudas, para la institución es fundamental entender, con fines pedagógicos, quién es el juez de la república, cuáles son sus esquemas de pensamiento o cuáles son sus inquietudes con respecto a la actividad que realiza. Todo lo anterior pretende estructurar un Modelo Pedagógico acorde a las necesidades de los sujetos del acto pedagógico.

Hasta la fecha, la Rama judicial en general y en particular la EJRLB no cuenta con instrumentos empíricos adecuados, capaces de explicar dichas dinámicas y de contribuir de manera significativa al mejoramiento de las actividades académicas.

La línea pretende explorar algunos problemas de investigación a saber:

- Antropología aplicada a la actividad judicial.
- Sociología y Jueces
- El impacto de la Oralidad en la cultura Judicial
- El juez como sujeto que aprende.
- El Juez como Investigador.
- El Aspirante a Juez y sus necesidades.
- El Juez como multiplicador de conocimiento

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

Establecer los lineamientos estructurales de la línea de investigación propuesta por medio de un Documento Base que permitirá la detección de Problemas de Investigación y la futura creación de un Grupo de Investigación.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Analizar los procesos demográficos, socioeconómicos, psicológicos que se desarrollan en el ámbito judicial (la realidad del juez que aprende) con la intención de mejorar el impacto del acto educativo.

Crear un Grupo Coordinador y dinamizador de la línea con la intención de convertirse en Grupo de Investigación Formal.

POBLACIÓN OBJETIVO

La Línea de investigación en la Caracterización del sujeto del acto pedagógico está dirigida a todos los funcionarios, servidores de la Rama Judicial y comunidad científica que voluntariamente deseen participar en la integración de grupos de investigación.

Principalmente la línea apunta a involucrar los formadores activos interesados en la temática.

PLAN DE TRABAJO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

Teniendo en cuenta el estado incipiente de desarrollo de la línea, el esquema general de trabajo dedicara la actividad anual en la conformación de un grupo coordinador de la línea y en la elaboración de documentos de base para la estructuración de varios problemas de investigación.

Para tal efecto se planea la contratación de una Consultoría por el valor de 60.000.000

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
Elaboración del Documento Base	Antropología aplicada a la actividad judicial. Sociología y Jueces El impacto de la Oralidad en la cultura Judicial El juez como sujeto que aprende. El Juez como Investigador. El Aspirante a Juez y sus necesidades. El Juez como multiplicador de conocimiento.	<p>Etapa I. Preparatoria</p> Estructuración de grupo de trabajo de funcionarios de la Escuela Reunión Preparatoria con experto(s). Reunión Preparatoria con voluntarios discentes interesados en la temática.	Recopilación de información bibliográfica y documental. Elaboración de mecanismos de sondeo y detección de necesidades. Puesta a punto de esquemas de comunicación y coordinación virtual
		<p>Etapa II. Planteamiento de necesidades y posibles problemas de investigación</p> Presentación de la Línea de investigación Reunión Inicial del Equipo de investigación de la línea. Desarrollo de propuestas metodológicas.	

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
		Elaboración de la hoja de ruta para la estructuración del documento base Etapa III. Desarrollo del Documento Base Entrega del Primer Borrador. Entrega del Segundo Borrador. Entrega final y Publicación del documento Base. Etapa IV. Evaluación y socialización del Documento Base y establecimiento de temas de investigación	

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PRECEDENTE JUDICIAL Y LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

JUSTIFICACIÓN

Esta línea de investigación pretende explorar el estado del arte y la incidencia que los métodos de análisis e interpretación de la actividad jurisprudencial tienen en la administración de justicia. Puntualmente, la línea pretende profundizar la discusión en torno a la aplicación de la metodología del Precedente jurisprudencial y de la creación de Líneas Jurisprudenciales.

Producto de varias solicitudes por parte de los funcionarios judiciales y de una reflexión sistemática en torno al tema de la línea, la EJRLB ha podido establecer la necesidad de dotar a los funcionarios judiciales de más y mejores herramientas para la construcción jurisprudencial.

La línea pretende explorar algunos problemas de investigación a saber:

- Interpretación Constitucional y línea jurisprudencial
- La construcción del precedente en la Jurisdicción Ordinaria
- Métodos de Análisis de la sentencia Constitucional desde el Derecho Comparado

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

Establecer los lineamientos estructurales de la línea de investigación propuesta por medio de un Documento Base que permitirá la detección de Problemas de Investigación y la futura creación de un Grupo de Investigación.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Unificar por medio de un documento base el conocimiento recopilado hasta la fecha en materia de Líneas y Precedentes Jurisprudenciales. La Línea de Investigación debe ser capaz de sistematizar el estado del arte con respecto su uso, estructura y consecuencias.

Crear un Grupo Coordinador y dinamizador de la línea con la intención de convertirse en Grupo de Investigación Formal.

POBLACIÓN OBJETIVO

La línea de Investigación sobre el precedente judicial y líneas jurisprudenciales está dirigida a todos los funcionarios, servidores de la Rama Judicial y comunidad científica que voluntariamente deseen participar en la integración de grupos de investigación.

Principalmente la línea apunta a involucrar los formadores activos interesados en la temática.

PLAN DE TRABAJO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

Teniendo en cuenta el estado incipiente de desarrollo de la línea dentro de la institución, el esquema general de trabajo dedicara la actividad anual en la conformación de un grupo coordinador de la línea y en la elaboración de documentos de base para la estructuración de varios problemas de investigación.

Para tal efecto se planea la contratación de una Consultoría por el valor de 60.000.000

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
Elaboración del Documento Base	Interpretación Constitucional y línea jurisprudencial La construcción del precedente en la Jurisdicción Ordinaria Métodos de Análisis de la sentencia Constitucional desde el Derecho Comparado	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración de grupo de trabajo de funcionarios de la Escuela - Reunión Preparatoria con experto(s). - Reunión Preparatoria con voluntarios discentes interesados en la temática. <p>Etapa II. Planteamiento de necesidades y posibles problemas de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la Línea de investigación. - Reunión Inicial del Equipo de investigación de la línea. - Desarrollo de propuestas metodológicas. - Elaboración de la hoja de ruta para la estructuración del documento base <p>Etapa III. Desarrollo del Documento Base</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del Primer Borrador. - Entrega del Segundo Borrador. - Entrega final y Publicación del documento Base. <p>Etapa IV. Evaluación y socialización del Documento Base y establecimiento de temas de investigación</p>	<p>Recopilación de información bibliográfica y documental.</p> <p>Elaboración de mecanismos de sondeo y detección de necesidades.</p> <p>Puesta a punto de esquemas de comunicación y coordinación virtual</p>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN JUSTICIA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN

JUSTIFICACIÓN

En consonancia con las necesidades detectadas por el Plan de Formación de la EJRLB y teniendo en cuenta la situación política que enfrenta el país, la institución debe proveer soluciones concretas a los desafíos de la Justicia en tiempos de transición como mecanismo transformador de la realidad social. De consecuencia, la estructuración de una Línea de investigación en materia de Justicia para la Paz pretende otorgar herramientas suficientes al funcionario judicial para enfrentar no solo la coyuntura nacional con respecto a la llamada Justicia Transicional sino también profundizar el estudio de la Justicia Restaurativa como mecanismo de construcción de paz.

Temas sugeridos de Investigación dentro de la línea.

- La justicia restaurativa como mecanismo de construcción de paz en las sentencias judiciales.
- La justicia restaurativa y Justicia retributiva en la Rama judicial.
- Sistemas Legales en situación de Transición.
- La Oralidad, las víctimas y los testigos en los procedimientos.
- Incidencias de la Jurisdicción especial para la paz en la Justicia ordinaria.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

Establecer los lineamientos estructurales de la línea de investigación propuesta por medio de un Documento Base que permitirá la detección de Problemas de Investigación y la futura creación de un Grupo de Investigación.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Unificar por medio de un documento base el conocimiento recopilado hasta la fecha en materia de Justicia para la Paz y Reconciliación.

Crear un Grupo Coordinador y dinamizador de la línea con la intención de convertirse en Grupo de Investigación Formal.

POBLACIÓN OBJETIVO

La línea de Investigación sobre el precedente judicial y líneas jurisprudenciales está dirigida a todos los funcionarios, servidores de la Rama Judicial y comunidad científica que voluntariamente deseen participar en la integración de grupos de investigación.

Principalmente la línea apunta a involucrar los formadores activos interesados en la temática.

PLAN DE TRABAJO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta el estado incipiente de desarrollo de la línea dentro de la institución, el esquema general de trabajo dedicara la actividad anual en la conformación de un grupo coordinador de la línea y en la elaboración de documentos de base para la estructuración de varios problemas de investigación.

Para tal efecto se planea la contratación de una Consultoría por el valor de 60.000.000

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
Elaboración del Documento Base	<p>La justicia restaurativa como mecanismo de construcción de paz en las sentencias judiciales.</p> <p>La justicia restaurativa y Justicia retributiva en la Rama judicial.</p> <p>Sistemas Legales en situación de Transición.</p> <p>La Oralidad, las víctimas y los testigos en los procedimientos Incidencias de la Jurisdicción especial para la paz en la Justicia ordinaria.</p>	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <p>Estructuración de grupo de trabajo de funcionarios de la Escuela</p> <p>Reunión Preparatoria con experto(s).</p> <p>Reunión Preparatoria con voluntarios discentes interesados en la temática.</p> <p>Etapa II. Planteamiento de necesidades y posibles problemas de investigación</p> <p>Presentación de la Línea de investigación.</p> <p>Reunión Inicial del Equipo de coordinador de la línea.</p> <p>Desarrollo de propuestas metodológicas.</p> <p>Elaboración de la hoja de ruta para la estructuración del documento base</p> <p>Etapa III. Desarrollo del Documento Base</p> <p>Entrega del Primer Borrador.</p> <p>Entrega del Segundo Borrador.</p> <p>Entrega final y Publicación del documento Base.</p> <p>Etapa IV. Evaluación y socialización del Documento Base y establecimiento de temas de investigación</p>	<p>Recopilación de información bibliográfica y documental.</p> <p>Elaboración de mecanismos de sondeo y detección de necesidades.</p> <p>Puesta a punto de esquemas de comunicación y coordinación virtual</p>

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EXPLORACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SIN COSTO

Para efectos de dinamizar aún más el esfuerzo en investigación de la Escuela, a continuación se presentan algunos esfuerzos a costo cero que la institución adelantará durante el año 2017

EXPLORACIÓN DE EJES TEMÁTICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN

Tal vez, uno de los mayores desafíos de la vida social de los Estados modernos es la lucha contra la corrupción. En ese sentido, la EJRLB entiende su rol como facilitador de procesos de conciencia y autorregulación por medio del acto pedagógico y por tanto necesita explorar más y mejores métodos, teorías y prácticas en la educación en valores y transparencia de los jueces.

Posibles Temas de estructuración

- Modelos de transparencia ciudadana.
- La Ética del Cuidado como modelo en la educación judicial
- La transparencia en los juzgados
- La participación ciudadana como mecanismo de transparencia en la actividad judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

- Delimitar y estructurar una propuesta de Línea de Investigación con respecto a la Ética Judicial.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

- Explorar ejes temáticos para la estructuración de una línea de investigación con respecto a la ética judicial
- Crear un Grupo dinamizador de la propuesta con la intención de convertirse en Grupo Coordinador una vez conformada la Línea.

POBLACIÓN OBJETIVO

La exploración de ejes temáticos en temas de ética judicial está dirigida a todos los funcionarios, servidores de la Rama Judicial y comunidad científica que voluntariamente deseen participar en la integración de grupos de investigación.

Principalmente la iniciativa apunta a involucrar los formadores activos interesados en la temática.

PLAN DE TRABAJO DE LA EXPLORACIÓN TEMÁTICA

Teniendo en cuenta la necesidad de explorar ejes temáticos en torno al tema propuesto, el esquema general de trabajo dedicara la actividad anual en la conformación de un grupo dinamizador de la iniciativa y en la detección de temas específicos para la creación de la Línea.

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
<p>Exploración de ejes temáticos y delimitación de la Línea</p>	<p>Ética Judicial</p>	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración de grupo de trabajo de funcionarios de la Escuela - Reunión Preparatoria con experto(s) Voluntarios. - Reunión Preparatoria con voluntarios discentes interesados en la temática. <p>Etapa II. Planteamiento de Posibles Temas de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Inicial del Equipo dinamizador de la iniciativa. - Recepción de documentos científicos sobre el tema. <p>Etapa III. Estructuración temática de la Línea</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión para la discusión de la propuesta final de Línea. <p>Etapa IV. Producción de los lineamientos generales y detección de temas a investigar.</p>	<p>Recopilación de información bibliográfica y documental.</p> <p>Elaboración de mecanismos de sondeo y detección de necesidades.</p> <p>Puesta a punto de esquemas de comunicación y coordinación virtual</p>

EXPLORACIÓN DE EJES TEMÁTICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SOBRE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

JUSTIFICACIÓN

De la mano de la Red Interamericana de Escuelas Judiciales y por medio del trabajo voluntario de expertos y funcionarios judiciales la EJRLB ha detectado la necesidad de implementar un sistema de detección de necesidades en torno al tema de cooperación judicial internacional.

Posibles Temas de estructuración

- Empresas transnacionales y actividad judicial
- Política de contraste a las drogas ilícitas
- Impactos ambientales transnacionales y administración de justicia.
- Desarrollo de capacidad de Multilingüismo para la cooperación judicial.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017

- .Delimitar y estructurar una propuesta de Línea de Investigación con respecto a la Cooperación Judicial Internacional.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

- Explorar ejes temáticos para la estructuración de una línea de investigación sobre mecanismos de Cooperación Judicial. Internacional.
- Crear un Grupo dinamizador de la propuesta con la intención de convertirse en Grupo Coordinador una vez conformada la Línea.

POBLACIÓN OBJETIVO

La exploración de ejes temáticos en temas de ética judicial está dirigida a todos los funcionarios, servidores de la Rama Judicial y comunidad científica que voluntariamente deseen participar en la integración de grupos de investigación.

Principalmente la iniciativa apunta a involucrar los formadores activos interesados en la temática.

PLAN DE TRABAJO DE LA EXPLORACIÓN TEMÁTICA

Teniendo en cuenta la necesidad de explorar ejes temáticos en torno al tema propuesto, el esquema general de trabajo dedicara la actividad anual en la conformación de un grupo dinamizador de la iniciativa y en la detección de temas específicos para la creación de la Línea.

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
<p>Exploración de ejes temáticos y delimitación de la Línea</p>	<p>Cooperación Judicial Internacional</p>	<p>Etapa I. Preparatoria Estructuración de grupo de trabajo de funcionarios de la Escuela Reunión Preparatoria con experto(s) Voluntarios. Reunión Preparatoria con voluntarios discentes interesados en la temática.</p> <p>Etapa II. Planteamiento de Posibles Temas de Investigación</p> <p>Reunión Inicial del Equipo dinamizador de la iniciativa. Recepción de documentos científicos sobre el tema.</p> <p>Etapa III. Estructuración temática de la Línea</p> <p>Reunión para la discusión de la propuesta final de Línea.</p> <p>Etapa IV. Producción de los lineamientos generales y detección de temas a investigar.</p>	<p>Recopilación de información bibliográfica y documental.</p> <p>Elaboración de mecanismos de sondeo y detección de necesidades.</p> <p>Puesta a punto de esquemas de comunicación y coordinación virtual</p>

Para la vigencia 2017 se tiene contemplado la contratación de una consultoría para la contratación de un experto en investigación socio jurídica para la elaboración, diseño e implementación de un documento base que permita implementar un sistema de investigación adecuado a las necesidades de la Escuela Judicial donde se tengan en cuenta las líneas de investigación planteadas en el plan de formación y las anteriores experiencias de la Escuela Judicial en la materia.

**PUBLICACIÓN
DE
MATERIALES
ACADÉMICOS**

PUBLICACIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS

IMPRESIÓN Y REIMPRESIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS

JUSTIFICACIÓN

La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se encarga de elaborar textos, guías y demás ayudas docentes necesarias para llevar a cabo la actualización, formación y capacitación de la Rama Judicial.

Así mismo, y teniendo en cuenta el reconocimiento que la formación judicial ha adquirido en el país, es importante mantener las publicaciones, como instrumento de divulgación y formación integral para el fortalecimiento de competencias, la promoción del conocimiento y el respeto de los derechos consagrados en la Constitución, puestos al servicio de la sociedad colombiana.

Los módulos de aprendizaje autodirigido construidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", son elaborados de conformidad con su modelo pedagógico sistémico y holístico de la educación, es decir, que el conocimiento se gesta como resultado de un proceso de interacción sistémica entre pares, formadores, discentes, y luego validados con los Comités Académicos, Magistrados, Jueces y empleados, en el contexto de innovación, investigación y proyección social de las sociedades del conocimiento, a partir de los siguientes criterios: respeto por los derechos fundamentales, respeto por la independencia de jueces, un modelo basado en el respeto por la dignidad humana y la eliminación de todas las formas de discriminación, consideración de la diversidad y la multiculturalidad, orientación hacia el ciudadano, entre otros.

Vale la pena destacar que actualmente hay más de ciento cincuenta (150) planes de estudio cada uno con el módulo correspondiente, guías y materiales académicos, cumpliendo con políticas de calidad y eficiencia establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo, con la convicción de que todo proceso de modernización judicial, ya sea originado en la implementación de nuevos esquemas jurídicos o de gestión, o de ambos, implica una transformación cultural y el fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las habilidades y las competencias de los administradores de justicia, quienes requieren ser apoyados a través de los procesos de formación para el fortalecimiento de sus competencias.

ACTIVIDADES Y LOGROS 2015-2016

En el año 2015 se logró diagramar e imprimir en trabajo mancomunado con la Imprenta Nacional de Colombia los siguientes módulos de formación: Módulo El Juicio por Audiencias en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Tomo I, Módulo Dogmática Disciplinaria Judicial, Módulo Restablecimiento de Derechos de Familia, Módulo Restitución de Derechos Territoriales Pueblos Indígenas, Módulo Justicia Transicional, Módulo Práctica Judicial en Derecho a la Salud, Módulo Nuevo Régimen de Guardas, Módulo Pruebas y Nulidades Judiciales, Módulo Estructura del Proceso Jurisdiccional Disciplinario, Módulo Derecho Disciplinario Judicial, Módulo Pruebas y Policía Judicial, Módulo Estándares Internacionales sobre Género, Módulo Derecho Procesal Disciplinario, Módulo Conciliación de Familia, Módulo Límites a la Autonomía Funcional de los Jueces, Módulo Memoria Histórica, Módulo

Integración del Código General del Proceso del Trabajo y de la Seguridad Social, Módulo Estudio Sistemático de los Tipos Disciplinarios, Módulo Restitución de Tierras en el Marco de Justicia Civil, Módulo El Juicio por Audiencias en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Tomo II y el Módulo Oralidad en los Procesos Jurisdiccionales Disciplinarios.

OBJETIVO GENERAL

- Brindar a la comunidad judicial las novedades legislativas, jurídicas, jurisprudenciales o judiciales a nivel nacional e internacional, mediante intercambio colectivo de conocimiento a través de las publicaciones académicas impresas y digitales que oferta el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La contribución a la difusión del conocimiento generado a partir del desarrollo científico, académico y creativo de la comunidad judicial, específicamente de las distintas Áreas del Derecho.
- Incentivar a los magistrados, jueces, formadores, discentes, expertos e investigadores a participar de las publicaciones académicas en el proceso de innovación en el campo jurídico - práctico judicial.
- Aportar una plena y constante interrelación con comunidad judicial a nivel nacional e internacional contribuyendo a la consolidación y crecimiento del sistema democrático colombiano.
- La construcción de un espacio para que obras de autores (magistrados, jueces, expertos) nacionales e internacionales ingresen a la investigación práctica judicial y sean reconocidas por su valor social, jurídico e investigativo.
- Fortalecer el trabajo académico - investigativo de los jueces y magistrados.
- Contribuir a la proyección social de la Escuela Judicial.

Con el fin de difundir herramientas de formación, que apoyen la misión encomendada a magistrados, jueces y empleados, cada texto construido hace parte del capital curricular de la EJRLB, previa revisión por parte de pedagogos, diseñadores, correctores de estilo, y demás colaboradores para obtener un producto de alta calidad en cada detalle.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

Para la vigencia 2017, se tiene contemplado la elaboración de por lo menos 16 módulos de formación judicial en las diferentes especialidades, cuya finalidad es la actualización de la Biblioteca virtual de la escuela Judicial que reúna los ejemplares producidos por la Escuela Judicial, que han sido el insumo y herramienta de los cursos de capacitación que despliega la escuela a nivel nacional

**OBJETIVO 9: IMPLEMENTAR
LOS MODELO DE
PROYECCIÓN SOCIAL DE LA
ESCUELA JUDICIAL
“RODRIGO LARA BONILLA”**

FORMACIÓN EN PROYECCIÓN SOCIAL

ABOGADOS LITIGANTES Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN

Las decisiones que toman los jueces tienen una trascendencia y un impacto muy importante en la vida de los ciudadanos, por tanto quienes administran justicia no deben ser ajenos a la realidad social donde desarrollan su actividad judicial. Para cumplir con tal propósito es importante contribuir en los procesos de acercamiento entre los servidores judiciales y sus usuarios.

En este sentido, el modelo pedagógico de la EJRLB pretende crear puentes de comunicación entre la administración de justicia y los ciudadanos (abogados, auxiliares, entre otros), con el fin de acercarlos a las dinámicas pedagógicas de la Escuela, para que a su vez este acercamiento les permita conocer y aprehender temáticas relativas al ejercicio del derecho fundamental del acceso a la justicia y la garantía de derechos.

Por tal razón, deben crearse redes de apoyo e intercambio de conocimientos entre los discentes, formadores, funcionarios de la escuela. Adicionalmente es importante involucrar la mayor cantidad posible de organizaciones no gubernamentales, instituciones, entidades consultoras y personas expertas en los ejes y temas de trabajo establecidos en el presente plan.

La extensión y proyección social deberá articularse con el trabajo de docencia e investigación y dependerá de las características descritas en cada área temática. Como parte integral del proceso educativo se debe garantizar la participación de diferentes actores en las propuestas académicas.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

El acceso de los abogados y auxiliares de la justicia en las novedades legislativas tales como la nueva normatividad procedimental; Código General del Proceso y Ley 1395 de 2010, fue tema de formación, en la ciudad de Bogotá, como también la temática sobre Técnicas de Oralidad

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

Formar, propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes externos que de una u otra manera colaboran en los procesos de la administración de justicia.

Realización de cursos de formación en los Distritos Judiciales de: Bogotá, Medellín, Manizales, Armenia y Riohacha, con el eje temático Código General del Proceso, que de conformidad con el diagnóstico de necesidades lo han solicitado.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

De conformidad con el diagnóstico de necesidades, se requiere llevar a cabo dos cursos de formación para los abogados litigantes y auxiliares de la justicia en el manejo el manejo de audiencias, cuyos ejes temáticos serían: Argumentación en audiencias preliminares y Manejo e incorporación de evidencia física.

Los logros a obtener:

- El discente no dilate la audiencia con intervenciones que no son de la audiencia
- Lograr que el discente conozca el manejo y la incorporación de las evidencias físicas
- Lograr que el discente vaya al punto materia de decisión

Por otro lado, se impulsará la creación de una clínica (observatorio) de oralidad, que integre a los distintos actores de la comunidad académica y judicial en torno a las situaciones problemáticas y ejes temáticos relativos a la implementación de la oralidad en que hacer judicial que afecten directa o indirectamente a la sociedad.

Así mismo, se propiciarán espacios de reflexión e interacción con la comunidad acerca de la calidad en la prestación y acceso a la justicia, mediante el uso de las TICS.

Asegurar que los programas de formación de la escuela estén adecuadas a las necesidades de las personas a quienes servimos.

Promover un efectivo acceso a la justicia, mediante el conocimiento de las necesidades y opiniones de la ciudadanía sobre la prestación de los servicios judiciales, que permiten evaluar las ofertas académicas y recibir retroalimentación de la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento de la administración de justicia. En ese sentido, se propicia un mayor entendimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades básicas, así como, del sistema y funcionamiento de los tribunales.

Fomentar alianzas y cooperativismo

Lograr una relación fluida con las facultades de derecho, considerando que año tras año la Escuela Judicial recibe abogados formados en el pregrado para capacitarlos en las destrezas propiamente judiciales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La proyección social de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” busca generar impacto positivo, tanto al interior de las dependencias que conforman la Rama Judicial como en la comunidad en la que se desenvuelven, para lo cual la oferta de programas y proyectos del programa de formación en proyección social se fundamentará en las áreas que han sido

consideradas prioritarias para el desarrollo y fortalecimiento institucional de cada integrante, así como de los programas académicos, y de la administración de justicia en su conjunto.

En ese sentido, desde la Escuela se busca propiciar espacios de contacto con la comunidad que permitan enriquecer la formación de los funcionarios de la rama judicial, brindándoles una perspectiva más amplia de los temas que están llamados a conocer. Este contacto permite, además, determinar las necesidades de mejora en el sistema judicial y contribuye a la identificación de puntos importantes que deben priorizarse para la capacitación de magistrados, magistradas, jueces, juezas y empleados judiciales, para brindar un servicio ágil, oportuno y de calidad a los usuarios del sistema judicial.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

- Habilidad para las intervenciones en la audiencia
- Destreza en la argumentación
- Habilidad para controvertir
- Visión humanista del deber de administrar justicia.
- Comprensión de las dinámicas y procesos sociales que generan las controversias a resolver.
- Mejoramiento y eficiencia en la prestación de sus servicios, agilidad en el ejercicio de sus funciones con enfoque de derechos humanos.
- Transmisión de conocimientos y valores que ayuden a la creación de una nueva sociedad, en clave de construcción de paz y reconciliación.
- Herramientas para la difusión y visibilización de la relevancia del trabajo jurisdiccional que efectúa la institución educativa.
- Concientización de la importancia que reviste la función del Poder Judicial en la impartición de justicia y del respeto de los derechos de los ciudadanos.

POBLACIÓN OBJETIVO

Abogados litigantes, auxiliares de la justicia, Organizaciones no gubernamentales, clínicas jurídicas, semilleros de investigación de universidades nacionales e internacionales.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA ABOGADOS LITIGANTES Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Las nuevas tendencias en la dirección del proceso fueron impartidas a fin de que los Auxiliares conozcan de qué manera se pretende que los jueces y juezas, magistradas y magistrados, conducen los procesos judiciales y de esa manera comprendan tanto el rol del Juez como el de ellos mismos en el desarrollo de los procesos. En este orden, el plan de estudios responde a las necesidades de litigantes y auxiliares de la justicia, así:

ACTIVIDAD	MÓDULOS/EJES TEMÁTICOS	PLAN DE ESTUDIO	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Curso de formación en el manejo de Audiencias	Argumentación en audiencias preliminares	Mesa de Estudio (presencial)	25	Bucaramanga
	Manejo e incorporación de evidencia física		25	Bogotá

PROGRAMA DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE ALIANZAS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

JUSTIFICACIÓN

Este programa inicia en la vigencia 2016, y es concebido como una oportunidad de estrechar vínculos y relaciones interinstitucionales en la comunidad nacional e internacional. Su propósito es crear y mantener espacios académicos y de investigación, en los cuales se focalicen acciones de apoyo, que conlleven a la cooperación oficial, privada, nacional e internacional en pro de desarrollar proyectos estratégicos de formación y capacitación judicial que interesen a la comunidad judicial y científica colombiana.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

Basado en la actividad descentralizada de cada área, el programa alcanzó logros en aspectos como:

- Actualización en reformas judiciales, normatividad y jurisprudencia en contextos nacionales e internacionales.
- Desarrollo de estrategias en la promoción de oportunidades para la participación efectiva para las personas en condición de discapacidad
- Analizar de manera efectiva las mejores prácticas y los avances más innovadores sobre temas relacionados con las personas discapacidad.
- Participación en encuentros locales y regionales en los cuales se compartieron experiencias de vida de personas en condición de discapacidad en los diversos escenarios públicos.
- Afianzamiento del orden jurídico de normas comunitarias de obligatorio cumplimiento y políticas en temas de interés común frente a la adopción
- Intercambio de experiencias e impulso de iniciativas conjuntas en el ámbito de la adopción

- Profundización en la normatividad internacional en el marco de adopción, de cara al desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos.
- Solidificación y unificación de criterios de valoración y producción de argumentos desde la lógica teórica, la retórica y la lógica dialéctica.
- Desarrollo de habilidades argumentativas con solvencia para afrontar diálogos argumentativos en el derecho

ACTIVIDADES Y LOGROS PARA ALCANZAR 2017-2018

En esta vigencia, se espera realizar la celebración de convenios, cartas de compromiso, actos de intención, alianzas estratégicas, entre otros tipo de documentos de cooperación con entidades nacionales e internacionales, que cumplan con las condiciones previamente requeridas por nuestra Corporación y con los estándares necesarios para la interlocución, con el propósito de desarrollar procesos de formación e investigación especializada exitosos en pro del mejoramiento continuo y con el propósito de agregar valor a nuestro quehacer judicial.

De la mano de la Sala Administrativa y la Dirección ejecutiva de H. Consejo Superior de la Judicatura la EJRLB pretende centralizar y sistematizar los procedimientos de elaboración, ejecución y evaluación de convenios nacionales e internacionales por medio de protocolos específicos y diferenciados.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Teniendo en cuenta la complejidad de la tarea, la EJRLB ha diseñado una estrategia a corto, mediano y largo plazo:

En el corto plazo la estrategia pretende reorganizar, centralizar y estandarizar los procesos de elaboración de convenios internacionales con el objetivo de orientar en debida forma su esfuerzo administrativo.

En el mediano plazo, (vigencia 2017-2018) la EJRLB organizará delegaciones de funcionarios de la rama (4 o 5 funcionarios entre magistrados, Jueces miembros de la red de Formadores y la Dirección), con el acompañamiento de la dirección para desarrollar programas de alta calidad y de corta duración en el exterior (cursos de verano, asistencia a Foros internacionales, entre otros) Esta estrategia permitirá a los la escuela, a la vez que ejecuta una acción educativa de alta calidad, realizar acuerdos y firmar cartas de intención con las entidades involucradas.

Para tal fin la institución ha ya individualizado algunas instituciones y programas académicos de corta duración y alto impacto.

A saber:

Institución	Curso
Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano (CEDPAL) Universidad de Goettingen	Curso de Verano En Derecho penal Internacional Alemania
Universidad Carlos III De Madrid	Curso en Derechos Humanos y Derecho Constitucional
American University	Curso especializado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Universidad de Bologna	Convenio para Operadores Transnacionales Interculturales en
Universidad de Roma Tor Vergata	Master Universitario de corta duración en la Escuela de Estudios Jurídicos Latinoamericano
Universidad Sapienza de Roma	Master Universitario EN Protección de Derechos Humanos
Universidad de Toulouse	Curso de Justicia Transicional

En el largo plazo, una vez afianzados los contactos y las relaciones con las universidades e institutos de investigación, la escuela procederá a la celebración de convenios de larga duración con competencias específicas.

Adicionalmente el Programa de Convenios prevé conservar, mejorar y ampliar los convenios de cooperación administrativa y de cursos a nivel nacional e internacional con entidades de cooperación.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Realizar alianzas estrategias en todo nivel con instituciones pares de alta calidad que ofrezcan programas y o proyectos adecuados a los planes y programas de la institución.
- Por medio de tales alianzas, ofrecer elementos sustanciales y metodológicos que le permitan a los discentes, fortalecer los fundamentos conceptuales y técnicos necesarios para optimizar su desempeño por medio de la detección de novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinarias internacionales que impacten el quehacer judicial.
- Ampliar espacios de reflexión y discusión profunda sobre problemas jurídicos y de cooperación judicial en el ámbito nacional e internacional.
- Gestionar la consecución de recursos de todo tipo para contribuir al logro de la Misión de la institución.
- Lograr un desarrollo académico pluralista y un intercambio cultural judicial basado en formación e investigación en las diferentes áreas del saber judicial.
- Mejorar la capacidad de interacción multilingüe de los funcionarios judiciales con fines judiciales y científicos.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de este programa son funcionarios y empleados de los despachos judiciales de todas las especialidades y jurisdicciones del país.

Todas las instituciones que llegaren a ser útiles para el logro de los objetivos propuestos.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

El grupo de trabajo en Convenios nacionales e internacionales pretende generar, desde el punto de vista interno, sistemas estandarizados para el desarrollo de convenios que permitan la centralización y la coordinación adecuada entre los coordinadores académicos, sus programas y las instituciones contraparte.

Adicionalmente buscará mecanismos permanentes y transitorios para la consecución de convenios y recursos a todo nivel.

Para ello destinará un rubro anual de \$ 600.000.000 Seiscientos Millones de pesos

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
<p>1. Centralizar y sistematizar los procedimientos de elaboración, ejecución y evaluación de convenios nacionales e internacionales</p>		<p>Etapa I. Preparatoria</p> <p>Creación de base de datos unificada de Convenios realizados por especialidad.</p> <p>Creación de base de Datos de Contactos pertinentes desglosados por utilidad.</p> <p>Creación de Base de Datos de posibles instituciones partners desglosada por Utilidad, Pertinencia y Calidad.</p> <p>Conformación de grupo de trabajo y coordinación de tareas.</p> <p>Exploración de intenciones y necesidades en la Sala Administrativa</p> <p>Etapa II. Elaboración de Protocolos</p> <p>Elaboración de Protocolos de elección, negociación, y discusión con posibles instituciones partners.</p>	<p>Establecer la disposición de la Sala con respecto a los protocolos elaborados y concertar mecanismos de interlocución.</p>
<p>2. Celebrar convenios, cartas de</p>	<p>Todas las áreas de interés estratégico de la EJRLB</p>	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <p>Identificación de oportunidades de creación o renovación de convenios por especialidad. (3</p>	<p>Identificación de expertos en relaciones interinstitucionales y fundraising.</p>

ACTIVIDAD	EJES TEMÁTICOS	PLAN DE TRABAJO	NECESIDADES
<p>compromiso, actos de intención, alianzas estratégicas, entre otros</p>		<p>Encuentros con agencias de cooperación e instituciones interesadas).</p> <p>Identificación y elección de partners en Europa, Asia, América Latina y Estados Unidos.</p> <p>Etapa II. Identificación de oportunidades nacionales e internacionales para el apoyo a los ejes transversales.</p> <p>Etapa III. Ejecución de convenios.</p> <p>Etapa IV. Evaluación de productos y renovación de convenios.</p>	

**OBJETIVO 10:
IMPLEMENTAR Y
CAPACITAR A LOS
SERVIDORES DE LA
RAMA JUDICIAL EN EL
USO Y MANEJO DE
LAS TIC**

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN LA RAMA JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la gran importancia que en la actualidad tienen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, considera importante dar continuidad a la implementación de las TIC en la rama Judicial.

De acuerdo a lo anterior, los Funcionarios(as) y Empleados(as) se empoderaran de las herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, con lo que lograran agilizar, dinamizar y simplificar los procesos judiciales, mejorar los flujos de trabajo, optimizar la coordinación y la comunicación entre Despachos Judiciales y sitios de trabajo, reforzar los mecanismos de seguridad y de acceso a la información, mejorar la interoperabilidad del sistema, de manera tal que los distintos órganos judiciales puedan intercambiar información de manera ágil, segura y confiable y por último y quizá lo más relevante, dar una respuesta oportuna y eficaz a la creciente demanda de justicia por parte de la ciudadanía.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2015

- Se identificaron las falencias en TIC con ocasión de la entrada de la oralidad en las diversas especialidades
- Se estructuró la línea del convenio de servidor digital 2.0
- Se suscribió el convenio que contó con la participación de 1000 funcionarios y empleados de la Rama Judicial

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS 2016

- Se estructuró un Diplomado en Tic para los empleados de la Rama Judicial a nivel nacional
- Se generaron espacios de diagnóstico y consolidación de necesidades respecto a uso de las TIC en todas las especialidades.

ACTIVIDADES Y LOGROS ESPERADOS 2017 Y A MEDIANO PLAZO

- Se espera capacitar a todos los distritos en TIC
- Se espera impartir el módulo actualizado en técnicas de archivo y gestión documenta
- Se espera construir un Módulo de TIC para la Rama Judicial que sea coherente con el plan estratégico tecnológico.
- Crear una red de formadores en TIC
- Contratación de 2 expertos para la sistematización de los documentos del trabajo y desarrollo de cursos virtuales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo anterior, los objetivos del Programa son los que a continuación se relacionan:

- Desarrollar los conocimientos y habilidades necesarias en el uso de las TIC para fortalecer sus actitudes y aptitudes laborales.
- Comprender la importancia que actualmente tienen las TIC en los entornos laborales.
- Reconocer la normatividad que regula el uso de las TIC.
- Mejorar las comunicaciones y coordinación entre servidores judiciales.

COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL DISCENTE

El discente al finalizar el programa adquirirá las siguientes competencias:

- Fortalecer habilidades en el uso de las TIC al interior de la Rama Judicial.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el aspecto laboral y personal.
- Mejorar la interoperabilidad del sistema.
- Contextualizarse en el uso de las herramientas ofimáticas que prevalecen actualmente.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa está dirigido a todos los servidores judiciales de la Rama Judicial, pues está estructurado de la siguiente manera:

- Jueces de todas las especialidades.
- Magistrados de todas las especialidades.
- Empleados judiciales de todas las especialidades.
- Empleados judiciales con funciones administrativas.
- Magistrados de Altas Cortes.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN

Teniendo las necesidades de formación en el uso de las TIC, se adelantará dos cursos virtuales a través de la plataforma web de la Escuela Judicial dirigido a Funcionarios(as) y Empleados(as) de la Rama Judicial en general, donde se desarrollarán temáticas relacionadas con la gestión de las TIC a Nivel Judicial, actuaciones judiciales que permiten el uso de las TIC y la importancia de la comunicación asincrónica al interior del proceso judicial.

Los cursos de formación virtual estarán estructurados con las etapas estudio, análisis de los materiales de trabajo colgado a la plataforma y foros virtuales.

De otro lado se llevará a cabo un Conversatorio Regional en la ciudad de Santa Marta:

ACTIVIDAD	PLAN DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES
Conversatorio Regional en TIC	<p>Etapa I. Preparatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Preparatoria - Presencial (Comités Seccionales de apoyo Formadores y Formadoras) - Presentación del plan de formación de la Rama Judicial (videoconferencia) <p>Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión Inicial del Programa y de cada uno de los módulos (Virtual) - Análisis individual por módulo - Informe individual (Virtual) - Foro virtual por módulo - Mesa de Estudios (presencial) <p>Etapa III. Evaluación Integral del Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de todos los aspectos que conforman el programa (Virtual) 	50	<p>Sede Santa Marta</p> <p>Convocados Cartagena Barranquilla Montería Sincelejo Valledupar Riohacha Santa Marta</p>

ACTIVIDADES CERO COSTO

La Escuela Judicial tiene contemplada la realización de Cursos Virtuales dirigidos a los Funcionarios(as) y Empleados(as) de la Rama Judicial, donde se desarrollen las temáticas que resulten de las actividades académicas de formación, las cuales serán recopiladas en memorias.

La Escuela Judicial tiene contemplado realizar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones un conversatorio donde se realice un estudio de la normatividad que regula el uso de las TIC y se delimiten los retos que tiene la Rama Judicial frente a las nuevas tecnologías.